



***Honorable
Concejo Deliberante***

***Municipalidad del Partido de
Gral. Pueyrredon***

Presidencia:

RECALT, Luis Emiliano

Secretario:

LUCHINA, Franco Ariel

Subsecretaría:

Méndez, Sebastián Germán (a/c)

Concejales Presentes:

ALVAREZ RIOS, Noelia
AYALA, María Eva
AZCOITIA, María Gabriela
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BENAVIDEZ, Vanesa Amalia
BUSSETTI, Julián Alberto
CARDOSO, Norberto Marcelo
CENTURION, Melisa Noemí Virginia
CHEPPI, Juan Manuel
CRESPO, Valeria Luciana
CUESTA, Mariana
DEMAIO, Rolando Fabio
FLORES, Solange Belén
GARCIA, Diego Alejandro Sebastián
GARCIA, Guido Hernán
LICEAGA VIÑAS, Ricardo Miguel
MARTINEZ BORDAISCO, Ariel Gerardo
MURO, Fernando Gabriel
OBEID, Pablo David
PICCOLO, Liliana Elizabeth
PULTI, Gustavo Arnaldo
RANELLUCCI, María Florencia Matilde
RECALT, Luis Emiliano
TACCONE, Horacio Daniel

Actas de Sesiones

PERIODO 111º

- 7ª Reunión –

**-4ª Sesión Pública
Ordinaria--**

**Mar del Plata, 18 de
junio de 2026**

S U M A R I O

1. Apertura de la sesión.
2. Himno Nacional Argentino e izado del Pabellón Nacional.
3. Decreto N° 1485.
4. Decreto de Convocatoria.
5. Orden del Día.
6. Actas de Sesiones.
7. Cuestión Previa Concejal Crespo.
8. Cuestión Previa Concejal Taccone.
9. Cuestión Previa Concejal Ayala.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

10. Expresando reconocimiento y homenaje a la trayectoria dirigencial de Domingo Robles, destacando su aporte al Club Atlético Peñarol, al básquet argentino y al deporte marplatense. (expte 1472-VFR-26)

DICTAMENES DE COMISION**ORDENANZAS**

11. Creando el "Registro Municipal de Empresas de Tecnología de Movilidad en el ámbito del Partido de General Pueyrredon". (expte 1212-CCARIMDP-22)
12. Modificando varios artículos de la Ordenanza n° 4471 sobre el servicio de taxi y de la Ordenanza n° 9294 respecto al servicio de "Remise". (expte 1260-UCRNA-26)
13. Otorgando la distinción al Compromiso Social a ASDEMAR –Asociación Síndrome de Down Mar del Plata- en el marco del 35° aniversario de su fundación, en reconocimiento a su valiosa y permanente labor. (expte 1281-UCRNA-26)
14. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 83/2026, mediante el cual se autorizó el uso de la vía pública el día 19 de abril de 2026 para el desarrollo de la “MARATÓN CIUDAD DE MAR DEL PLATA”. (expte 1290-D-26)
15. Afectando como Distrito de Equipamiento específico - Comercial e Industrial el inmueble sito en la Autovía N° 2, km 398. (TERKLOS MDP S.S.). (expte 1315-D-26)
16. Convalidando el Decreto n° 105/2026 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se declaró Patrimonio Histórico a las Banderas de Guerra del Grupo de Artillería Antiaéreo 601 y Grupo de Artillería Antiaéreo Mixto 602. (expte 1328-VM-26)
17. Autorizando a Hugo Amaya y a Mónica Álvarez a renovar el uso de suelo "Venta de semillas, fertilizantes, agroquímicos, etc.", en el inmueble ubicado en la calle colectora de la Ruta 226, entre Zubiaurre y Martínez del barrio Santa Paula. (expte 1344-D-26)
18. Otorgando la distinción al "Mérito Deportivo" al nadador Matías Chaillou y a su entrenador Gabriel Chaillou, en virtud de sus destacadas trayectorias. (expte 1345-AMMDF-26)
19. Declarando "Visitante Notable" al Dr. Néstor Alfredo Cafferatta, en reconocimiento a su eminente trayectoria académica con motivo de su visita a la ciudad de Mar del Plata el día 3 de julio de 2026. (expte 1381-UCRNA-26)
20. Convalidando el Convenio Marco n° 110/2026 celebrado entre la Municipalidad y el Centro Integral de la Memoria – GAMA, en el marco del proyecto denominado "Cuidarse para Cuidar". (expte 1420-D-26)
21. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad los predios ubicados en la esquina de las calles 7 y 24 y en la calle 24 entre 5 y 7 del Pueblo Estación Chapadmalal con destino de Reserva Fiscal. (expte 1423-D-26)

RESOLUCIONES

22. Declarando de interés la realización del XII Encuentro Argentino de Cuidados Paliativos, que se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de octubre de 2026 en el Hotel Sasso de la ciudad de Mar del Plata. (expte 1309-CC-26)
23. Expresando reconocimiento y declarando de interés la labor científica, técnica y productiva desarrollada por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), por el logro vinculado a la producción masiva de juveniles de pez limón. (expte 1310-AMMDF-26)
24. Expresando reconocimiento al Museo Comunitario de la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio El Martillo, por su valioso aporte a la preservación de la memoria colectiva. (expte 1324-AMMDF-26)

25. Declarando de interés la realización de los International Maxi Games 2026, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre los días 24 de noviembre y 4 de diciembre de 2026. (expte 1331-UCRNA-26)
26. Expresando reconocimiento a los Licenciados Sebastián Emilio García y Leonardo Pontoriero por sus valiosos aportes a la profesión de Acompañante Terapéutico. (expte 1356-UCRNA-26)
27. Expresando preocupación ante el proyecto de ley del Gobierno Nacional que propone modificación en el Régimen de Zona Fría. (expte 1364-BUP-26)
28. Expresando profunda preocupación por el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Mensaje Men-2026-109-APN-PTE. (expte 1366-BUP-26)
29. Solicitando al Gobierno Nacional la continuidad del diálogo institucional en el marco de la Ley n° 27.795 "Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario Docente". (expte 1369-BUP-26)
30. Expresando reconocimiento al Ballet Folklórico Martín Güemes, con motivo de cumplir 53 años generando aportes a la cultura local. (expte 1385-AMMDF-26)
31. Expresando reconocimiento al Programa "Rompiendo Redes", al cumplir 30 años de trayectoria ininterrumpida en la televisión de Mar del Plata. (expte 1399-PRO-26)
32. Declarando de interés la presentación del espectáculo "Mercedes - Homenaje", a llevarse a cabo el día 2 de julio de 2026 en el Teatro Municipal Colón. (expte 1400-BUP-26)
33. Expresando reconocimiento al Instituto Santa Cecilia en el 125° aniversario de su fundación, destacando su trayectoria educativa, social y comunitaria. (expte 1404-UCRNA-26)
34. Declarando de interés el Premio Anual a la Innovación INTECMAR 2026 y el Evento INTECMAR, organizados por la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Municipalidad de General Pueyrredon. (expte 1422-UCRNA-26)
35. Declarando de interés la realización del evento "Kustom Show" llevado a cabo el día 7 de junio de 2026 en el predio Buenos Vientos del Barrio Playa Serena. (expte 1435-BUP-26)
36. Expresando reconocimiento a los integrantes de la Librería El Gran Pez con motivo de la realización de la 5ª edición de la Feria Invierno de Editoriales y Cultura Gráfica. (expte 1443-AMMDF-26)
37. Expresando reconocimiento a GAMA - Centro Integral de la Memoria, por su incansable labor desarrollada durante 35 años, en el cuidado, acompañamiento y abordaje integral de personas con Mal de Alzheimer y enfermedades semejantes. (expte 1465-UCRNA-26)
38. Declarando de interés la participación de la señora María Miguela Guarino en la 61ª edición de la Bienal de Arte de Venecia. (nota 51-NP-26)

DECRETOS

39. Disponiendo archivo de diversos expedientes: (exptes. 1381-BUP-2024 Y OTROS)
40. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 254/2022, mediante el cual se expresó reconocimiento a la banda "La Cultura está en el Barrio", por su aporte social, político y artístico a la cultura. (expte 1773-FDT-22)
41. Convocando a una Jornada de Trabajo con el fin de realizar propuestas sobre el uso de la tracción a sangre en la vía pública mediante equinos. (expte 1712-BUP-25)
42. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 73/2026, mediante el cual se expresó reconocimiento a Traumatólogos Asociados S.A. en el marco de su 50° aniversario. (expte 1232-UCRNA-26)
43. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 96/2026, mediante el cual se declaró de interés el 75° aniversario del Club Biguá de la ciudad de Mar del Plata. (expte 1234-UCRNA-26)
44. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 104/2026, mediante el cual se declaró de interés la 35ª edición del Tradicional Locro del Colegio Nacional "Arturo U. Illia", organizado por el Club de Padres de la institución. (expte 1382-UCRNA-26)
45. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 101/2026, mediante el cual se concedió licencia a la concejal María Eva Ayala por el día 14 de mayo de 2026. (expte 1388-CJA-26)

COMUNICACIONES

46. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el cumplimiento del Programa Buen Trato a las Personas Mayores. (expte 1942-AM-24)

-1 -**APERTURA DE LA SESIÓN**

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veintiséis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 16:03, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que esta sesión se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en YouTube y el Canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

-2-**HIMNO NACIONAL ARGENTINO E IZADO
DEL PABELLÓN NACIONAL**

Sr. Presidente: Con motivo de celebrarse el próximo sábado 20 de junio, el Día de la Bandera, fecha en la que conmemora el 206 aniversario del fallecimiento del general Manuel Belgrano. Invito a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional y solicito se acerquen a los señores concejales Gabriela Azcoitia y el señor concejal Marcelo Cardoso para izar el pabellón argentino.

-Los presentes se ponen de pie.

-3 -**DECRETO 1485**

Sr. Presidente: A continuación, los invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

-4 -**DECRETO DE CONVOCATORIA**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) **Decreto n° 115** Mar del Plata, 16 de junio de 2026 Visto el cronograma de Sesiones Públicas Ordinarias aprobado en la Sesión Preparatoria llevada a cabo el día 2 de marzo próximo pasado, y considerando Que de acuerdo al mismo las Sesiones Públicas Ordinarias del Período 111º, se llevarán a cabo los 2º y 4º jueves de cada mes. Que en virtud de lo resuelto en la reunión de la Comisión de Labor Deliberativa, se decidió modificar la fecha de la 4º Sesión Pública Ordinaria, que debía realizarse el día 25 de junio de 2026 a las 10:00 horas, para el día 18 de junio de 2026 a las 15:00 horas. Por lo expuesto, el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA Artículo 1º:** Modifíquese la fecha de realización de la 4º Sesión Pública Ordinaria del Período 111º, para el día 18 de junio de 2026 a las 15:00 horas. **Artículo 2º:** Comuníquese, etc.

-5-**ORDEN DEL DIA**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día

Sr. Secretario: (Lee) “SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 5)

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 5)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 6 al punto 122)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 6 al 25)

B) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 26 al 27)

C) NOTAS PARTICULARES (Punto 28 al 42)

D) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 43 al 121)

E) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS (Punto 122)

III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 123 al punto 158)

- A) ORDENANZAS (Punto 123 al 133)
- B) RESOLUCIONES (Punto 134 al 150)
- C) DECRETOS (Punto 151 al 157)
- D) COMUNICACIONES (Punto 158)

I- COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 5 y n° 6 del Periodo 111°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 104: Declarando de interés la 35ª edición del Tradicional Locro del Colegio Nacional “Arturo U. Illia”, a realizarse el día 25 de mayo de 2026 en la ciudad de Mar del Plata.
3. Decreto N° 105: Declarando Patrimonio Histórico a la Bandera de Guerra del Grupo de Artillería Antiaéreo 601 - Escuela (GADA 601).
4. Decreto N° 107: Autorizando al Ente Municipal de Turismo y Cultura al uso del espacio público comprendido por las calles Matheu entre Arenales y Las Heras y calle Lamadrid entre Formosa y Quintana, para la realización del evento denominado Cafest Volumen 3, que se llevará a cabo el día 16 de mayo del cte. en el Centro Cultural Villa Victoria Ocampo y en el Museo Archivo Histórico Municipal Roberto Barili.
5. Decreto N° 113: Expresando reconocimiento a la Biblioteca Municipal Revolución de Mayo por su invaluable aporte social y cultural en su 60º aniversario.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

6. Expte 1396-D-26: Autorizando a la firma FIDEICOMISO MERIDIES MAR, a adoptar el plano límite en el edificio de vivienda multifamiliar previsto ejecutar, en el inmueble sito en la calle William Morris N° 1010 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
7. Expte 1397-D-26: Prorrogando por dieciocho meses a partir de su vencimiento, el plazo establecido por la Ordenanza N° 25.113, prorrogado por las Ordenanzas N° 25.527 y N° 26.855, sobre el Régimen Promocional para la Reactivación de la Industria de la Construcción contemplados en el Código de Ordenamiento Territorial. OBRAS Y LEGISLACIÓN
8. Expte 1420-D-26: Convalidando el Convenio Marco celebrado entre la Municipalidad y el Centro Integral de la Memoria – GAMA - el 13 de mayo de 2026, a fin de desarrollar acciones conjuntas en el marco del Proyecto de fortalecimiento en la salud para familiares que cuidan a personas con Demencia denominado Cuidarse para Cuidar. SALUD Y LEGISLACIÓN
9. Expte 1421-D-26: Aceptando donación efectuada por la Empresa Kailua Kona Sports S.A., a favor de la Municipalidad, consistente en materiales de construcción destinados a la puesta en valor del Centro de Atención Primaria de la Salud IREMI. SALUD, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
10. Expte 1423-D-26: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, los predios ubicados en la esquina de las Calles N° 7 y N° 24 y en la Calle N° 24 entre las Calles N° 5 y N° 7 del Pueblo Estación Chapadmalal, con el destino de formar parte de una Reserva Fiscal. OBRAS Y LEGISLACIÓN
11. Expte 1437-D-26: Modificando el inciso a) del artículo 3.2.6.6. del Código de Ordenamiento Territorial - C.O.T- (Ordenanza N° 13231), a fin de actualizar criterios a adoptar en materia urbanística para proyectos de obras a ejecutar en el territorio del Partido de General Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACIÓN
12. Expte 1439-D-26: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza N° 19.785, a fin de agilizar el inicio de las obras de gran envergadura. OBRAS Y LEGISLACIÓN
13. Expte 1444-D-26: Convalidando el DECFC-2026-721-E-MUNIMDP-INT por el cual se autorizó el pago al personal que efectuó prestaciones en el Sistema de Atención Médica Organizada – S.A.M.O por el periodo comprendido entre Enero 2025 y Junio 2025. LEGISLACIÓN Y HACIENDA

14. Expte 1446-D-26: Autorizando al Sr. García, Marcos Esteban, titular de la Licencia de Alta Gama N° 168, a continuar prestando servicio con el vehículo marca: Toyota, modelo: Corolla xei 1.8 6M/T, dominio: AD957PF, inscripción inicial año: 2019, hasta el 31 de diciembre del cte. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
15. Expte 1447-D-26: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo marca Volkswagen Voyage, dominio: KJQ911. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
16. Expte 1449-D-26: Modificando el artículo N° 1° de la Ordenanza N° 14.294, por la cual se inscribieron a nombre del Municipio dos predios cedidos por la Asociación Mutual de Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles. OBRAS Y LEGISLACIÓN
17. Expte 1450-D-26: Convalidando el Convenio Marco de Asistencia y Colaboración suscripto entre la Cámara Argentina de la Industria Cinematográfica, en adelante "C.A.I.C" y la Municipalidad, con el objeto de la generación y el sostenimiento de PyMES, que lleven adelante el desarrollo y la producción de nuevos contenidos para el desarrollo industrial del sector. INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
18. Expte 1466-D-26: Convalidando el Convenio Específico suscripto entre la Municipalidad y la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas, con el objeto de articular acciones conjuntas y proyectos tendientes a promover la diversidad y la inclusión luchando contra toda forma de discriminación. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN
19. Expte 1470-D-26: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora del Hogar Municipal de Ancianos de Mar del Plata, correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 2024. HACIENDA
20. Expte 1473-D-26: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de la agente Andrea Silvana Pla, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, a la prestadora de la Obra Social y a Provincia A.R.T. HACIENDA
21. Expte 1474-D-26: Modificando el artículo 3° de la Ordenanza N° 25.527 y el artículo 4° del Anexo I de la Ordenanza n° 25.113 relacionadas con el Régimen Promocional para la Reactivación de la Industria de la Construcción. OBRAS Y LEGISLACIÓN
22. Expte 1478-D-26: Autorizando al Sr. Fabián Alberto Bruno, titular de la Licencia de Coche Escuela N° 12, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca Fiat, Modelo Palio Fire 1.4, Año 2017, Dominio AB138YC, hasta el 31 de Diciembre de 2026. MOVILIDAD URBANA
23. Expte 1480-D-26: Convalidando el Convenio suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Fundación Crear Vale la Pena, para el desarrollo de actividades educativas, de colaboración y de asistencia técnica en establecimientos de Nivel Secundario del Sistema Educativo Municipal. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
24. Expte 1483-D-26: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T. HACIENDA
25. Expte 1485-D-26: Autorizando a la firma MDQ LE SPORTS S.A.al uso del espacio público y al corte total del tránsito vehicular para el día 28 de junio de 2026 en distintos lugares de la ciudad de Mar del Plata, para la realización de la prueba atlética 15K OPEN SPORTS CIUDAD. DEPORTES Y MOVILIDAD URBANA

B) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

26. Expte 1409-OS-26: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD ESTADO: Remite informe de Sindicatura correspondiente al mes de Abril de 2026. AMBIENTE Y HACIENDA
27. Nota 69-NO-26: JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1: Remite Oficio Judicial sobre los autos caratulados Rodríguez Silvia Patricia y Otro/A C/ Municipalidad de Gral Pueyrredon s/ Pretensión Restablecimiento o Reconocimiento de Derechos. TRAMITE INTERNO

C) NOTAS PARTICULARES

28. Nota 54-NP-26: CEDEAC GÜEMES S.A: Solicita por vía de excepción a la Ordenanza N° 12.088, autorización para la demarcación de un espacio reservado destinado al ascenso y descenso de personas frente al comercio ubicado en la calle Rodríguez Peña N° 1423 de la ciudad de Mar del Plata. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
29. Nota 55-NP-26: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BERNARDINO RIVADAVIA: Solicita la condonación

de la deuda por el servicio que la institución mantiene con Obras Sanitarias S.E. AMBIENTE Y HACIENDA

30. Nota 56-NP-26: CARLOS CARRICART Y OTROS: Expresan opinión sobre el Proyecto de Ordenanza obrante en el Expediente N° 1274-VJ-2026 mediante el cual se modifican varios Artículos de la Ordenanza N° 14.000 (referida al marco regulatorio para la realización de espectáculos como actividad secundaria y/o complementaria en locales gastronómicos, de expansión nocturna, centros culturales, clubes, hoteles, salones de convenciones, centros comerciales y demás espacios afines). A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1274-VJ-2026.
31. Nota 57-NP-26: JUAN JOSÉ CAMARGO: Presenta nota con relación al funcionamiento de las cámaras de control de velocidad ubicadas en la Avenida Patricio Peralta Ramos, en el sector de Cabo Corrientes. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
32. Nota 58-NP-26: EMMANUEL EMIR GOMEZ Y OTROS: Remiten presentación en relación a la situación de los ciudadanos marplatenses integrantes de la misión civil internacional denominada Global Sumud Flotilla. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1412-AMMDF-2026.
33. Nota 59-NP-26: FEDERACIÓN NACIONAL DE CONDUCTORES DE TAXIS REGIONAL MDP: Elevan proyecto de ordenanza para el funcionamiento del transporte de pasajeros a través de Apps (aplicaciones digitales). MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
34. Nota 60-NP-26: ASOCIACIÓN CULTURAL DE HABLA ALEMANA - MAR DEL PLATA: Solicita se Declare de interés la realización de la 5º Jornada Latinoamericana de Talleres STEM para niñas y mujeres adolescentes – Ada Lovelace Day 2026. EDUCACIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO
35. Nota 61-NP-26: MAXIMILIANO VILA: Eleva propuesta denominada Proyecto de Hockey Social e Inclusión Deportiva, iniciativa que busca generar espacios de participación, contención e integración para niños, niñas, adolescentes y jóvenes de distintos barrios de la ciudad de Mar del Plata. DEPORTES Y LEGISLACIÓN
36. Nota 62-NP-26: LILIANA BOCCIA Y OTROS: Manifiestan oposición al proyecto obrante en el expediente 1274-VJ-2026, por el cual se modifica la Ordenanza N° 14.000, referente a marco regulatorio para la realización de espectáculos como actividad secundaria y/o complementaria en locales gastronómicos, de expansión nocturna, centros culturales, clubes, hoteles, salones de convenciones, centros comerciales y demás espacios afines. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1274-VJ-2026.
37. Nota 63-NP-26: GIANLUCA BASSO: Solicita autorización para el emplazamiento de un monumento conmemorativo en honor a Guillermo Vilas en el Paseo Jesús de Galíndez. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1390-UCRNA-2026.
38. Nota 64-NP-26: MARÍA MARTA SASSO Y OTROS: Manifiestan su opinión respecto del proyecto obrante en el Expediente N° 1274-VJ-2026, por el cual se modifica la Ordenanza N° 14.000, referente al marco regulatorio para la realización de espectáculos como actividad secundaria y/o complementaria en locales gastronómicos, de expansión nocturna, centros culturales, clubes, hoteles, salones de convenciones, centros comerciales y demás espacios afines. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1274-VJ-2026.
39. Nota 65-NP-26: VARIAS INSTITUCIONES/ORGANISMOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Solicitan ser recibidos por los integrantes de la Comisión de Salud Comunitaria y Desarrollo Urbano, con el objetivo de abordar distintos temas relacionados con Discapacidad. SALUD Y DERECHOS HUMANOS
40. Nota 66-NP-26: UCIP: Solicita se declare de Interés Municipal, la Ronda de Negocios de la Industria Alimenticia - Mar del Plata 2026, que se llevará a cabo el día 19 de junio de 2026. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
41. Nota 67-NP-26: PABLO TRUEBA: Exposición en Banca Abierta ref. a la Violación de la Ley Federal de Pesca. INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
42. Nota 68-NP-26: MARCELA MÓNICA APA Y OTROS: Realizan presentación en relación al Expte. 1274-VJ-2026 (Modif. Ordenanza Municipal N° 14.000). A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1274-VJ-2026.

D) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO

43. Expte 1387-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos ítems relacionados al funcionamiento del Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) actualmente emplazado en la Unidad Turística Chapadmalal y sobre el estado del convenio firmado con el Estado Nacional para su funcionamiento de 24

horas. SALUD Y LEGISLACIÓN

44. Expte 1389-BFR-26: FRENTE RENOVADOR: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación por la situación económica y financiera que atraviesa el Círculo Deportivo de Lisiados (CIDEI) e instando a los organismos públicos, obras sociales y autoridades competentes a arbitrar los medios necesarios para regularizar dicha situación. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Reconociendo y destacando la importante tarea social, deportiva e inclusiva desarrollada por el Círculo Deportivo de Lisiados (CIDEI) en la ciudad de Mar del Plata. DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN Y DEPORTES
45. Expte 1390-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE ORDENANZA: Designando con el nombre "Paseo Guillermo Vilas" al actual Paseo Jesús de Galíndez. EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN
46. Expte 1392-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Canasta Esencial de Medicamentos para Personas Mayores de 60 años en el Partido de Gral. Pueyrredon. SALUD, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
47. Expte 1393-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando la Emergencia Costera en el Partido de General Pueyrredon. INDUSTRIA, TURISMO, OBRAS Y LEGISLACIÓN
48. Expte 1394-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien dar respuesta a las demandas planteadas por los vecinos del Barrio Jorge Newbery. AMBIENTE Y OBRAS
49. Expte 1395-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice un llamado a licitación pública, ante el vencimiento del Convenio vigente con la Universidad Nacional de San Martín, para la prestación y/o administración del sistema de fiscalización electrónica de tránsito mediante fotomultas. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
50. Expte 1398-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos ítems referentes al Memorandum N° 5/2026 de fecha 16 de mayo de 2026 emitido por la Secretaría de Educación Municipal, sobre la organización institucional ante las suspensiones de actividades por alertas meteorológicas o sanitarias. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
51. Expte 1399-PRO-26: BLOQUE PRO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al programa Rompiendo Redes por cumplirse 30 años de trayectoria ininterrumpida en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
52. Expte 1400-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la presentación del espectáculo Mercedes homenaje, a llevarse a cabo el día 2 de julio de 2026. EDUCACIÓN
53. Expte 1401-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que toda flexibilización normativa que autorice la creación de corredores nocturnos en zonas residenciales en los que se permita música con amplificación posterior a las 00:00 hs, deberá ser precedida obligatoriamente por una Consulta Pública convocada al efecto en los términos de la presente Ordenanza. INDUSTRIA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
54. Expte 1402-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la erradicación y limpieza integral del microbasural a cielo abierto, ubicado en la intersección de las calles Garay y Dorrego de la ciudad de Mar del Plata. AMBIENTE
55. Expte 1403-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el III Encuentro Nacional del Movimiento Federal Revolución de las Viejas, a llevarse a cabo los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO
56. Expte 1404-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Instituto Santa Cecilia de la ciudad de Mar del Plata al celebrarse el 125° aniversario de su fundación, destacando su trayectoria educativa, social y comunitaria. EDUCACIÓN
57. Expte 1405-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando rechazo al acuerdo suscrito entre la Armada Argentina y la United States Navy para la realización de tareas conjuntas de patrullaje, vigilancia y control en el Mar Argentino, por considerar que el mismo implica una grave afectación a la soberanía nacional y un avance de intereses geopolíticos extranjeros sobre el Atlántico Sur. LEGISLACIÓN
58. Expte 1406-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO:

- PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems en relación al denominado “Sistema Cloacal Sur”. AMBIENTE Y OBRAS
59. Expte 1407-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación por el estado edilicio del inmueble sito en la calle 11 de Septiembre N° 2.961 de la ciudad de Mar del Plata. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems en relación al inmueble sito en la calle 11 de Septiembre N° 2.961 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS
 60. Expte 1408-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa Municipal Paseo Gratuito – Mar del Plata a Pie, consistente en la realización de recorridos guiados, gratuitos y a pie, por distintos sectores históricos, culturales y patrimoniales de la ciudad de Mar del Plata. TURISMO Y LEGISLACIÓN
 61. Expte 1410-BFR-26: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para llevar adelante tareas de limpieza, mantenimiento, acondicionamiento, etc y mejorar las condiciones de seguridad y visibilidad de la Plaza de la Soberanía Nacional, ubicada en las calles Cerro Famatina, Avenida Central Isla Soledad, Volcán Copahue e Isla Candelaria, del barrio Félix U. Camet. AMBIENTE Y OBRAS
 62. Expte 1411-BFR-26: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de tareas de reparación, nivelado, engranzado y mantenimiento integral de las calles Canaiquén y Pescadores del barrio La Paloma de la ciudad de Mar del Plata. AMBIENTE Y OBRAS
 63. Expte 1412-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación y rechazo ante las denuncias de intercepción, captura y detención por parte de las fuerzas armadas del Estado de Israel en aguas internacionales de los ciudadanos María Victoria Pi de la Serra y Lautaro Rivara, que llevaban ayuda humanitaria en la Franja de Gaza. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional informe sobre las acciones diplomáticas llevadas adelante para garantizar la seguridad, liberación y extradición de los ciudadanos marplatenses María Victoria Pi de la Serra y Lautaro Rivara, DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN
 64. Expte 1413-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems respecto de la implementación del Programa “Zonas Escolares Seguras”. SEGURIDAD Y EDUCACIÓN
 65. Expte 1414-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la modificación de la reglamentación de la Tasa por Alumbrado Público, eximiendo del pago de la misma a quienes actualmente se encuentren exentos del pago de la Tasa por Servicios Urbanos en el marco del artículo 259° de la Ordenanza Fiscal vigente. HACIENDA Y LEGISLACIÓN
 66. Expte 1415-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para la limpieza y saneamiento de los microbasurales a cielo abierto ubicados en la intersección de las calles Corbeta Uruguay y Castilla y León y sobre calle Corbeta Uruguay y Lituania, del barrio Faro Norte de la ciudad de Mar del Plata. AMBIENTE Y OBRAS
 67. Expte 1416-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe y arbitre las acciones necesarias para dar respuesta a diversos ítems en relación al B° Parque Hermoso. AMBIENTE, SALUD Y OBRAS
 68. Expte 1417-PRO-26: BLOQUE PRO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Comercial Rugby Club por haberse consagrado campeón en la final del Clasificatorio A de la Unión de Rugby de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y DEPORTES
 69. Expte 1418-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems respecto de las condiciones edilicias y de infraestructura de la Escuela Primaria Municipal N°15 “Juan A. Fava”. EDUCACIÓN Y OBRAS
 70. Expte 1419-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para la construcción de solados, veredas, senderos peatonales o infraestructura similar en la plaza principal del barrio Félix U. Camet. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
 71. Expte 1422-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando interés el Premio a la Innovación INTECMAR 2026 y el Evento INTECMAR, organizados en forma conjunta por la Universidad Nacional de Mar del Plata y el Municipio. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
 72. Expte 1424-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO:

- PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos puntos sobre las políticas públicas destinadas a personas en situación de calle y en riesgo de situación de calle en el Partido de General Pueyrredon. SALUD Y DERECHOS HUMANOS
73. Expte 1425-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la Biblioteca Municipal Revolución de Mayo por su invaluable aporte social y cultural en su 60º aniversario. EDUCACIÓN
 74. Expte 1426-PRO-26: BLOQUE PRO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos resuelva favorablemente la iniciativa presentada ante ese organismo por parte de la firma Parador Ariston S.A. que tiene como objeto la restauración integral del histórico Parador Ariston de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
 75. Expte 1427-LLA-26: LA LIBERTAD AVANZA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Sistema Unificado de Movilidad Individual de Personas en el Partido de General Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
 76. Expte 1428-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la proyección del documental Después (d)el silencio, a realizarse el día 17 de junio de 2026 en la Sala Nachman del Teatro Auditorium de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
 77. Expte 1429-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa Municipal Formando Unzué. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
 78. Expte 1430-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien proceder al retiro, remoción y disposición final de los vehículos incendiados, abandonados y/o en evidente estado de deterioro, sitios en diversos espacios públicos del Partido de General Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD
 79. Expte 1431-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe, sobre el estado actual de mantenimiento y planificación de obras viales en el Barrio Santa Rosa del Mar de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS
 80. Expte 1432-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo gestione la constitución de una Red de Ciudades junto a los ciento treinta y cinco (135) municipios de la Provincia de Buenos Aires en defensa del régimen de Zona Fría y de los beneficios establecidos por la Ley Nacional N.º 27.637. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Invitando a los ciento treinta y cinco (135) municipios de la Provincia de Buenos Aires, a participar de la Red de Ciudades en defensa del Régimen de Zona Fría. INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
 81. Expte 1433-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos puntos respecto a la gestión de residuos de poda y jardinería. AMBIENTE Y LEGISLACIÓN
 82. Expte 1434-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos sobre el programa "Comunidades sin Violencia" en el Partido de General Pueyrredon. POLÍTICAS DE GÉNERO
 83. Expte 1435-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización del evento denominado KUSTOM SHOW organizado por la agrupación ÁREA KUSTOM MDP, a llevarse a cabo el día 7 de junio de 2026, en el predio Buenos Vientos, ubicado en Calle N° 453, del Barrio Playa Serena de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
 84. Expte 1436-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre varios puntos con relación al estado actual de la infraestructura vial del barrio Belisario Roldán. OBRAS Y MOVILIDAD URBANA
 85. Expte 1438-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, evaluar la posibilidad de realizar intervenciones viales, tareas de mantenimiento, relevamiento y reparación de luminarias y la limpieza de los microbasurales en el tramo comprendido entre las Avenidas Francisco Quinteros, Juan B. Justo, Avenida Elías Antúnez (Salvador Viva) y Calle El Tordillo del Barrio Hipódromo. OBRAS Y AMBIENTE
 86. Expte 1440-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Club Atlético Unión por su destacada trayectoria institucional, social y deportiva en la ciudad de Mar del Plata, con motivo de celebrarse el Centenario de su fundación. EDUCACIÓN Y DEPORTES
 87. Expte 1441-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Club Atlético River Plate de Mar del Plata con motivo de celebrarse el día 18 de julio

de 2026 el Centenario de su Fundación. EDUCACIÓN Y DEPORTES

88. Expte 1442-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación por la Resolución N° 28/2026 de la Secretaría de Transporte de la Nación, ref. a modificaciones en el régimen de acceso a los pasajes gratuitos (sin cargo) en el transporte automotor de larga distancia. MOVILIDAD URBANA Y DERECHOS HUMANOS
89. Expte 1443-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a los integrantes de la librería El Gran Pez con motivo de la realización de la quinta edición de la Feria Invierno de Editoriales y Cultura Gráfica a realizarse los días 13 y 14 de junio del 2026. EDUCACIÓN
90. Expte 1445-VM-26: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Mesa Interdisciplinaria de Adicciones (MIA) en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. SALUD Y LEGISLACIÓN
91. Expte 1448-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de un relevamiento de las restricciones de estacionamiento de zonas de carga y descarga en el Partido de General Pueyrredon. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando un nuevo artículo en la sección del Estacionamiento de la Ordenanza N° 13.972, del Reglamento de Tránsito del Partido de General Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
92. Expte 1451-BFR-26: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos con relación al estado edilicio actual del Jardín Municipal N° 4 Rita Latallada de Victoria de la localidad de Batán. EDUCACIÓN Y OBRAS
93. Expte 1452-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias para restablecer el servicio de comedor escolar y asimismo se solicita a la Secretaría de Educación informe sobre varios puntos con relación a la interrupción de dicho servicio en el Jardín Municipal N° 4 Rita Latallada de Victoria de la Localidad de Batán. EDUCACIÓN Y OBRAS
94. Expte 1453-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos con relación a los espacios de carga y descarga en el Partido de General Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA
95. Expte 1454-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos con relación a las paradas de taxis en el Partido de General Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA
96. Expte 1455-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la realización de la 5ª Semana del PULÓVER Marplatense, por su aporte al desarrollo económico, productivo, comercial, turístico y laboral de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
97. Expte 1456-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Club Racing de Mar del Plata con motivo de celebrarse el 100º Aniversario de su fundación, destacando su trayectoria deportiva, social y comunitaria. EDUCACIÓN Y DEPORTES
98. Expte 1457-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos ítems en relación a la situación de las plazas, plazoletas y espacios públicos barriales del Partido de General Pueyrredon. OBRAS
99. Expte 1458-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos respecto a las Escuelas Municipales de Educación Secundaria (EMES), durante los ciclos lectivos 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
100. Expte 1459-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando al Departamento Ejecutivo, disponer que la Bandera Nacional permanezca a media asta por el término de tres (3) días en todos los edificios, dependencias y organismos de la Administración Municipal del Partido de General Pueyrredon, en homenaje a la memoria de Carlos Alberto "Indio" Solari y con motivo de su fallecimiento. LEGISLACIÓN
101. Expte 1460-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Programa Himno Nacional Argentino en Lengua de Señas Argentina (LSA), destinado a promover el conocimiento, aprendizaje e interpretación del mismo a estudiantes de establecimientos educativos del distrito. EDUCACIÓN, DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN
102. Expte 1461-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al

Departamento Ejecutivo que disponga la modificación del recorrido e incorporación de paradas correspondientes a la línea de transporte público de pasajeros N° 525 en las inmediaciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata y de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 5. MOVILIDAD URBANA

103. Expte 1462-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos con relación a la situación de infraestructura urbana, accesibilidad, alumbrado público, saneamiento ambiental y mantenimiento del espacio público en el barrio Nuevo Golf. OBRAS Y AMBIENTE
104. Expte 1463-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos con relación al estado de situación de las obras de cordón cuneta y pavimentación solicitadas para las calles Gutemberg entre Posadas y Edison y Posadas entre William Morris y Calabria, del Barrio Juramento. OBRAS
105. Expte 1464-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación ante las dificultades denunciadas por estudiantes universitarios con relación al acceso y funcionamiento del Boleto Especial Educativo. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires la conformación de una Mesa de Trabajo permanente destinada al análisis, seguimiento y evaluación del funcionamiento del Boleto Especial Educativo. MOVILIDAD URBANA
106. Expte 1465-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a GAMA-Centro Integral de la Memoria, por su incansable labor desarrollada durante 35 años, en el cuidado, acompañamiento y abordaje integral de personas con Mal de Alzheimer y enfermedades semejantes, asimismo se solicita reconocimiento especialmente a su fundadora, la Licenciada María Cristina Álvarez. EDUCACIÓN Y SALUD
107. Expte 1467-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems en relación a la línea 501 del transporte público de pasajeros, dentro del B° Santa Rosa del Mar. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
108. Expte 1468-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Depto. Ejecutivo, informe diversos ítems en relación a la línea 511 del transporte público de pasajeros, dentro del B° Alfár. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
109. Expte 1469-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de los carteles nomencladores de la calle Juan José Valle, a lo largo de toda su extensión, dentro del Barrio Alfár. OBRAS
110. Expte 1471-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda al corte de pasto, limpieza integral y retiro de residuos en los terrenos baldíos y se evalúe la implementación de medidas de seguridad en la zona, especialmente en los horarios de ingreso y egreso de los establecimientos educativos del Barrio Jorge Newbery. AMBIENTE Y SEGURIDAD
111. Expte 1472-BFR-26: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento y homenaje a la trayectoria dirigencial de Domingo Robles, destacando su invaluable aporte al Club Atlético Peñarol, al básquet argentino y al deporte marplatense. EDUCACIÓN Y DEPORTES
112. Expte 1475-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien realizar tareas de mantenimiento, mejora y puesta en valor en la Plaza Ricardo Balbín ubicada entre las calles Albert Einstein, Enrique A. Mosconi, Génova y Calabria. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la ejecución de tareas de limpieza en el sumidero ubicado en las calles Enrique A. Mosconi y Sicilia. AMBIENTE Y OBRAS
113. Expte 1476-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice tareas de engranzado, mejora y mantenimiento en la calle Calabria entre Albert Einstein y Francisco Beltrami del Barrio Colinas de Peralta Ramos. OBRAS
114. Expte 1477-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems respecto de la situación urbana, ambiental, sanitaria e hidráulica del Barrio Caribe. AMBIENTE Y OBRAS

115. Expte 1479-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la señora María Rosa Rosales por su aporte ininterrumpido a la cultura local, a 35 años de haber fundado la Agrupación Santos Vega de Danzas Folclóricas. EDUCACIÓN
116. Expte 1481-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Visitante Notable del Partido de General Pueyrredon al ajedrecista argentino Gran Maestro Internacional Faustino Oro. EDUCACIÓN Y DEPORTES
117. Expte 1482-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando rechazo al Acuerdo firmado entre la Armada Argentina y la Cuarta Flota del Comando Sur de los Estados Unidos de América, con el objeto de la realización de tareas conjuntas de patrullaje, vigilancia y control sobre el Atlántico Sur. LEGISLACIÓN
118. Expte 1484-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios a fines de garantizar la limpieza e higienización de los residuos y autopartes arrojados sobre la calle Ayolas entre la Avenida Polonia y la calle Magnasco, asimismo se requiere la implementación del Programa Propietario Responsable, en los predios ubicados entre las calles Ortiz De Zárate, Magnasco, Magallanes y la Avenida Polonia. AMBIENTE
119. Expte 1486-BFR-26: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe, sobre diversos ítems relacionados al desarrollo de acciones, programas o dispositivos destinados a la prevención, detección temprana y abordaje de los Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA) en niñas, niños y adolescentes del Partido de General Pueyrredon. SALUD Y EDUCACIÓN
120. Expte 1487-PRO-26: BLOQUE PRO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el 70º Aniversario de la Primera Iglesia Evangélica Bautista de Mar del Plata. EDUCACIÓN
121. Expte 1488-PRO-26: BLOQUE PRO: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el circuito urbano turístico-cultural Camino de Santiago en Mar del Plata, con el objeto de promover el turismo, la actividad cultural y el uso del espacio público en distintos puntos de interés de la ciudad. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el proyecto denominado El Camino de Santiago en Mar del Plata. TURISMO Y LEGISLACIÓN

E) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS

122. Expte 1388-CJA-26: CJAL. AYALA MARIA EVA: Solicita licencia a su cargo como Concejala para el día 14 de mayo de 2026. LEGISLACIÓN

III - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

123. Expte 1212-CCARIMDP-22: Creando el "Registro Municipal de Empresas de Tecnología de Movilidad en el ámbito del Partido de General Pueyrredon".
124. Expte 1260-UCRNA-26: Modificando varios artículos de la Ordenanza n° 4471 sobre el servicio de taxi y de la Ordenanza n° 9294 respecto al servicio de "Remise".
125. Expte 1281-UCRNA-26: Otorgando la distinción al Compromiso Social a ASDEMAR –Asociación Síndrome de Down Mar del Plata- en el marco del 35º aniversario de su fundación, en reconocimiento a su valiosa y permanente labor.
126. Expte 1290-D-26: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 83/2026, mediante el cual se autorizó el uso de la vía pública el día 19 de abril de 2026 para el desarrollo de la "MARATÓN CIUDAD DE MAR DEL PLATA".
127. Expte 1315-D-26: Afectando como Distrito de Equipamiento específico - Comercial e Industrial el inmueble sito en la Autovía N° 2, km 398. (TERKLOS MDP S.S.).
128. Expte 1328-VM-26: Convalidando el Decreto n° 105/2026 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se declaró Patrimonio Histórico a las Banderas de Guerra del Grupo de Artillería Antiaéreo 601 y Grupo de Artillería Antiaéreo Mixto 602.
129. Expte 1344-D-26: Autorizando a Hugo Amaya y a Mónica Álvarez a renovar el uso de suelo "Venta de semillas, fertilizantes, agroquímicos, etc.", en el inmueble ubicado en la calle colectora de la Ruta 226,

entre Zubiaurre y Martínez del barrio Santa Paula.

130. Expte 1345-AMMDF-26: Otorgando la distinción al "Mérito Deportivo" al nadador Matías Chaillou y a su entrenador Gabriel Chaillou, en virtud de sus destacadas trayectorias.
131. Expte 1381-UCRNA-26: Declarando "Visitante Notable" al Dr. Néstor Alfredo Cafferatta, en reconocimiento a su eminente trayectoria académica con motivo de su visita a la ciudad de Mar del Plata el día 3 de julio de 2026.
132. Expte 1420-D-26: Convalidando el Convenio Marco n° 110/2026 celebrado entre la Municipalidad y el Centro Integral de la Memoria – GAMA, en el marco del proyecto denominado "Cuidarse para Cuidar".
133. Expte 1423-D-26: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad los predios ubicados en la esquina de las calles 7 y 24 y en la calle 24 entre 5 y 7 del Pueblo Estación Chapadmalal con destino de Reserva Fiscal.

B) RESOLUCIONES

134. Expte 1309-CC-26: Declarando de interés la realización del XII Encuentro Argentino de Cuidados Paliativos, que se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de octubre de 2026 en el Hotel Sasso de la ciudad de Mar del Plata.
135. Expte 1310-AMMDF-26: Expresando reconocimiento y declarando de interés la labor científica, técnica y productiva desarrollada por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), por el logro vinculado a la producción masiva de juveniles de pez limón.
136. Expte 1324-AMMDF-26: Expresando reconocimiento al Museo Comunitario de la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio El Martillo, por su valioso aporte a la preservación de la memoria colectiva.
137. Expte 1331-UCRNA-26: Declarando de interés la realización de los International Maxi Games 2026, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre los días 24 de noviembre y 4 de diciembre de 2026.
138. Expte 1356-UCRNA-26: Expresando reconocimiento a los Licenciados Sebastián Emilio García y Leonardo Pontoriero por sus valiosos aportes a la profesión de Acompañante Terapéutico.
139. Expte 1364-BUP-26: Expresando preocupación ante el proyecto de ley del Gobierno Nacional que propone modificación en el Régimen de Zona Fría.
140. Expte 1366-BUP-26: Expresando profunda preocupación por el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Mensaje Men-2026-109-APN-PTE.
141. Expte 1369-BUP-26: Solicitando al Gobierno Nacional la continuidad del diálogo institucional en el marco de la Ley n° 27.795 "Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario Docente".
142. Expte 1385-AMMDF-26: Expresando reconocimiento al Ballet Folklórico Martín Güemes, con motivo de cumplir 53 años generando aportes a la cultura local.
143. Expte 1399-PRO-26: Expresando reconocimiento al Programa "Rompiendo Redes", al cumplir 30 años de trayectoria ininterrumpida en la televisión de Mar del Plata.
144. Expte 1400-BUP-26: Declarando de interés la presentación del espectáculo "Mercedes - Homenaje", a llevarse a cabo el día 2 de julio de 2026 en el Teatro Municipal Colón.
145. Expte 1404-UCRNA-26: Expresando reconocimiento al Instituto Santa Cecilia en el 125° aniversario de su fundación, destacando su trayectoria educativa, social y comunitaria.
146. Expte 1422-UCRNA-26: Declarando de interés el Premio Anual a la Innovación INTECMAR 2026 y el Evento INTECMAR, organizados por la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Municipalidad de General Pueyrredon.
147. Expte 1435-BUP-26: Declarando de interés la realización del evento "Kustom Show" llevado a cabo el día 7 de junio de 2026 en el predio Buenos Vientos del Barrio Playa Serena.
148. Expte 1443-AMMDF-26: Expresando reconocimiento a los integrantes de la Librería El Gran Pez con motivo de la realización de la 5ª edición de la Feria Invierno de Editoriales y Cultura Gráfica.
149. Expte 1465-UCRNA-26: Expresando reconocimiento a GAMA - Centro Integral de la Memoria, por su incansable labor desarrollada durante 35 años, en el cuidado, acompañamiento y abordaje integral de personas con Mal de Alzheimer y enfermedades semejantes.
150. Nota 51-NP-26: Declarando de interés la participación de la señora María Miguela Guarino en la 61ª edición de la Bienal de Arte de Venecia.

C) DECRETOS

151. Exptes. 1381-BUP-2024; 2021-AM-2024; 1180-BUP-2025; 1262-BUP-2025; 1283-BUP-2025; 1360-AM-2025; 1479-BUP-2025; 1562-AM-2025; 1761-AM-2025; 96-NP-2025 y 1125-AMMDF-2026; disponiendo su archivo.
152. Expte 1773-FDT-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 254/2022, mediante el cual se expresó reconocimiento a la banda “La Cultura está en el Barrio”, por su aporte social, político y artístico a la cultura.
153. Expte 1712-BUP-25: Convocando a una Jornada de Trabajo con el fin de realizar propuestas sobre el uso de la tracción a sangre en la vía pública mediante equinos.
154. Expte 1232-UCRNA-26: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 73/2026, mediante el cual se expresó reconocimiento a Traumatólogos Asociados S.A. en el marco de su 50° aniversario.
155. Expte 1234-UCRNA-26: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 96/2026, mediante el cual se declaró de interés el 75° aniversario del Club Biguá de la ciudad de Mar del Plata.
156. Expte 1382-UCRNA-26: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 104/2026, mediante el cual se declaró de interés la 35ª edición del Tradicional Locro del Colegio Nacional “Arturo U. Illia”, organizado por el Club de Padres de la institución.
157. Expte 1388-CJA-26: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 101/2026, mediante el cual se concedió licencia a la concejal María Eva Ayala por el día 14 de mayo de 2026.

D) COMUNICACIONES

158. Expte 1942-AM-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el cumplimiento del Programa Buen Trato a las Personas Mayores.

Sr. Presidente: En el punto II se detallan los asuntos entrados; del punto 6) al 122) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia.

- 6 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En el Punto I inciso A) consta el Acta de Sesiones correspondiente a la 5ª y 6ª Reunión del Período 111º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

CUESTIONES PREVIAS

-7-

CUESTION PREVIA CONCEJAL CRESPO

Sr. Presidente: Pasamos a la cuestión previa, solicitada por el Bloque Unión por la Patria. Tiene el uso de la palabra la concejal Crespo.

Sra. Crespo: Muchas gracias, señor Presidente. Esta cuestión previa se basa sobre la licitación de la concesión del uso y explotación de la totalidad de las instalaciones del estadio Minella, del Polideportivo y de los espacios comunes para el objeto de la licitación dentro del Parque Municipal de los Deportes. Consideramos que es importante hacer esta cuestión previa, porque desde el 5 de noviembre del 2025, donde se firmó el acta de entrega y, por lo tanto, la empresa Minella Stadium tomó posesión del predio, no se conoce ninguna obra a la fecha, más allá de un pequeño cerco perimetral. No se ha presentado la documentación pertinente de acuerdo al pliego único de bases y condiciones y a la luz de los hechos, la licitación ha fracasado. Quiero referirme a los pasos que se hicieron para llegar a este momento. Mediante la Ordenanza 26.529 se autorizó al Ejecutivo Municipal al llamado de licitación pública nacional e internacional para la concesión de este espacio. En esa Ordenanza se encuentra el anexo del pliego único de bases y condiciones, voy a hacer lectura de algunos artículos. Solicito permiso para leer: “Artículo 49º: habla de la formalización del contrato. La autoridad competente suscribirá el contrato de concesión dentro de los diez días hábiles de notificada fehacientemente la adjudicación a todos los oferentes. Dicho plazo podrá ser ampliado por la Municipalidad cuando median razones que así lo justifiquen. Artículo 51º: entrega del espacio. La entrega del espacio se realizará libre de ocupantes, efectivizándose con la firma del acta de entrega del espacio. La autoridad competente podrá optar por suscribir el contrato y a posteriori el

acta de entrega del espacio. El plazo de entrega no podrá exceder los treinta días desde la firma del contrato de concesión. El concesionario asume el carácter de depositario regular al tomar posesión del espacio.” A esta altura sabemos que se firmó un acta entrega por el EMDER, por lo cual entendemos que también se firmó un contrato. Digo entendemos porque a la fecha, a pesar de que hay tres expedientes presentados en este Concejo Deliberante por distintos concejales, aún no hemos podido acceder a ese contrato. Por otra parte, me voy a referir entonces al artículo 57°, que habla de las obligaciones del concesionario: “Dentro de los treinta días de computados desde la entrega del espacio, el concesionario deberá iniciar ante la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano todas las tramitaciones establecidas por las reglamentaciones vigentes, a fin de gestionar los permisos, registros y aprobaciones necesarias previas al inicio de obra. En el mismo plazo, el concesionario deberá informar de manera fehaciente a la autoridad competente los números correspondientes a las tramitaciones obligatorias.” Como ya mencioné, la firma del acta de entrega fue el 5 de noviembre de 2025, ahí se formalizó a través de una firma entre el EMDER y la empresa -esto quiero decir que lo conocimos a través de los medios-, se empiezan a contar todos estos plazos que mencioné. En enero del 2026, por Resolución 4 del 2026, el EMDER hizo una prórroga de treinta días para la presentación de la documentación técnica correspondiente al proyecto ejecutivo, se encuentra en el Boletín Oficial y posterior no hemos encontrado ninguna otra prórroga. Ese plazo claramente se encuentra vencido, si tomamos 5 de noviembre van a ser 60 días, y el 9 de enero se firma esta Resolución. Artículo 70°, que en su parte pertinente dice que la presentación del proyecto final y la tramitación de la totalidad de las gestiones ante la autoridad de aplicación deberán iniciarse dentro de los sesenta días corridos de la entrega de la tenencia del espacio, pudiendo ser ampliado por la autoridad de aplicación. Por último, me voy a referir al Artículo 86° habla de las causales de extinción, “Por incumplimiento del concesionario, son causales de rescisión del contrato de concesión, en caso de que el concedente así lo considere, las siguientes: inciso c) no presentación del proyecto ejecutivo de ejecución de obras o sus ajustes, organización de los servicios de operación y mantenimiento dentro de los plazos estipulados en el presente pliego único de bases y condiciones, previa realización de las intimaciones pertinentes. En artículo 88° habla de las causas de caducidad del contrato: “La municipalidad tendrá derecho a declarar la caducidad del contrato sin necesidad de previa intimación judicial o extrajudicial en los siguientes casos.” “Punto 7: la incapacidad del concesionario y la no presentación de la documentación exigida dentro del plazo otorgado darán lugar a la caducidad de la concesión y la pérdida de la garantía del contrato.” Me parecía necesario leer estos artículos para que todos tengamos bien claro que estas normativas o estas estipulaciones están incumplidas, porque hasta el día de la fecha la empresa Minella Stadium S.A no ha dado cumplimiento a ninguna de estas obligaciones que estaban a su cargo, que se encuentran en el pliego único de bases y condiciones, pero tampoco sabemos que el Municipio haya intimado para que se puedan cumplimentar esas obligaciones. Por otra parte, entonces me voy a referir a la siguiente Ordenanza, que es la 26.730, por el cual se autorizó al D.E a adjudicar en primer llamado por única oferta válida de evidente conveniencia a la firma Minella Stadium la licitación pública 3-2025. El expediente por el cual se probó esa Ordenanza es el 1422-2025 y en ese expediente es donde se encuentra toda la documentación perteneciente a la firma Minella Stadium. O sea, no solo se encuentra la propuesta o el proyecto que presentaron, sino su documentación. Eso consta a 38, 39 y 40 de ese expediente. Para hacer esta cuestión previa analicé los dos expedientes que habíamos tratado, uno que fue en el 2024 y otro en el 2025, y traté de hacer una línea de tiempo con información de ambos expedientes, porque me pareció que era interesante ver cómo se iban cruzando determinadas cuestiones. Solicito permiso para leer porque son fechas: “El 9 de octubre del 2024 fue el primer tratamiento en comisión del expediente 1989-2024, que es el expediente por el cual se autorizaba el llamado a licitación. El 11 de diciembre del 2024 es la fecha del contrato social de la firma Minella Stadium, S.A con la constitución de la sociedad, esto fue mientras nosotros estábamos en tratamiento y antes que se aprobara la Ordenanza. El 19 de diciembre del 2024 se sanciona la Ordenanza 26.529, que autoriza el llamado a la licitación. El 23 de diciembre del 2024 es la fecha de la promulgación de la Ordenanza. El 3 de febrero del 2025 recién es la fecha donde se hace la publicación de edictos para el llamado a la licitación. Se hace en el Diario de la Capital, en el Boletín Oficial y edicto internacional. El 29 de abril del 2025 es la apertura de sobres, acá un dato muy curioso es que la apertura de sobres se hace a las 10:01 del 29 de abril y a las 10:07 se termina de firmar el acta y a las 11:09 ya había un Twitter del Intendente Montenegro mostrando la documentación del sobre número uno. El 30 de junio del 2025, antes de la aprobación se le tuvo que requerir que acompañaran más documentación, es por eso el 30 de junio del 2025, recién ahí la Dirección de Contrataciones recomienda declarar válida la propuesta presentada por Minella Stadium y también recomienda convocar a un segundo llamado para licitación o resolver la aceptación de la única oferta presentada previa autorización del Concejo Deliberante, que eso fue lo que finalmente pasó. El 8 de julio del 2025 es el primer tratamiento del expediente 1422, que es el que se autoriza la adjudicación a un único oferente y el 28 de julio es el Decreto promulgación de esa Ordenanza. Todo esto surge esos dos expedientes y después tenemos por fuera de esos dos expedientes la firma del acta entrega el 5 de noviembre del 2025 y el 9 de enero del 2026 la resolución del EMDER, donde concede una prórroga de treinta días. Para mí fue bastante clarificador poder hacer una línea de tiempo, porque entonces es bien contundente y bien claro que la

licitación ha fracasado. Desde nuestro espacio fuimos muy críticos al momento del tratamiento de ambos expedientes. Primero, porque no entendíamos por qué se incluía en el combo de la licitación al polideportivo, tampoco estuvo claro en el tratamiento del expediente, a qué se referían con espacios comunes, a pesar de que vinieron los funcionarios además de haber hecho nosotros las preguntas por escrito como nos fueron solicitados. Porque por ahí coincidíamos que el estadio Minella requería alguna inversión, más allá de cómo se había llegado a ese momento que estuviera el estado de abandono que estaba el Estadio, pero entendíamos que quizás con recursos propios el Municipio no iba a poder hacer frente la puesta en valor de ese lugar. Por eso, tal vez era necesario llamar a licitación, pero no el combo del Polideportivo y el Campo de Deportes. Y pasó lo que nosotros entendíamos que iba a pasar, la empresa Minella Stadium viene facturando con eventos, pero no ha hecho ninguna inversión de la cual fue presentada en su proyecto para la puesta en valor del Minella, que es por lo cual se llamó a licitación. O sea, a nosotros nos hicieron creer y a la sociedad que era necesario todo este combo porque iban a venir inversiones y esas inversiones no llegaron. Voy a enumerar brevemente los cuestionamientos que hicimos en relación a la firma Minella Stadium desde nuestro bloque. Primero cuestionamos que se adjudicara a un único oferente, manifestamos que se había hecho mal la publicación del edicto internacional, y esto tiene que ver con la publicidad de los actos administrativos y en ese momento me acuerdo que hubo muchas carcajadas, no es un dato menor. Argumentamos respecto de la propuesta de la firma y en ese sentido dijimos que la misma que hacía Minella Stadium no contemplaba alguna de las obras mínimas que estaban establecidas en el pliego único de bases y condiciones. Hablamos de varias de esas obras mínimas, pero hicimos hincapié en el Polideportivo, porque entre las obras mínimas exigidas estaba el recambio del techo del Polideportivo y entre la propuesta que hacía Minella Stadium no estaba el recambio del techo. Decía que “iban a hacer unas intervenciones y que si todo iba bien, en una segunda etapa tal vez cambiaban el techo” Hablamos de los eventos deportivos, donde se limitaba el uso para el deporte marplatense, dijimos claramente que solamente podían usar esos escenarios quienes estaban en la primera división, había una serie de cuestiones que, que las observamos. Mi compañero Diego García, que fue contundente y manifestó que se estaba adjudicando sin garantías, sin competencia real y con beneficios exorbitantes para la propia empresa. Recuerden que la empresa se constituyó en diciembre de 2024, por eso la línea de tiempo es tan importante. También mi compañero dijo que se estaba entregando el patrimonio por 40 años a un patrimonio deportivo y cultural de nuestra ciudad. Todo lo que yo dije, que por supuesto, esto que mencioné fue mucho más profundo en la sesión, se puede encontrar en el acta de la sesión del 24 de julio del 2025, porque nosotros ya veníamos alertando sobre esta situación. En conclusión, señor Presidente, lo que nosotros queremos manifestar con esta cuestión previa es que la empresa Minella Stadium S.A no ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en el pliego único de bases y condiciones, pero que también hay una omisión por parte del Ejecutivo Municipal al no hacer cumplir las obligaciones. Vemos una clara obstaculización para que llegue la información requerida a este Concejo Deliberante y que por todo lo que decimos, ha quedado demostrado que la licitación ha fracasado. Ya hicimos el pedido de informes, entonces en esta instancia vamos a exigir que se ponga a la vista de todos los concejales y de la ciudadanía el contrato de concesión oportunamente celebrado entre el Ejecutivo Municipal y la empresa Minella Stadium. Pero también queremos que se nos explique cuál es el plan a seguir adelante, dado que esta licitación fracasó. Todo lo que dije hasta aquí están en las constancias del expediente. Posterior a eso, y hace dos días se pudo leer en algunos medios, y hubo rumores que la empresa Minella Stadium estaría por ceder las acciones o que habría un cambio de accionistas. Queremos decir que el pliego único de bases y condiciones establece causas requisitos puntuales en los artículos 11° Y 17°, uno habla de cesión de las obligaciones del contrato y el otro habla específicamente de las acciones y del cambio societario. En las dos cuestiones se dice: “Prevía autorización expresa y escrita de la Municipalidad”. Entonces, además de la exigencia de que se ponga a la vista nuestra el contrato y además de que nos digan cuál es el plan, queremos saber fehacientemente si la Municipalidad ha firmado alguna cuestión en este sentido. Muchas gracias, señor Presidente.

-8-

CUESTION PREVIA CONCEJAL TACCONE

Sr. Presidente: Pasamos a la siguiente cuestión previa, solicitada por el Bloque Acción Marplatense - Movimiento Derecho al Futuro. Tiene el uso de la palabra el concejal Taccone.

Sr. Taccone: Buenas tardes. Con respecto al tema del Estadio Minella, desde nuestro bloque, hace mucho tiempo que venimos sosteniendo una posición clara y contundente. Nosotros decimos para este caso y para otros de mucho interés para nuestros vecinos, que las cosas que empiezan mal, generalmente terminan mal y lamentablemente vamos por ese camino. Una pequeña síntesis de cómo arrancamos de que el estadio iba a ser la casa de las selecciones, nos tuvieron entretenidos varios años con la casa de las selecciones, para que la AFA pueda jugar con sus equipos, iba a venir Messi, Antonella, los hijos y de repente pasamos a un tres por uno, además del Minella, le agregan el Polideportivo y los espacios

comunes del Parque de los Deportes, gravísimo error desde nuestro punto de vista, por este motivo y por muchos más, nosotros votamos en contra el pliego de bases y condiciones. No nos olvidemos que siguiendo la premisa de abandonar para justificar su tercerización, su privatización, inhabilitaron el techo de la platea cubierta de forma inexplicable. Sigue habiendo periodistas, dirigentes y personal antes personal del EMDER, ahora seguramente personal de la empresa, como si la vida de ellos valiese poco, ¿no? Desde hace muchísimos meses venimos reclamando Información y que nos acompañen las constancias del contrato de concesión y que nos acompañe toda la documentación referida a la oferta y a todo el expediente que en forma extraña nos ha sido negada, nos ha sido ocultada como si tuvieran algo para ocultar. La realidad que gracias a gestiones administrativas acá del Concejo Deliberante pudimos acceder al número de expediente administrativo del Ejecutivo y pudimos empezar a mirar, porque son miles y miles de fojas. Número de expediente que sugiero que estaría bueno que esté al alcance de todos para que todos puedan estudiar, analizar ya sean los concejales, todos los interesados y los medios de prensa. Seguramente va a ser requerido por la justicia, increíblemente, una acción judicial por una falta de hacer las cosas bien del gobierno municipal, cosa que a mí no me alegra en lo más mínimo, me entristece. No habla bien de nosotros o de quienes nos gobiernan, de que tenga que haber instancias judiciales para que las cosas se intenten aclarar. Ahora entiendo un poquito la razón de por qué el ocultamiento, de por qué este manto de oscuridad de querer evitar mostrar algo que la verdad que debería haber sido público desde el primer día. Analizando una primer análisis, porque como le decía, son miles de hojas, nos encontramos con algunas cosas que son realmente llamativas. En primer lugar, las licitaciones públicas, que se convocan justamente a los efectos de que haya muchos oferentes para que pujando entre sí puedan elevar una oferta que sea más conveniente para el Municipio, en estas licitaciones públicas, una de las cosas que hay que hacer, básicamente, es acreditar de dónde uno va a obtener los fondos para hacer la obra que se compromete a hacer. Que la verdad, nobleza obliga, yo siempre tuve dudas si en el contrato de concesión iban a estar especificadas las obras que dicen que iban a hacer. Y están especificadas porque el contrato de concesión habla de que va a ser parte integrante del contrato el contenido de la oferta, y en la oferta están mencionadas. Lamentablemente, no se han hecho, pero por lo menos tienen la obligación de hacerlo. En las licitaciones públicas tiene que estar acreditado de dónde van a sacar el dinero para, hacer las obras que se comprometieron y acá no estamos hablando de dos pesos, estamos hablando de U\$S 40.000.000.-, una plata más que importante. Como todos sabemos, Minella Stadium es una sociedad que como bien dijo la concejal Crespo, se constituyó al solo efecto de esta licitación. La verdad, ha pasado en otras oportunidades, es raro, pero ha pasado, pero ninguno de los dos socios integrantes de la sociedad, ni Proenter, una sociedad Argentina, ni RIP, la empresa brasilera, disponen de ese dinero. Entonces, ¿cómo acreditan, poder disponer de esa plata para hacer estas obras por U\$S 40.000.000.-? Lo hacen mediante un acta de compromiso de aporte de fondo que, que suscribe otra empresa brasilera. Solicito permiso para leer: “Es la empresa, Iduna Fundo de Inversión y Participación Multiestratégica, otra empresa brasilera, o sea que hay una sucesión epistolar de compromisos de aportes de dinero. Esta empresa brasilera que acabo de leer con este nombre raro y largo, está representada por la firma RIG que es la firma controlante que es protagonista de la mayor estafa bancaria de nuestro vecino país Brasil. La estafa como denominan los medios del Banco Master, son protagonistas de una estafa por lavado de dinero, autoridades de la empresa presos, otros prófugos, otros renunciaron y son los que iban a aportar U\$S 40.000.000.- y ahora vemos con claridad por qué no los aportaron, entonces no acreditaron de dónde van a obtener los fondos. Pero otra cosa que hay que hacer en las licitaciones públicas es acompañar un flujo de fondo para demostrar al poder concedente, en este caso al Municipio, que del mismo giro comercial van a obtener el recupero de esa inversión. Un ejemplo, para que todas lo comprendan y lo vean con claridad, en las licitaciones de los balnearios, de la UTF, quien haga una oferta tiene que decir de dónde va a sacar la plata del mismo giro del negocio, es como si ahora se presentase alguien para agarrar la concesión de un balneario y dijese que va a alquilar 100 carpas a un monto de \$100.000.000.- ¿Quién le creería eso? Yo creo que sería motivo de rechazo de la oferta porque no es el que estaría imperando el sentido común ¿Qué hicieron? ¿Cómo demuestran que van a poder obtener recursos para financiar una obra de U\$S 40.000.000.- que tiene que salir del giro comercial? Ellos dicen a valores de principios del año pasado, o sea que habría que agregarle un 50% más, pero vamos a hablar de valores del año pasado, que son los que mencionan en la oferta. Todo esto está escrito, no lo estoy inventando. Ellos dicen que van a recaudar \$12.000.000.000.- por año. Dicen que van a obtener \$2.100.000.000.- por el naming y por sus locaciones, por sus concesiones de food truck, de sectores gastronómicos, de estacionamiento. La verdad que no me meto mucho en eso porque no tengo referencia de si es posible o no es posible obtener esos ingresos. Pero lo que me llama poderosamente la atención, es que ellos dicen y firman que van a obtener \$6.600.000.000.- por año mediante el alquiler del estadio Minella para treinta eventos en el año. La verdad que si no hago mal las cuentas estaríamos hablando de un evento cada doce días. ¿Y qué van a obtener por esos alquileres? Si dividís seis mil seiscientos dividido treinta te da \$220.000.000.- de alquiler por cada una de las fechas. Bueno, es imposible, no solo es imposible obtener ese dinero, es imposible que se realicen treinta fechas. Pero no por la capacidad de asistencia del público de los marplatenses, que habría que analizarlo, porque no te dan los días para armar y desarmar el escenario. El

año pasado, el último evento que se hizo en el estadio, vino un artista muy conocida, Mernes, lo llenó treinta y cinco mil personas el EMDER alquiló por diez días el estadio Minella porque es el tiempo que necesitan para armar y para desarmar. Entonces, que alguien me pueda explicar, por favor, cómo hacen para hacer eventos cada doce días, no te da el tiempo de armado y de desarmado, no puede ser, es la verdad que son inexplicables treinta eventos. Entonces me agarró un poquito la inquietud y me puse a buscar el Estadio de River Plate y el año pasado hicieron doce shows y quince en Vélez, veintisiete shows en la Argentina, porque prácticamente en el interior del país ha habido muy poquitos. Así que estamos hablando que nosotros en el Minella vamos a hacer la misma cantidad de shows que se hacen en el país y que vamos a obtener \$6.600.000.000.- La verdad que es muy ambicioso, algo parecido pasa con el Polideportivo, dicen que van a recaudar \$3.300.000.000.- mediante el alquiler para sesenta eventos en el año, sesenta eventos en el año son cinco por mes. No se pueden hacer cinco eventos por mes en el polideportivo, porque aparte, como pasaron ocho meses, ahora tenemos el librito del lunes, en el estadio hicieron cero shows y las condiciones, las malas condiciones del estadio no impiden a que se realicen en lo más mínimo. En el Polideportivo, si decían que iban a hacer cinco por año y pasaron ocho meses, tendrían que haber hecho cuarenta shows, hicieron creo que cinco o seis. Creo, que desde el gobierno municipal se han visto deslumbrados por los renders presentados y no se pusieron a analizar esto con seriedad. Porque si esto es analizado con seriedad, no pasa, no es viable. El contrato de concesión que también es muy largo, son ciento y pico de hojas, en su artículo 15°, inciso 1) dice casi textualmente que el Municipio no va a poder autorizar ni la construcción ni la explotación de ningún estadio aunque sea más chico, alguna arena más chica, entre mil y dos mil personas, no lo van a autorizar a tres kilómetros a la redonda como tomando como epicentro el centro el Estadio Minella. O sea que a tres kilómetros a la redonda nadie va a poder invertir en hacer un estadio con algunas salvedades de los clubes que estuviesen dentro de ese predio. ¿Cómo es? En la ciudad en sí estamos impidiendo que alguien quiera hacer un estadio más chico durante cuarenta años. Esto que le estoy diciendo no lo hablamos nunca cuando debatimos el pliego de bases y condiciones, o sea que están introduciendo una cuestión prohibitiva, limitativa para el poder concedente, a favor por supuesto de los adjudicatarios, que no pasó ni por las comisiones ni por la sesión y eso no está bien, es delicado. Hay también otras cuestiones que no pasaron por aquí que están incluidas en el contrato de concesión, como son derecho de preferencia que le dan al adjudicatario para algunas concesiones dentro del Parque de los Deportes que puedan competir con el objeto de ello, de eso tampoco se habló acá y no se puede hacer. Quiero concluir diciendo que así como Adorni se tendría que haber ido ya, esto también tendría que haber estado rescindido, porque son clarísimos todos estos argumentos, más lo que expuso la concejal Crespo, No hay forma de continuar con esto, no hay forma de intentar subsanarlo, arreglarlo. Ahora hablan de que van a vender las acciones, pero el defecto de origen ya está. Entonces, con todo respeto, mi opinión es que no les va a ser fácil rescindir el contrato, porque van a tener que ir a Washington a litigar, porque establece la competencia del CIADI. Lo dijimos juntos con el bloque de Unión por la Patria y Frente Renovador, se habló mucho de CIADI de prorrogar la jurisdicción en Washington. Bueno, ahí vamos a tener que ir a discutir si queremos rescindir el contrato, salvo que la empresa se avenga a rescindirlo, que la verdad que es lo que deberían hacer y nosotros como representantes de los vecinos, que deberíamos querer lo mejor para Mar del Plata. Lo mejor para Mar del Plata es - desde nuestro punto de vista-, intentaron hacer algo, tuvieron los votos, lo sacaron, no salió bien, porque no salió bien. Seguramente nadie tenía previsto o quizás ni siquiera sabrían, espero que no hayan sabido, los antecedentes de quienes iban a aportar el dinero, pero la realidad no se puede tapar, es lo que está ocurriendo. Entonces, intenten acordar con la empresa, rescindan el contrato, claramente es lo mejor para la ciudad y vuelvan a analizar la posibilidad de proponernos un pliego de bases y condiciones únicamente por el estadio, que si es en condiciones que sea bueno para la ciudad de Mar del Plata, nosotros no solo lo vamos a acompañar, sino que vamos a aportar nuestra experiencia para poder tener el mejor pliego posible. Pero esto, así como está, no da para más, Presidente. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Bussetti.

Sr. Bussetti: Buenas tardes a todos. Hace mucho tiempo que venimos hablando de esto y quiero recordar de cómo partimos. Partimos de un lugar completamente abandonado, como lo agarró nuestra gestión y buscamos otro camino de solución. Escucho a todos y desde el primer día se opusieron, más allá de la instancia, fueron cambiando siempre el discurso y la pelota la fueron corriendo siempre. Primero que no se iba a presentar nadie, primero que la licitación era mala, cuando se presentó alguien no les gustaba la empresa, ahora las obras no se pueden realizar. Siempre fueron corriendo la pelota, que el contrato no estaba, ahora el concejal dice que encontró el contrato, milagrosamente, no es que no estaba, no lo buscaron, está desde el 7 de noviembre ese contrato. Lo tengo acá, solo hay que entrar a GDE. Como Massa, le decía a Milei: "¿Saben lo que es GDE?" Todos tenemos GDE acá, había que entrar y el contrato estaba ahí desde el 7 de noviembre. Pero no, eligieron decir que no estaba el contrato y siempre poner un manto de oscuridad en esto, en un proceso que fue transparente, que se trató acá, fue una licitación internacional, no es que vino Lázaro Báez y

hicimos unos papelitos así nomás. Hubo una presentación, se trató en este consejo durante dos años. Si hubieran visto algo irregular, hubieran ido a la justicia en vez de plantearlo acá, primero que nada. Respecto a esto, no lo decidió el Concejo Deliberante, solo un comité de un equipo de la Municipalidad con personal de la planta permanente, estuvo contaduría ahí adentro. ¿Van a desconfiar del contador también? Está todo público, no se está escondiendo nada, acá se quiso poner un manto de sospecha desde el principio, tuvieron acceso a absolutamente todo. No es que lo hizo un gobierno, hubo un equipo, un comité que autorizó esto, no había ningún político, eran todos funcionarios que estaban desde antes que estuviera Montenegro. ¿Van a desconfiar del contador también, que avaló todo el proceso? Pídamelo. Estaría bueno saberlo, porque acá siempre se pide la palabra del contador. Avaló todo esto que estamos diciendo acá, no es que se hizo con falta de transparencia, oscuridad, se habló, salió en todos lados. Está toda la información a la vista. La concejal Crespo hablaba del artículo 70°, dice que habla justamente del plazo de ejecución de la obra, objeto territorial y habilitaciones, la presentación del proyecto final y la tramitación de la totalidad de las gestiones ante la autoridad de aplicación, que sería el EMDER, deberá iniciarse dentro de los sesenta días corridos de la entrega de la tenencia del espacio. Esto sería noviembre, estamos todos de acuerdo, dentro de los sesenta días se inició ese plan de trabajo que está en la instancia final. ¿Por qué siempre desconfiar o oponerse y todo no? Miren la Rambla, hace cinco años que estamos esperando para que cambien unas baldosas, son procesos que llevan tiempo. Estuvieron cuarenta años así el espacio, buscando una solución, se da la solución y desde el minuto uno empezó que no le gusta a la empresa, siempre no. Se hizo todo público y siempre están queriendo poner un manto de sospecha. Acá también hay garantía, ¿no? En caso que la empresa no quisiera hacer nada, hay una cláusula que habla de póliza de garantía de cumplimiento del contrato. Eso garantiza a todos los marplatenses que si no se cumple algo del contrato, tenemos un seguro que está respaldando estas operaciones. No se hizo así a las apuradas, hace dos años se trabajó, no se hizo a escondidas de nada, acá quieren soluciones que no tuvieron en cuarenta años en cinco minutos. Reitero, hace siete meses que se le entregó la llave al concesionario, hay que hacer trabajos previos, no es que se empiece a edificar un estadio así como si nada, a arreglarlo así como si nada. Miren, en 2005 anunciaron el Unzué y sigue destrozado, veinte años pasaron. ¿Me van a decir que en cinco minutos quieren que salga el estadio? Siete meses, está en la última etapa del plan de trabajo ya la van a conocer en breve, no es que no se hizo nada, han hecho trabajos de inspecciones de cañería, un montón de cosas del lugar. No es empezar a edificar de así de la nada, hay que hacer un montón de trabajos previos, de perfectibilidad, que es en lo que se ha estado trabajando estos meses. Pero desde el 2024, era un no, no se puede, esto está mal y bueno, tan mal está, primero vayan a la justicia si tienen un manto de sospecha y segundo, hubo un respaldo de una comisión completamente independiente hecho por personal de planta en la que estaba el contador que tanto respetan ustedes. Lo quería traer a colación, porque están desde el minuto uno insistiendo con eso de la opacidad y el contrato lo tenían desde el 7 de noviembre a disposición en el GDE. Era entrar con el usuario que nos dan cuando entramos como concejal cada uno y ver el contrato. Pero eligieron estar meses diciendo que el contrato no estaba, ahora lo encontraron en el Diario La Capital lo encontraron, de alguna forma estaba disponible. Y fíjense la fecha de carga, es 7 de noviembre entonces cuando hablamos, no pongamos mantos de sospecha. A eso apuntaba mi intervención y no pedir soluciones mágicas. Si vemos que pasa el tiempo hay una garantía, hay seguro, hay un montón de cobertura y si alguien le dice a los marplatenses que el estadio va a estar hecho de la noche a la mañana, les está mintiendo, Presidente. No hay obra faraónica que se hagan en siete meses. Hay trabajos previos. Cinco años estuvieron para poner unas baldosas en la Rambla. ¿Queremos que un estadio que estaba destrozado, se reconvierta en siete meses? Hay trabajos previos que hay que hacer. Si tienen alguna duda de sospecha, creo que no es el ámbito de hacerlo y que vayan a la justicia, Presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Crespo.

Sra. Crespo: Gracias, señor Presidente. La verdad que hay expedientes iniciados, el expediente 1815-2025, que no es de mi autoría, es del concejal Taccone y está esperando respuestas desde el mes de marzo del 2026. Yo me manejo por las respuestas oficiales, por supuesto que resalto la labor investigativa de los periodistas, pero la función nuestra es pedir la información oficial y que esa información se haga de la manera que lo hicimos a través de pedido de informes y que sea acompañado. Todo este silencio, todo este ocultamiento sí da lugar a opacidad. Presenten la documentación de los dos expedientes, 1815-2025, 1368-2026, manifiesten si hicieron nuevas prórrogas, informen qué pasa con el tema de las acciones y entonces todos tranquilos.

-Siendo las 16:54 asume la Presidencia la concejal Azcoitia. Continúa la

Sra. Crespo: Pero sí hay algo que queda claro, que la empresa Minella Stadium tenía establecido un plazo para hacer las obras y no hay una sola obra iniciada. Pero además, también tenemos que decir que lo único que hemos podido saber a

través de medios periodísticos, incluso el mobiliario para las cabinas de prensa tuvo que ser abonados por los equipos que juegan o utilizan oficialmente el estadio. Digo, esto es vergonzoso, no hay información, no hay obras y se quieren tirar encima de esto para defenderlo. Una vergüenza el concejal Bussetti, una vergüenza estos expedientes, una vergüenza esta licitación.

Sra. Presidenta (Azcoitia): Tiene la palabra el concejal Taccone.

Sr. Taccone: La verdad que no tuvimos necesidad de la justicia, porque la justicia actuó de oficio, Presidenta. Es así, lamentablemente, y es algo que no me alegra en lo más mínimo, como lo dije hace unos minutos no es bueno para las instituciones que, que pasen estas cosas. Lo que le voy a pedir al Presidente del Cuerpo, si nos puede informar, a ver si la justicia ha hecho algún requerimiento acá por la causa de la cual se está hablando. Si ha habido algún requerimiento judicial para que se acompañe algún tipo de documentación, estaría muy bueno que lo puedan compartir con todo el Cuerpo. Por otro lado, no es cierto que podíamos tener acceso al expediente, está equivocado, está confundido el concejal Bussetti. No teníamos acceso, porque por el sistema GDE no se puede buscar por palabra en los expedientes del Ejecutivo. Entonces, no tuvimos forma de acceder hasta que por la buena voluntad de las autoridades de este Cuerpo, nos dieron una clave que tiene dieciséis letras, doce números y seis caracteres, que se los puedo compartir y ahí tomamos conocimiento del expediente.

-Siendo las 16:57 reasume la Presidencia el concejal Recalt. Continúa el

Sr. Taccone: Nosotros mencionamos que es un procedimiento oscuro, porque eso es lo que ha ocurrido, nos gustaría que hubiera sido diferente, pese a que votamos el pliego de bases y condiciones en contra por un montón de motivos, nos hubiera gustado que la concesión salga bien. Pero si no asumimos que tenemos un problema, no lo podemos solucionar y si creen que lo de Minella va todo bien y que dentro de unos meses, por arte de magia, se van a convertir en realidad las imágenes hermosas que nos mostraron en los renders, están equivocados si no lo van a poder solucionar. Entonces, sin intenciones de confrontar, nosotros expusimos parte de lo que dice el expediente, que como dije ya en dos oportunidades son más de tres mil, cuatro mil fojas, requiere un análisis exhaustivo y es lo que vamos a hacer en estos días. A los vecinos les interesa que tengamos el estadio en condiciones. Tomaron una decisión con los votos de la mayoría, y digo lamentablemente, no se pudo llegar a buen término, no podemos negar eso, eso es negar la realidad, creer que está todo bien. Mencionan al contador, estaría bueno que vean el informe del contador, figura en el expediente y si se le hubiera hecho caso al contador, no tendríamos este problema, Presidente. Porque él concluye informando que antes de la adjudicación, el aporte de capital de RIC tiene que estar incorporado al expediente. Si eso hubiera pasado, no tendríamos ningún problema y no tendrían el problema de financiamiento que claramente tienen motivo por el cual no pueden comenzar con las obras. La concejal Crespo con este término fue bastante generosa, dijo que habían hecho un cerco perimetral, una línea de trescientos o cuatrocientos metros del alambrado hicieron. No quiero profundizar, pero hay cosas que están sucediendo que no están buenas, que afectan a los clubes de la ciudad ya que les están cobrando por algo que no deberían pagar. Están violando lo que se firmó, están violando el pliego de bases y condiciones, están violando el contrato de concesión. Si creen que los clubes debiesen aportar con algo para la empresa, plantéenlo es muy sencillo si inclusive hasta los votos tienen. Pero mientras esta Ordenanza esté vigente, ¿por qué le hacemos pagar a los clubes algo que expresamente lo que acá se votó dicen que no tiene que pagar? Y son muchos los clubes de la ciudad: Peñarol, Quilmes, Unión, Aldosivi, Alvarado, Kimberley, no está bueno que pasen esas cosas. Y entiendo perfectamente que los dirigentes de esas respetuosas y prestigiosas instituciones, estén en una situación incómoda de no poder denunciar eso, porque después le tienen que solicitar el estadio todos los fines de semana. Pero no está bueno que naturalicemos el incumplimiento de la ley como si estuviera bien, lo están haciendo mal, háganlo bien el tiempo que les quede al frente de esta concesión. No les cobren más a los clubes y si les quieren cobrar, deroguen la Ordenanza que está vigente y que es ley. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Bussetti.

Sr. Bussetti: Quiero volver a aclarar algunas cosas que parece que no quedaron claras. GDE tenemos todos, no es el tema de la discusión, pueden entrar desde el 7 de noviembre, si ahora pudieron, siempre se pudo. Entrás con la clave, lo socializamos, subimos el contrato, no hay ningún problema, lo que no existía, ahora parece que sí existía y así van con cada cosa. Hay un seguro, si la empresa, no va a hacer nada, quédense tranquilos que hay un seguro. Esperemos los

tiempos, siempre van prejuzgando y anticipándose a lo que no pasó, lo mismo pasó con OSSE, querían hacer comunicaciones anticipadas, anticipándose a lo que va a pasar. Hay que esperar que pase el tiempo y siempre estamos anticipándonos a escenarios catastróficos, pasa en general con todos los temas. Después, en cuanto a que los clubes se les cobran, no sé de dónde sacó eso el concejal. Es mentira que se les cobre a los clubes, lo quería aclarar. A no ser que el Presidente del ente nos diga una cosa y usted tenga otra información. Algunos clubes tienen que pagar trabajos operativos. ¿Qué quieren? ¿Que nosotros en un partido de fútbol paguemos también la policía, esas cuestiones? Sí, dice la concejal, yo no, no quiero, y eso es una diferencia ideológica.

Sr. Presidente: Por favor, concejal. Les pido que no dialoguen y diríjase a la Presidencia.

Sr. Bussetti: Perdón, pero si está hablando yo le tengo que responder.

Sr. Presidente: No pueden dialogar, usted tiene el uso de la palabra. Y luego se lo otorgo a la concejal. Concejal Bussetti, tiene la palabra.

Sr. Bussetti: El concejal también, que grita, está desde hace dos años diciendo que todo va a fracasar, que esperen un poquito más. Hay una garantía. ¿Cuánto? Lo mismo que esperamos con la Rambla, cinco años las obras llevan tiempo, hay trabajos previos, no lo quieren ver. Siempre, agoreros del desastre, ¿qué otra opción dieron? No les gusta esto, ¿qué quieren hacer? Se les ocurre otra cosa, propusieron en un momento que la provincia se haga cargo, por ejemplo, que iba a hacer estudios. ¿Qué quieren? ¿Que lo paguemos con los afiliados de IOMA? ¿Qué otra idea tienen? ¿No les gusta esto? No plantearon otro nunca, Presidente. Siempre fue no, no y no. Y siempre fueron cambiando la pelota, que dejen pasar el tiempo. ¿No les gusta este camino? ¿Cuál emprendemos? El concejal Taccone estuvo al frente del ente. ¿Qué hizo durante esos años? Se fueron con okupas. No quería llegar a decirlo, pero realmente, ¿qué hicieron por el espacio? Dejaron que la decadencia siga. Acá se eligió otro camino, les guste o no, y fue transparente y si no, la justicia en su momento hablará. Acá estamos haciendo futurología de la catástrofe que todavía no pasó, así también hacen con OSSE, con cada una de las áreas. Dejen que pase el tiempo y el que pueda edificar un estadio en siete meses, es solamente con IA que es la única forma de hacerlo. Presidente, gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Cheppi.

Sr. Cheppi: Buenas tardes a todos. Está bueno que empiece a pasar el tiempo y que empiecen a tener que dar respuesta de las cosas que fueron aprobándose con esta mayoría automática que venimos planteando. No tenía pensado hablar en este tema, pero ya que me toca un poco de cerca por ser dirigente de Aldosivi, estoy esperando que me manden la factura. Hoy adeudamos más de \$40.000.000.- que no vamos a pagar, porque creemos que no es lo que corresponde. Tengo el detalle de la empresa Minella Stadium que viene a querer cobrarnos, pusieron dos plantitas, dos espejos adentro, cambiaron, se les fue la empresa de seguridad porque no les pagaron y no hicieron absolutamente nada. Solicito permiso para leer: “Hoy 24 de julio aprobamos la privatización del estadio José María Minella, Parque de los Deportes para que nunca más los tengamos que ver en ruinas, pese al voto negativo del kirchnerismo, la mayoría elegimos mirar para el futuro. Saluden al óxido y el abandono que se va.” Vamos a ver el óxido cuando quieran, está ahí y seguramente va a estar, porque lo único que le importa es la explotación del polideportivo, al cual sí, le vienen agendando fechas y las vemos en los carteles de la ciudad -no nos parece mal que vengan espectáculos-, pero el problema era el Minella, era el Estadio y no movieron nada. Y no lo van a mover porque no les importa. La conformación que se hizo de esa empresa, cómo se dio, cómo se generó esa sociedad, quiénes son los que se pusieron a cargo y la empresa brasilera que se fue, que puede verse en todos los medios, ha generado hoy una denuncia penal por parte de un fiscal que, esperamos, que no haya que ir a la justicia, aunque no estemos de acuerdo que esto se judicialice, porque la política lo tiene que resolver y seguramente lo tengamos que resolver en algún momento dentro de los próximos años, cuando nos toque gestionar la ciudad a nosotros de todo lo que van dejando. Espero ahí que también den la cara y se hagan cargo, como hoy lo mandan hoy hacerse cargo de esto que se aprobó, al concejal preopinante. Es lamentable que se haya logrado o generado esto, que hoy es tema de conversación en todos lados, no hay mesa en la cual uno se siente y no le pregunten por el estadio y nadie lo puede creer. No hay vecino que uno le pregunte y diga “¿Pero cómo puede ser?” Sin mostrar mucha IA, mucho render, pero la realidad se lleva puesto todo y este es un caso. Lamentamos tener que hablar de esto y decirlo, se prometió mucho y creo que estamos muy lejos, en siete meses no hicieron nada. Las cámaras nos sacaron, que eran del Club Aldosivi, las sillas de plástico de la cabina se llevaron, eso está reportado de parte de nuestro club, que me toca en este caso y también junto con Alvarado, tuvimos que comprar las sillas para las cabinas. ¿Por orden de quién se llevaron las cámaras de seguridad?

Pregunten a los trabajadores del EMDER La empresa de seguridad que estaba se fue y hoy le adeudan, pregúntenle a ellos. Lamentamos esto, sinceramente, porque es parte de nuestra ciudad ser noticia por estas cosas, la verdad que no está bueno y esperamos que se revierta rápidamente, aunque lo vemos muy complicado si siguen al frente estos personajes que de un día para el otro se quedaron con un emblema de nuestra ciudad. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Cardoso.

Sr. Cardoso: Gracias, Presidente, buenos días. Estamos iniciando un proceso de recuperación a largo plazo sobre un predio que venía de años de deterioro, no se puede pretender de resolver los 7 meses lo que se dejó deteriorado durante años. Una obra de esta magnitud no se hace de un día para otro, primero hay que tomar posición, hay que ordenar, hay que diagnosticar y sostener la actividad, hacer mantenimiento, planificar y desarrollar un proyecto ejecutivo, hacer estudios técnicos y tener los permisos pertinentes cumpliendo con la norma de seguridad. Mientras esta etapa técnica avanzaba, el predio no estuvo quieto, hubo eventos, público, mantenimiento, limpieza, reparación, iluminación, seguridad y puesta punto de operativo. Se realizaron más de 79 eventos, con más de 150.000 personas que pasaron por el estadio, hubo fútbol, básquet, eventos escolares, instituciones religiosas y además hay eventos proyectados a fin de año y recitales que ya los están promocionando, eventos deportivos congresos religiosos, partidos de clubes marplatenses, liga nacional, Juegos Bonaerense, Juegos Evita. Cuando se dice que está paralizado esta es nuestra respuesta, hubo eventos, publico trabajo y una agenda en marcha. Se pretende instalar la idea de que no se hizo nada y esa es una respuesta errónea, porque se hicieron cosas, no estamos diciendo que está todo hecho, ni vamos a negar que apenas siete meses después de la entrega efectiva de las instalaciones, se está trabajando y realizando cosas. Nosotros no estamos defendiendo a la empresa, ni a los comunicados que dan como asó tampoco las cuestiones que se están realizando y que muchos pretenden poner bajo sospecha, porque pretenden que todo vaya mal, quiere que fracase, lo están diciendo y lo demostraron a través de los medios. Cuando se fracasa, no pierde el gobierno, pierde Mar del Plata, la cultura, el deporte, el turismo, los clubes y es por eso que no vamos a comprar el relato de que parar y no aceptar de que cada proyecto importante para la ciudad, quede enterrado bajo la montaña de sospechas de operaciones y excusas que se están trayendo aquí. Vamos a seguir trabajando frente a la sospecha permanente, la responsabilidad frente al bloqueo, hemos elegido la gestión, frente al abandono, hemos elegido la recuperación, frente a la comodidad de criticar afuera, elegimos hacernos cargo de todo este trabajo. Por eso Mar del Plata no necesita que continuamente se ponga todo sospecha, que es lo que se ha hecho en todo. Realmente, otros pretendemos que realmente se recupere, que los clubes trabajen, que los vecinos estén contentos y quienes quieran hacer las cosas bien las hagan. Estamos trabajando realmente para esto.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Crespo.

Sra. Crespo: Gracias, Presidente. Dato mata relato, fui muy clara y precisa con constancias que están en los expedientes, hablé específicamente de plazos estipulados en el pliego único de bases y condiciones. Lo que hoy venimos a decir es que todas esas obligaciones que estaban a cargo de la empresa Minella Stadium, no han sido cumplimentadas. Por más que ahora esbocen la pírueta que quieran esbozar, no está cumplimentado, por más que quieran decir lo que quieran, no entiendo cómo se ponen a defender lo indefendible cuando es notorio el incumplimiento. Creí o esperaba que me dijeran “Que la Municipalidad había intimado”, pero nadie dijo que fue intimada la empresa por el por el Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento al Minella, al, a las obligaciones establecidas en el pliego por parte del Minella Stadium. Acá hay una omisión por parte del D.E. negligencia por más que quieran decir y traer al debate otros temas de otras, estamos hablando de esta licitación que no se está dando cumplimiento a lo establecido. Creo que fui bastante clara con la cuestión previa, hice un repaso absoluto de los expedientes, hice una línea de tiempo, todo lo demás que surge en los medios o en otros ámbitos no es lo que yo vine a debatir aquí. Quiero dejar en claro que nosotros no hemos podido acceder al expediente, sí usted Presidente tiene el número, le solicito que me lo pase para poder tenerlo. Lo estamos solicitando, lo exigimos y queremos que se acompañe los expedientes que ya fueron solicitados y dejar bien claro que hay un incumplimiento total, absoluto de las obligaciones que tenían hasta el momento la empresa Minella Stadium y que el Municipio no ha hecho nada o no se conoce nada para que eso se revierta. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Taccone, tiene uso de la palabra.

Sr. Taccone: Gracias, Presidente. Cuando intervienen varios concejales en el uso de la palabra, uno a veces va dejando pasar cosas que se dicen, pero yo creo que vale la pena reiterarlas. El concejal Bussetti dijo textualmente que era mentira que se le estaba cobrando a los clubes, una aseveración mía. Yo dije textualmente que se le está cobrando a los clubes,

dijeron que era mentira y acá hay un representante de uno de los clubes que paga, entonces no era mentira, eso es así. En el mismo sentido a la policía no la paga Minella Stadium, la paga el club siempre. Lo que está cobrando Minella Stadium en forma indebida es un canon, grande, chico, diferente, cada club tiene una tarifa diferenciada y eso está mal. El contrato de concesión lo pudimos ver hace dos días cuando nos dan una clave, lo digo por tercera vez, cuando gracias a las autoridades del Cuerpo nos dan una clave de dieciséis letras, doce números y seis caracteres, que sin eso nadie puede observar este expediente porque es del D.E. El concejal Bussetti hizo mención de un informe del contador. Solicito permiso para leer: “Consideraciones finales. No obstante el análisis adecuado en relación al procedimiento realizado por la Municipalidad con el objeto de proceder a la adjudicación de la licitación en cuestión, se indica que deberán arbitrarse todos los medios necesarios a los fines de acreditar que previo a la suscripción del contrato se encuentra integrado en el patrimonio de Minella Stadium el aporte irrevocable efectuado a su favor por sus accionistas mayoritarios, RIP.” Esto es parte del expediente, es clarito, y si lo hubieran cumplido, no estaríamos con este problema, las obras hubieran empezado las cuales los plazos los fijaron ustedes. Una cosa que podría haber pasado también, es que asuman que hubo diferentes motivos, que las expliquen y que pidan una prórroga de los plazos, pero los plazos están vencidos, plazos que fijaron ustedes mismos. En nuestra intervención inicial dijimos claramente que no queremos que esto fracase, realmente no disfrutamos que esto esté saliendo mal, tenemos una actitud positiva, queremos que a la ciudad le vaya bien. Queremos que esto tenga un final diferente al anunciado y nos gustaría realmente, que barajen y den de vuelta, esto está mal, es una picardía lo que está pasando y no lo podemos naturalizar. El otro día veía un partido, Kimberley y Alvarado realizado en el estadio, transmitido por Fox Sports, para toda Argentina el campo de juego está destruido, dicen que se hicieron las inversiones, no la empresa. ¿Quién mantiene el campo de juego? Aldosivi y Alvarado, hicieron las inversiones, mucho dinero para que esté en buenas condiciones y hay que esperar que pasen los meses para que la naturaleza haga su efecto. Presidente, estaría correcto si nos podría informar si ha ingresado algún requerimiento de la justicia provincial en relación a la causa penal que se inició hace algunas semanas, por parte de un fiscal federal. Sería correcto tener esa información, porque si es así, creemos que es importante que sea compartida con todos nosotros. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Bussetti, tiene uso de la palabra.

Sr. Bussetti: El concejal primero hablaba del césped y de que los clubes lo mantienen. Eso es así hace bastante tiempo, tengo entendido, incluso cuando estaba a cargo el Municipio, felicito a los clubes y me parece bien. A veces se habla que si tienen que poner plata los clubes están mal y no es así. Vayan a cualquier club de Argentina, tienen sus estadios, los mantienen, es una diferencia ideológica, ¿no? ¿Todos los vecinos tienen que pagar el césped?, lo planteo como inquietud, no es el centro del debate. Siempre manto de sospecha y en la justicia cuando no pueden ganar acá en el recinto. Pasó con la gintonería, denunciaron penalmente a la mayoría de mis compañeros y quedó desestimada, planteaban la catástrofe, que había desaparecidos abajo y no había nada de eso. El emprendimiento se va a retomar, va a avanzar y lo mismo hicieron con el primer enduro, que había animales y se hicieron dos ediciones que fueron exitosas, pero que también hicieron una cautelar, siempre van a la justicia, siempre plantean la catástrofe y pongo dos ejemplos concretos que salieron bien. Lo mismo con Villa Victoria, que el pasto, si se pisa, se estropea y siempre es la catástrofe, la justicia, la sospecha. Después van a la justicia y pierden, no vaya a ser que una vez más termine todo como siempre, porque no es la primera vez que pasa, con la gintonería, se desestimó la causa porque no tenía ni asidero y en el lugar tampoco había desaparecidos y punto. Tuvimos dos años tratándonos también de mantos de sospecha, siempre es lo mismo, todo lo malo, viene la catástrofe. Pongo estos dos ejemplos que la verdad terminaron bien y les pido tiempo, no hay nada vencido, dos meses van a tener para empezar a presentar el plan de ejecución. ¿Dónde está vencido?, está terminándose ese proceso. Luego hubo un intercambio entre el Municipio y la empresa en donde el plan no satisfacía las condiciones y ha ido un intercambio que llevó este proceso que pasaron siete meses, les puede parecer más, menos. Se estuvieron haciendo trabajos previos, dejemos que pase el tiempo, porque no nos vamos a poner de acuerdo, lamentablemente. Puse otros ejemplos para que traiga a colación que terminaron bien, donde pronosticaban lo mismo, el desastre, y terminó pasando todo lo contrario. No vaya a ser que les vuelva a pasar lo mismo, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Diego García.

Sr. García: Gracias, Presidente. Yo no lo quiero dejar ahí, me parece totalmente irrespetuoso. Estamos acostumbrados a un concejal que es provocador, que habla de esa manera, siempre le pido que se retracte de hablar del lugar donde es un sitio de la memoria. Y si tiene él algún indicio de que en ese lugar no hay desaparecidos, que también se presente a la justicia, porque la justicia está investigando y todos sabemos lo que sucedió en ese lugar, en nuestra ciudad. Ya lo discutimos en este lugar, nuestro posicionamiento fue claro, se avanzó sobre un lugar que todos los que estamos en Mar

del Plata, más allá de la cuestión ideológica, sabemos lo que sucedió en la última Dictadura Militar. Es un lugar que siempre lo dijimos, merece respeto y tiene que estar al cuidado de la ciudadanía para que no se vuelva a repetir lo que pasó, no para poner un bar, para ir a bailar. Siempre lo dijimos, una cosa de mal gusto referirse de esa manera a los desaparecidos que tienen, que están ahí, que te miran constantemente. No importa las generaciones de concejales o concejales que pasen por acá, deberíamos tener un poquito de respeto antes de hablar de las cosas, no con tanta liviandad. Nos enteramos que ahora el Municipio intimó -por lo que acaba de decir-, a la empresa, o que hubo un ida y vuelta, porque no fue satisfactorio lo que presentó y eso es lo que me da bronca. Se pone a discutir de ese lugar cuando nosotros venimos presentando expedientes uno tras otro para saber cómo va el avance de obras, también hacer una inspección ocular y lo placharon acá también el expediente. Quisimos que vengan los representantes de la empresa y ahora ya dejaron de ser porque tienen un problema legal en Brasil y tampoco pudimos obtener que vengan acá los representantes de la empresa. Después cuando se habla de la ciudad del sí, ¿qué sí, Presidente? Usted, ve cómo está la ciudad de destruida, abandonada, insegura, sucia. ¿Van a seguir hablando de eso? Viven en emergencia, no resuelven un problema, se ponen a hablar de la Rambla de Mar del Plata y hace seis años que no pueden terminar una sala en Batán, Presidente. Pliegos vencidos, plata que no sabemos en qué se termina de gastar, le viven cobrando tasas nuevas a los vecinos. Pero hay que ir a caminar por el Minella para darse cuenta cómo está ese lugar, ponen como ejemplo que se limpió ¿tampoco van a limpiar el lugar? ¿En serio? Eso, esa es la modernidad del estadio. Vamos a aprovechar que va a haber un encuentro religioso, a ver si es una cuestión de fe y empezamos a ver que el estadio se va a mejorar algún día. Es un fracaso, fracasaron como en otras cosas, lo mejor de todo que los ciudadanos, los vecinos, se dan cuenta y no se comen más el verso de la maqueta armada con inteligencia artificial. Pasaron nueve meses y un cerco de doscientos metros hicieron nada más, la verdad, increíble. Todavía tienen el tupé de venir a discutir y decirnos que nosotros ponemos palos en la rueda, se entierran solos. No tenían oportunidad de saber quién era el que iba a poner la plata, ni siquiera le pidieron el plan de obras, están todos los plazos vencidos, parecen necios y seguimos discutiendo que los plazos no están vencidos. Pónganse al frente, defiendan a la ciudad, defiendan a los vecinos, defiendan el patrimonio municipal, este lugar es transitorio. No es para siempre, no van a ser toda la vida concejales. Pero después hay que caminar la ciudad y poner la cara a los vecinos. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Taccone.

Sr. Taccone: Nosotros expusimos concretamente problemas que creemos que son graves. No está capitalizada la empresa, quien iba a poner el dinero tiene problemas de libertad, están presos. Expusimos, que exageraron totalmente los recursos que piensan obtener del estadio, hablamos de las treinta fechas que es imposible de realizar, dijimos también con claridad y contundencia, que el contrato de concesión impone una restricción al Municipio que no está contemplada en el pliego de bases y condiciones. Y a todo eso nos contestan que la Villa Victoria, que el Enduro, que la gintonería, que las baldosas de la Rambla. Es difícil así, les vuelvo a sugerir que barajen y den de vuelta. Tenemos que encontrar una solución al estadio, lo que ustedes creyeron que iba a salir bien, no salió bien y la verdad, uno no se regocija por eso, es horrible tener que decir "Yo te lo dije", no lo decimos, empiecen de vuelta, los vamos a ayudar. Sería prudente que me pudiese contestar si hay algún requerimiento de la justicia para que estemos todos nosotros en conocimiento. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal, al requerimiento que usted me hace lo vamos a evaluar, porque en este momento tengo que tener acceso al expediente y toda la situación. Así que, posterior a la sesión, lo vamos a informar por Secretaría. Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidente. Valoramos el gesto de que nos vayan a informar, pero lo que estaría bueno saber ahora es si hay un requerimiento o si no hay. Eso me parece que no es necesario que termine la sesión para que nos lo digan. O por ahí no lo saben.

Sr. Presidente: Terminada la sesión, lo vamos a informar por los canales correspondientes. Esto me parece que ya es una situación que corresponde, ante el pedido que me hace un concejal, informarlo por Secretaría. Concejal Liceaga Viñas.

Sr. Liceaga Viñas: Gracias, Presidente. La verdad no iba a participar de este expediente, pero si no participo cuando hoy llegue a casa, no voy a poder dormir si me quedo callado. Creo sinceramente en los concejales que están preocupados y con que por ahí los tiempos no se hayan cumplido o entienda que no se cumplieron. No puedo creer cuando escucho -con todo respeto al concejal Taccone-, hablar del Minella y de la manera en la cual lo dejaron, estaba usurpado, las cabinas de las boleterías estaban usurpadas, había deudas millonarias a todos los proveedores. Hablaban del campo de juego. ¿Quién

iba a ir a cortarte el pasto? ¿Quién iba a ir a llevarte una semilla? Le debían a todo el mundo. El concejal Cheppi seguramente no me va a dejar mentir, no andaba ni el ascensor. Hablaban hoy de las cabinas de los periodistas, no podían subir los periodistas con alguna discapacidad, porque no andaba el ascensor. Las luces del Minella, que tuvieron ocho años, eran de cuando se creó el estadio, esas lamparitas que tienen cuarenta años. El riego, ¿Sabe cómo regaban el estadio? Ponían caños y salía el agua de la manguera como la de los bomberos. ¿A usted le parece que el Minella tenga ese riego ocho años y hablan del Minella? Después podemos discutir de las empresas, si van a ir a Washington y no sé cuánta cosa más. Ojalá, por lo que amo el deporte y por lo que amo esta ciudad, quisiera que esto se lleve adelante, ojalá que la empresa cumpla, que se haga el estadio, que se mejore el polideportivo y todo lo demás. Pero tenemos que ser más responsables, no podemos hablar del Minella con el estadio que dejaron. Y para finalizar, el techo del Estadio Minella ¿Ustedes creen que el Estadio Minella, se pudrió en la pandemia cuando se clausuró? En ocho años no pusieron un clavo, ni una membrana, un poquito de pintura para lluvia, hay que ser más responsable al momento de hablar. La sesión pasada lo dijo el concejal Bussetti, por suerte los marplatenses y los batanenses ya lo conocemos, ya sabemos que se la pasan hablando y hablando de la ciudad que dejaron, ¿qué pasa? Pero seamos más responsables, Realmente el queremos que se lleve adelante, que las obras se hagan, pero seamos responsables, por favor. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Gustavo Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, mi compañero de bancada ha tenido una labor brillante, como siempre. No tan brillante como cuando estuvo al frente del EMDER, no tan brillante como cuando logró la final de la Copa Davis en Mar del Plata junto con nuestro equipo, no tan brillante como cuando hizo nuevos los vestuarios, cuando pintó las columnas de alumbrado y las hizo nuevas, no tan brillante como cuando teníamos el torneo de verano y se jugaba todos los años e iban miles de marplatenses a ver los equipos. Todo eso ya no se hace más, no hay más torneo de verano, el estadio ya no es nuestro, pero me pareció un poco injusto dejar todo el peso en las espaldas de Horacio, que por otro lado demuestra al frente de una institución que hace más obras que la Municipalidad, todo el tiempo qué clase de trabajo y qué clase de gestión es capaz de hacer. Cosa que no se ve en tanta dirigencia, acá se ve gente que se consterna con muchas cosas, pero no hay mucha obra para mostrar, hay algunos que son leones de campaña y chihuahuas ladrones de gestión. Y eso se nota claramente, y hay una estrategia un poco inocente de querer hablar después de un gobierno que terminó hace once años y que todavía pueden ir y tocar las obras y no rendir cuentas por ahora. Entiendo como tantas veces ha pasado, hay una gran subestimación sobre nosotros, razón que tendrá que resolver cada uno con su propia evaluación de conciencia. Pero no somos tan tontos de aceptar debatir y volver a rendir cuentas a quienes no tienen autoridad moral para pedirle cuentas a nadie. De lo que estamos hablando acá, lo que dijo Horacio Taccone, es que el Contador Municipal le requirió al Ejecutivo, antes de firmar el contrato, que integraran un capital de US\$40.000.000.- que nunca integraron. No solamente no lo integraron, sino que empezaron a repartirse cartas entre una empresa y otras empresas hasta, hasta que el último que mandó la carta de Brasil para acá terminó preso, el último que iba a poner los cuarenta millones de dólares está preso. Otros están investigados y otros están fugados, pero no apareció ninguno de los que iban a poner los cuarenta millones de dólares. Sin embargo, el contador municipal, según leyó acá, y creo que no se quiso escuchar, estableció que antes de firmar el contrato tenían que estar integrados esos US\$40.000.000.-, estaban firmando con un fantasma. ¿Qué hicieron? Firmaron con un fantasma. Después, cualquiera entendería si hay obras que van a hacerse un poquito más adelante, cualquiera entendería acá si hay inversiones que se van a hacer el día de mañana porque el día de hoy no se pudo, porque hay distintas circunstancias que están impidiéndolo, coyunturas de la economía, falta de acceso al crédito, los problemas de la recesión que tiene la Argentina, cualquiera lo entendería. Pero lo que ha planteado Horacio Taccone es que US\$40.000.000.-que tenían que ser integrados no se integraron e igual firmaron, que es lo mismo que haber firmado, con un fantasma, porque no tiene lo que dijo que iba a invertir. La otra cosa que dijo Taccone, y no le contestó, es que la curva de inversión con la cual excusaban en la dimensión económica de la explotación contemplaba treinta espectáculos por año, o sea, uno cada doce días. Y dijo Taccone que River hizo doce, que Vélez hizo quince, que entre ellos dos hicieron veintisiete y en Mar del Plata la empresa fantasma iba a hacer treinta, eso no es un problema de un poco más de tiempo que haya que esperar, cualquiera lo entendería y comprendería. Pero nadie está objetando los tiempos. lo que se está objetando es el carácter fantasma de la empresa, se está objetando que ya hubo allanamientos en la Municipalidad, Se está objetando que ya hubo personas convocadas a declarar, se está objetando que no cierran las ecuaciones, no aparecen los números, no aparecen las inversiones y que los que iban a poner la plata están presos en Brasil, ese es el tema. Nadie está hablando de cronogramas de obra ni del acceso al expediente que era simple. Debiera decir en voz alta el Presidente ahora cuál es la clave de acceso al expediente y que puedan entrar los medios de prensa, que todos puedan mirar lo que estamos diciendo, porque eso sin la clave, no entras. Lo tendrían que poder analizar los periodistas deportivos y que ponerlo en el cotejo de la prensa. ¿Cómo va a ser Mar del Plata para hacer treinta espectáculos por año, que es lo que justificó esta

inversión, que iba a decirle chao al óxido? Después, las mentiras que quieran decir de acá hasta que llegue la definición del próximo gobierno, que esperemos que los marplatenses tengan la paciencia que hay que tener para soportar un poco más de esto durante un año más. Que los marplatenses que están sufriendo los barrios abandonados, los marplatenses que están sufriendo las calles destruidas, los marplatenses que están sufriendo el insulto de esa colada oscura que le ponen y dicen que es bacheo, los marplatenses que están sufriendo la caída de los semáforos, los marplatenses que están sufriendo que no presenten el plan de seguridad, siendo la única Municipalidad de 135 Municipios que no lo presentó, los marplatenses que se bancan las torres de treinta y cinco pisos y las pizzerías arriba de las plazas, los marplatenses que tengan que soportar un año más hasta que se cambie el gobierno. Nosotros estamos esperando, naturalmente, que en todas las sesiones mientan, que saquen un videito más diciendo un disparate, que nos descalifiquen, que nos insulten. Nosotros vamos a seguir hablando con los marplatenses, pero imagínense que en este recinto no venimos a escuchar las mentiras, los disparates que se dicen. La gestión de Horacio Taccone en el EMDER fue la mejor en toda la historia de Mar del Plata y no lo decimos nosotros, lo dicen los clubes que podían jugar gratis en el Mundialista y podían jugar gratis en el Polideportivo. No lo decimos nosotros, lo dicen los demás clubes que no jugaban gratis y tenían una Ordenanza por la cual podían hacerse de un subsidio cada año para programas deportivos y sociales de trascendencia. No lo decimos nosotros, lo dicen las chicas de todos los barrios que pueden jugar en el Centro Municipal de Hockey, que se hizo con empleados municipales del EMDER donde antes había un basural. Entonces, repudio absolutamente la descalificación a Taccone, por mentirosa, la repudio por infundada, la repudio por tergiversadora y por tramposa, porque lo que quieren hacer, hablando de la gestión de Taccone, es no hablar de los U\$S40.000.000.- que no están integrados en el contrato, eso es lo que está preguntando Taccone. ¿Dónde están los U\$S que tenían que estar en el contrato? ¿Cuándo empiezan los treinta espectáculos por año? ¿Qué van a hacer con la Ordenanza que establece la gratuidad para los clubes y no se cumple? Eso pregunta Taccone, eso pregunta esta bancada. Las demás cosas que quieran consultar, vamos a ir viendo en el transcurso de los meses, hacia la definición electoral, cuánto más de libertarismo quiere la gente, cuánto más de, de esta confluencia de fuerzas que ha hecho que Mar del Plata retroceda como nunca antes y atraviase por primera vez en su historia, 11 años sin inaugurar una obra, 11 años sin remedios en los centros de salud, 11 años sin atender la salud mental, 11 años sin encender las luces ni atender el 147. Eso lo vamos a ir conversando con los marplatenses, presentándoles la Mar del Plata que nosotros soñamos. Las mentiras que quieran decir, las chicanas que les mandan hacer, las vamos a recibir con paciencia, pero no se piensen que las vamos a dejar pasar a todas. Taccone les pregunta ¿qué pasa con los U\$S 40.000.000.-? No están y eso justificaba la inversión. ¿Qué le van a decir a la justicia? Cuando tengan que contestar por qué no cumplieron con la recomendación del contador, que dijo "No firmen si no están los U\$S 40.000.000.- integrados". Eso es lo que estamos preguntando nosotros, ya no le vamos a preguntar por la casa de la selección, se sabe que era una mentira. Si le pueden contestar, a Taccone, ¿Entró acá un pedido de la justicia investigando este contrato? Se puede decir por sí o por no, no hay por qué ocultar un tema de esos. Nada más por ahora, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cheppi, tiene uso de la palabra.

Sr. Cheppi: Gracias, Presidente. Muestro que acá está la factura, \$35.557.060.- por gasto de apertura y uso del Minella Stadium al Club Aldosivi. Hace algunas semanas los medios locales titulaban una inversión por parte de la empresa de U\$S3.000.000.- No hay nada de eso, ni el 10%, esto se está viendo, este es un tema importante para Mar del Plata. Me acaba de llegar una factura sin pagar de una empresa local, de una imprenta, porque pusieron banner. Eso sí, pusieron te decoran un espejito y dos plantas y esa imprenta marplatense hoy el Minella Stadium le debe \$24.000.000.- y todavía está esperando cobrar. Lo sumo como para decir a la empresa de seguridad, que también es una empresa local y ni hablar lo que recién decía el concejal Taccone, desde Alvarado y Aldosivi hubo mucho tiempo que lo hicimos también y no nos quejamos, pero no compraron ni un tractor, solo ponemos las semillas, cuidamos el campo de juego. La pantalla, el cartel con led que había, que durante la gestión municipal andaba, no anda más. Esa es la imagen que da el estadio, hay que ver un poco de fútbol para ver y escuchar cómo los medios nacionales hablan de cómo está caído el estadio. No se hizo nada y tenemos que bancarnos que nos mientan y titulen que pusieron U\$S3.000.000.- cuando sabemos, y hay rumores, que están buscando abrir la sociedad y buscar nuevos inversores porque no saben qué hacer y están a la remarchanta viendo a quién le paso este, este quilombo -por decirlo así-, que agarramos y que el Municipio se sacó de encima. Se lo saca de encima como se ha sacado de encima tantas cosas, que en lo público se fue abandonando y lo dejó en lo privado. En lo personal, no estoy contento de estar hablando de esto, me encantaría que esta empresa arranque con obras, que empiece a transformar, estaríamos orgullosos de poder mostrar, pero claramente como se vio con un solo show de un artista como Calamaro, se paga todo el canon. Ni hablamos del canon, estamos hablando que por lo menos arranquen a hacer algo. Ahora facturan, facturan, con los clubes, con el básquet y con todos los shows que ya tienen vendido para el resto del año y el verano. No nos enorgullece, nos avergüenza que Mar del Plata sea noticia y que el Minella, que es un estadio que se

ve como es el Malvinas Argentinas de Mendoza, como es el Kempes en Córdoba, ojalá nosotros podamos tener una cancha y vamos camino a eso. Alvarado también está pidiendo tener su estadio. Peñarol tiene que ir a jugar a Olavarría o Mar Chiquita, hay que aceptarlo. Pero bueno la verdad que no está bueno profundizar sobre esto, sería prudente que podamos tener novedades pronto de cómo continúa esto y si no, borrrón y cuenta nueva. Abramos una nueva licitación, busquemos inversión en serio, planifiquemos en serio y replanteemos hacia dónde va Mar del Plata y a dónde va el deporte marplatense, que ahora lo vamos a hablar también homenajeando a un gran dirigente deportivo. La importancia de los clubes que tiene y la importancia que el Municipio acompañe eso, que no se deslinde. Ya les digo, el cartel luminoso led andaba con el Municipio, ahora no anda, no es que lo privado es mejor que lo público y así en un montón de ejemplos que tenemos. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Julián Bussetti.

Sr. Bussetti: Gracias. La factura te la tienen que hacer sí o sí, se hizo siempre. Si son dirigentes de clubes deberían saberlo, siempre se tiene que facturar una cosa es que te lo cobren o no. Ya igual el concejal es digno discípulo de Massa, dijo que no la va a pagar por más que le llegue la factura ¿qué nos preocupamos? Otros hacían polideportivos, no los pagaban. ¿Para qué vamos a discutir? Que hagan lo que quieran. Nunca la pagaron, la pagaban los marplatenses, dijo “Vamos a hacer nuestro estadio”. Ahí sí lo van a tener que pagar ellos y está bien, como hacen todos los clubes de Argentina. No estoy planteando nada muy descabellado, acá se habla de que hay pagar los usos, como la pagan todos los clubes de Argentina. Lo pagan todos los clubes de Argentina, se solventan, es hora de que paguen la pantalla, que paguen la factura. Sería prudente que la paguen y no dejen como Massa o como los polideportivos, ya que están acostumbrados a nunca pagar la factura. Total, después viene alguien atrás y la paga, así hicieron con todos los temas, Presidente. Lo dijo él, no lo dije yo. Gracias.

-9-

CUESTION PREVIA CONCEJAL AYALA

Sr. Presidente: Pasamos a la siguiente cuestión previa, solicitada por el Bloque Acción Marplatense - Movimiento Derecho al Futuro. Tiene el uso de la palabra la concejal Ayala.

Sra. Ayala: Gracias, Presidente. Esta cuestión previa va a tener un lamentable hilo conductor, porque vamos a plantear la ausencia de las obligaciones. Entendemos que gobernar implica definir prioridades, pero también tiene que ver con cumplir obligaciones que no dependen de una mirada ideológica o de una pertenencia partidaria. No hay una posibilidad de elegir si cumplimentamos o no lo que tiene que ver con aquello que regula el funcionamiento de las instituciones en un Municipio. En este caso, lo que traemos a la reflexión en el día de hoy tiene que ver con la situación que ya hemos discutido en alguna comisión y es la situación del CEMA. Una institución de la salud municipal que está incumpliendo sus obligaciones y que está muy lejos de dar cuenta de aquello que funciona y que va a estar totalmente vinculada a una responsabilidad de una gestión. Insisto, no es algo que se pueda opinar, sobre lo cual podamos opinar o sobre lo que se pueda tomar una decisión libremente, sino que estamos hablando de el cumplimiento de las obligaciones de cualquier gestión pública y en este caso, el Municipio incumpliendo con la habilitación del CEMA. Hemos recibido en el expediente 1761 una respuesta de la Secretaría de Salud, donde afirma algo que tiene una enorme relevancia institucional, que el CEMA no cuenta con habilitación, razón por la cual están reducidos ciertos servicios que están vinculados al segundo nivel de atención en salud y que forma parte de una estrategia de salud pública. Un centro de especialidades médicas ambulatorias que tenía y tiene por objetivo acercar las especialidades, acercar el diagnóstico, acelerar el diagnóstico concretamente, y que evidentemente nos están manifestando frente a una pregunta que estaba vinculada con la posibilidad de acceder a los estudios digestivos, que en realidad el problema es que el CEMA no cuenta con una habilitación, una habilitación propia de cualquier institución de la salud. Esto genera problemas, en principio porque se deriva mucho de lo que debería suceder en el segundo nivel de atención, por eso les decía que es una estrategia al tercer nivel, al nivel de la complejidad donde está atendiendo el Hospital Interzonal. Es decir, ahí no se está dando cuenta de aquello que debería, pero no solo eso, sino que incluso afirman que se deriva a instituciones privadas para que puedan resolver alguna que otra urgencia. La verdad es que lo que está generando esta ausencia de habilitación es la posibilidad de darles respuestas concretas a los vecinos y vecinas que llegan al CEMA derivados a través de un centro de salud para lograr obtener el acceso a distintos tipos de diagnósticos. Pero aquí, lo que nos encontramos en esta respuesta propia del expediente, es una contradicción bastante particular, porque el mismo plantea que el CEMA nunca contó con una habilitación, cosa que no es cierta y por supuesto que acercamos y dejamos a disposición la habilitación que expidió en el año 2012 el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires. Esa habilitación tuvo un vencimiento porque tiene una vigencia de cinco años,

razón por la cual hay que renovar y retomar lo que tiene que ver con las tramitaciones para lograr y para darle continuidad y sostenimiento a una habilitación de estas características. Una habilitación que habla no solo de una cuestión formal, no estamos hablando de un expediente, no estamos hablando de un trámite. Estamos hablando de sostener de trabajar y de estar atentos a cuidar a los marplatenses. Una habilitación que habla justamente de aquello que se vincula con la seguridad del paciente cuando accede a una institución de la salud. Esta es una responsabilidad muy clara, una responsabilidad de quienes estuvieron al frente del Municipio y sobre todo de la Secretaría de Salud, que en ningún momento, desde el año 2017, momento en el que se vence la habilitación, inicia una tramitación nueva para que esto pueda suceder. Es decir, hace nueve años que el Municipio de General Pueyrredon funciona con el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias sin habilitación. Digo porque cuando les manifiesto que me parece que no se trata solamente de un expediente, estamos hablando de algo que es recurrente y es una forma de administrar que se ha acostumbrado a sostener el problema a lo largo del tiempo, a que la ausencia de respuesta se normalice, que se ha acostumbrado a postergar, que se ha acostumbrado a carecer de toda capacidad de control sobre aquello que gestiona, que posterga. El abandono está claro que no empieza cuando se cae una pared, empieza mucho antes, cuando el Municipio deja de cuidar a los marplatenses y en este caso hay una ausencia absoluta y un incumplimiento por parte del Municipio en relación a la habilitación del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias. No es un expediente, no es un trámite más, esto afecta la atención de los vecinos y vecinas, afecta a los marplatenses, afecta a las personas y por supuesto que va en detrimento de todo lo que tiene que ver con la calidad de atención, porque el concepto de seguridad del paciente existe, tiene que ver con los protocolos, con elementos básicos para dar cuenta de una atención de calidad. Lamentablemente no es un hecho aislado, esto se vincula con situaciones que vemos de manera cotidiana, es un abandono más, como la iluminación que no aparece en ninguno de los barrios, como las calles que están intransitables, como las plazas que vecinos y vecinas, que chicos y chicas no pueden utilizar porque están absolutamente derrumbadas, absolutamente destruidas. Y aquí hay algo que empieza a naturalizarse en Mar del Plata, parece que es normal que nadie mire, que nadie atienda, que nadie considere aquello que es obvio que está sucediendo y que tiene que ver con la necesidad de brindar respuestas concretas para los marplatenses. Lamentablemente, esto genera una sensación recurrente entre los marplatenses, esa sensación de que nadie nos está cuidando, nadie está velando por nuestros intereses, nadie está velando por aquello que requiere atención, que requiere el abrazo, el cuidado, la posibilidad de dar cuenta de los problemas que viven los marplatenses todos los días. Verlos, ser vistos, los marplatenses reclaman ser vistos por una gestión de gobierno que hace años no responde. La pregunta sigue abierta, porque nosotros y los marplatenses quieren qué pasa cuando una gestión de gobierno decide, define y sostiene abandonar y perder toda capacidad de cuidado a los vecinos y vecinas, a los marplatenses. Creo que hay algo que tiene que ver con acostumbrarse y este gobierno municipal se ha acostumbrado, y lo vemos en cada una de las cuestiones que estamos planteando, a mirar para otro lado cuando llegan los reclamos concretos. Cuando es muy claro, es obvio, se cae de maduro que hay cuestiones que hay que resolver y con el CEMA hicieron eso. La pregunta sigue vigente, no es una pregunta administrativa de ninguna manera, no es un expediente más, no tiene que ver con un trámite, es una pregunta netamente política que los marplatenses merecen una respuesta. Trajimos a este recinto la propuesta de que sea la Secretaria de Salud la que se acerque a explicar por qué esta situación ha estado de esta manera y ha permanecido Mar del Plata y el CEMA sin habilitación durante nueve años y lo han rechazado. No podemos acostumbrarnos a mirar para otro lado por cada una de las cuestiones y los problemas que están más que manifiestas en la realidad y lamentablemente que en este recinto y en otros tantos lugares intenten esconderlo bajo la alfombra, los marplatenses saben cómo están viviendo. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: concejal Cardoso, tiene uso de la palabra.

Sr. Cardoso: Solamente para aclarar sobre algo que se ha dicho acá sobre el CEMA como un centro de atención ambulatoria con especialidades y demás. Corresponde aclarar que la habilitación sanitaria de establecimiento lo realiza la provincia de Buenos Aires, que depende de la autoridad sanitaria provincial y que los trámites deben canalizarse ante la Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires. Nosotros no empezamos a funcionar el CEMA como algo oculto, este establecimiento fue creado, incorporado, inclusive la misma, Secretaria de Salud Bernabei, en una nota, no ocultó la situación, sino que los expuso al Concejo Señaló que no era jurídicamente posible avanzar en su momento la habilitación de un quirófano sin tener previamente regularizada la situación de la habilitación provincial. Estamos a la espera de regularizar el trámite ante la provincia de Buenos Aires, pero rechazamos que se pretenda instalar el CEMA que funciona clandestinamente o que la Secretaria de Salud ocultó información. Por el contrario, la funcionaria respondió en su momento formalmente y explicó la situación heredada, compleja y dependiente también de organismos provinciales. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Ayala.

Sra. Ayala: Gracias, Presidente. Quiero aclarar que no hay ningún trámite iniciado a posteriori del vencimiento, que fue en el año 2017. Lo que la Secretaría de Salud dice claramente en ese informe, en esa respuesta formal, es que no hay habilitación del CEMA. Eso no es verdad, la habilitación del CEMA estuvo con fecha del 30 de octubre del 2012 y tiene vencimiento en el año 2017 y no hay ningún trámite iniciado por este Municipio para volver a obtener esta habilitación en nueve años. Concretamente, eso no está y la respuesta de la Secretaría de Salud no está, porque le dimos la posibilidad de venir a plantear cuáles fueron los problemas heredados, más allá de que haya una herencia o no, estamos hablando de años y años en los que Mar del Plata no tuvo un centro de especialidades médicas ambulatorias habilitado. Insisto, la seguridad del paciente tiene que ver con estos procesos de habilitación. Esta es una responsabilidad netamente, netamente municipal y es otra de las obligaciones que se vienen y se sostienen en el incumplimiento. Gracias.

ALTERACIÓN E INCORPORACION AL ORDEN DEL DÍA YB TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Tal lo acordado en la Comisión de Labor Deliberativa, pongo en consideración la alteración del Orden del Día y su tratamiento sobre tablas, a efectos de tratar el expediente 1472-VFR-26. En consideración, la alteración del Orden del Día: Aprobado.

-10-

**Expresando reconocimiento y homenaje a la trayectoria
dirigencial de Domingo Robles, destacando su aporte al
Club Atlético Peñarol, al básquet argentino
y al deporte marplatense.
(expte 1472-VFR-26)**

Sr. Presidente: Concejal Cheppi, tiene uso de la palabra.

Sr. Cheppi: Gracias, Presidente y gracias a todos los Presidentes de Bloque por incorporar este tratamiento. Queremos rendir un homenaje a Domingo y es una mezcla de sensaciones, pasamos del enojo a una cosa emotiva y de reconocimiento pero, es parte de nuestro trabajo como el expresarnos aquí hoy. Domingo fue Presidente del Club Peñarol entre el 2004 y 2022, pero creo que su legado excede largamente un cargo, hoy podemos decir que va a estar en la historia como uno de los dirigentes deportivos más importantes de la historia de Mar del Plata. Para contar un poco la historia y el recorrido de su gestión. Pido permiso para leer: "Peñarol logró más de dieciséis títulos; cuatro Ligas Nacionales, dos Ligas de América, dos Interligas, cuatro Super 8, una Copa Argentina, dos Copas Desafío". Más allá de los títulos y ese éxito deportivo, el legado que nos deja trasciende y se ve reflejado en un club que puso a Mar del Plata en lo más alto del deporte nacional y latinoamericano. Los logros internacionales también pusieron a Mar del Plata fuera de nuestras fronteras, el país y eso es gracias a la conducción de, de Domingo, que tuvo en el 2012 merecido reconocimiento, como fue ponerle al microestadio de la sede su nombre, Domingo Robles. Quiero ir a un punto también de, de reconocimiento a su rol como conductor de un grupo de, de personas y dirigentes que confiaron, que pusieron mucho. Aprovechar también esta oportunidad para un reconocimiento a Alfredo Miño, que también nos dejó hace unos años y que junto a Domingo fueron artífices de lo que venimos diciendo, de poner a Mar del Plata en lo más alto. En ese grupo de personas que hoy siguen aportando al club y vienen trabajando y dejando mucho. Reconocer la importancia de los clubes y del deporte como un lugar donde el esfuerzo, la solidaridad y la construcción colectiva, dejando de lado muchos veces tiempo, recursos económicos, tiempo con su familia, son la clara muestra de lo que importa en este momento, en tiempos donde el individualismo, el sálvese quien pueda, reina entender que lo que se logró durante todos esos años bajo su presidencia es también el esfuerzo de mucha gente, de muchos colaboradores, de muchos empresarios locales que pusieron y siguen poniendo en un club como Peñarol, como Quilmes también, son contados en la liga nacional los que no tienen un aporte estatal directo o provincial y que se haya logrado lo que se logró es extraordinario y hay que remarcar eso. Creo que solamente por nombrar algunas de las locuras que Domingo llevó adelante, que siempre decía club de barrio, club de locos, de un club de barrio traer a Chapu Nocioni, Leo Gutiérrez, Campazo, juveniles que eligieron Mar del Plata para venir desde muy chiquitos y que hoy triunfan en el mundo, que llegaron a la NBA, que pasaron por Mar del Plata y por una cantera de formación como la de Peñarol, es algo para reconocer y la ilusión de tantos jóvenes que eligen hoy, gracias a eso, Mar del Plata para venir a vivir, a formarse y la cantidad de chicos y chicas que también hoy practican diferentes

disciplinas, no solo el básquet, en nuestro club. No quiero extenderme mucho, sé que van a acompañarme en esto, pero sí reconocer que su locura logró traer también el Preolímpico, que hoy se, se nombró. Lograr tener la selección, la generación dorada de Mar del Plata también fue un aporte de Domingo y de su insistencia para lograr esos eventos en nuestra ciudad. También se dio bajo la gestión municipal y el uso del polideportivo que hoy estábamos hablando. Parece que nos deja algo muy importante a repetir y que es poner en valor la participación de mucha gente que pone recursos y pone tiempo en los clubes de Mar del Plata. Creo que el reconocimiento a Domingo también es reconocer a los tantos y tantos dirigentes que hay hoy en todos los clubes de nuestra ciudad que aporta al desarrollo de la comunidad. Los clubes son parte del entramado social que tenemos que defender y seguir abonando, no sirve quedarse en su casa o dejando quizá a los hijos o a los chicos en un club y depositarlos, sino comprometerse. Muchos de los que estamos acá tenemos vida activa en diferentes clubes y orgullosos de eso, creo que es invitar a que cada vez más dirigentes se sumen a los clubes de Mar del Plata, porque con eso también hacemos grande a Mar del Plata y la ponemos en lo más alto. Desde la contención, sacando a los pibes de la calle y apostando a los valores del trabajo colectivo. En lo personal me quedan miles de vivencias, anécdotas, historias que siempre repetía y nos cansábamos de escuchar, que nos llenaban de orgullo. Largas cenas con el Oveja Hernández y con diferentes dirigentes de todo el país que reconocían en Domingo, pero en todo este grupo humano que quiero destacar también el desarrollo y el fortalecimiento de la comunidad y del trabajo en conjunto para el deporte de la ciudad, y ese es el legado que deja Domingo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene el uso de la palabra el concejal Guido García.

Sr. García: Hola. Gracias. También quería sumarme a este reconocimiento para Domingo Robles, para toda la comunidad del club Peñarol, para su familia, lógicamente. Conozco y me ha tocado de cerca por cuestiones de familia, pasar tiempo en la casa con ellos, de compartir navidades, de compartir eventos. Sé de, de la pasión, del compromiso y del liderazgo que tenía Domingo, porque conozco a gran parte de su familia y sé también del amor y del compromiso que tienen con esta ciudad. Por lo tanto, no quería desaprovechar y dejar pasar esta oportunidad para realmente rendir homenaje a un dirigente que va a dejar huella y que ha dejado, considero que ha sido muy notable, cómo se ha expresado la comunidad local marplatense, todos los que lo han conocido en la figura de Domingo Robles han encontrado una figura seguramente de gran reconocimiento y un ejemplo a seguir para la dirigencia local, tanto deportiva como política en general. Es por eso quería usar este momento para saludar a su familia, para darle mis condolencias y rendirle también un homenaje a una persona, una figura que como decía, va a dejar huella en la historia de nuestra ciudad. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Liceaga Viñas.

Sr. Liceaga Viñas: Gracias, Presidente. En el mismo sentido, queríamos acompañar este reconocimiento en donde el concejal Cheppi fue muy claro en sus palabras. Mingo trascendió a lo que es la dirigencia deportiva, trascendió al club Peñarol, se convirtió en un referente del deporte de la ciudad. En lo personal, tuve la suerte de poder entregarle “mérito deportivo al dirigente del año”. La verdad que fue un momento muy lindo que recuerdo con mucha alegría. Pero principalmente entiendo que Mingo cumplió lo que seguramente todos los presidentes cuando asumen una institución se proponen. Porque no solo ganó absolutamente todo, como bien decían, tanto a nivel nacional, a nivel internacional, pero principalmente llenó las canchas de la calle Garay de chicos, chicas, de adolescentes. Realmente, un club que explotaba de deporte, si bien no solo era el básquet, tiene muchas disciplinas, pero lo que tiene que ver con el básquet, realmente, venían de otras ciudades a querer venir a jugar a Peñarol. Venían a estudiar, venían a buscar dónde poderse quedar para empezar a jugar a las categorías formativas de Peñarol y eso no es fácil de lograr. Por supuesto que tuvo que ver los grandes resultados deportivos, pero también cuando un club tiene claro los objetivos, suceden esas cosas. No queríamos dejar de acompañar este reconocimiento, saludar a sus familias, a sus amigos y a todos los hinchas del Club Peñarol. Lo recordaremos como un gran dirigente y principalmente como una persona muy cercana que siempre que uno necesitaba una opinión o lo llamaba para participar de algún evento, de alguna clínica deportiva, o de algún panel, siempre estaba muy predisposto. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Taccone, tiene usted la palabra.

Sr. Taccone: Gracias, Presidente. La verdad que hay personas que dejan una huella en el paso por la vida y Domingo fue una de esas. No solo lo que generó con Peñarol, no solo obtuvo los dieciséis títulos, sino que yo no tengo dudas que dejó mucho más que eso. Dejó una huella de sacrificio, de esfuerzo, de trabajo, de pasión, no conozco muchas personas tan apasionadas como fue Domingo y me parece que eso deja una enseñanza. De hecho, dejó una enseñanza a los dirigentes

actuales de Peñarol, dejó gente preparada, no dejó ningún vacío, es por eso de esa frase que él decía: "Club de barrios, club de locos", ¿qué sentido tiene, no? me agrada que compañero del Cuerpo tenga esta mirada sobre la importancia compañero del Cuerpo tenga esta mirada sobre la importancia del deporte y el hecho de intentar acercar dirigentes a los clubes, porque si los clubes son una frase, no sé si textual, pero un concepto que Domingo decía: "Si hubiese más clubes en buenas condiciones, tendríamos una ciudad mejor". Yo no tengo dudas que es así. Anécdotas, un montón, la Copa de las Américas, Peñarol campeón de América, no solo tenés que tener un equipo para ganar, tenés que tener ganas de hacer todo lo que él hizo, y lo hizo con ganas y encima con resultados. Para mí, Domingo se terminó de recibir de dirigente de excelencia, no a medida que iba acumulando campeonatos, que de por sí son muy importantes, pero hay también buenos dirigentes que no tienen la suerte de ganar títulos. Él para mí se recibió de dirigente excepcional, al haber recibido un club con unas instalaciones como las recibió y como lo entregó veinte años después. Peñarol es un modelo de club a seguir en Mar del Plata. Tiene un microestadio que bien merecido lleva su nombre, que él no quería que se le pongan y el cual es orgullo de la ciudad y gracias a la existencia de ese estadio, junto con otros, la ciudad puede realizar eventos deportivos que traen muchísima gente. Para terminar, un abrazo, un saludo grande a la familia y ojalá que haya más personas como Domingo Robles en la ciudad de Mar del Plata. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Diego García.

Sr. García: Gracias, Presidente. Nos sumamos al reconocimiento de este gran dirigente de la ciudad, un tipo común, un tipo bárbaro, dispuesto siempre a colaborar. Quería nuestra ciudad, imposible separar la figura de Domingo de Peñarol. Un dirigente que le trajo tantas noches de alegría a vecinos de la ciudad, todo un legado, un recorrido, y puso en el lugar más alto a nuestra ciudad, porque la verdad que con los títulos que trajo para Peñarol, reconocimiento también trascendió nuestra, las fronteras de nuestro país. La verdad, uno tuvo la oportunidad de poder conocerlo personalmente, de charlar, de comer un asado era un tipo que tenía muchas ideas también para la ciudad, que quería mucho a Mar del Plata y que siempre estuvo a la vanguardia. Acá lo reconocían como un gran dirigente y todo lo que hizo por su club. Pero de verdad que era una persona que generosa y que siempre estaba dispuesto a dar una mano. Quiero sumarme a todas las palabras que se dijeron, darle un fuerte abrazo a su mujer Miriam, a su hija Sofía, Agustín y por supuesto, acompañar a todos sus amigos. Un tipo muy amigo de sus amigos, que estaba bárbaro y la verdad, ese es el gran reconocimiento. Por supuesto saludar a todos los hinchas de Peñarol en este momento de gran dolor y ojalá que haya dejado un gran legado que pueda replicarse en muchos dirigentes de la ciudad. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Gracias. Me resulta necesario decir e injusto de dejar de decir que al frente del gobierno de Mar del Plata sentimos en él un aliado de todas las buenas causas. Siempre estuvo dispuesto a poner su entusiasmo, su creatividad y su pasión para hacer más cosas por Mar del Plata y más cosas en Mar del Plata. Fue realmente un apasionado creativo, un entusiasmado que nunca se cansaba y siempre estuvo cerca para, incluso aportar soluciones frente a muchos desafíos. Siempre contamos con su palabra, siempre contamos con su cercanía, con su disposición, donde él estaba, estaba Peñarol. Pero aún por encima de eso, donde él estaba, había un interés legítimo, bueno, sano y creativo y apasionado por Mar del Plata. Queremos desearle a su familia que pueda albergar el mejor recuerdo de él siempre y que la ausencia no sea tan dolorosa como la gratitud por haber tenido cerca a un amigo de todos los marplatenses como ha sido Domingo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene uso de la palabra.

Sra. Baragiola: No hay otras palabras para expresarse sobre Domingo Robles. Recién escuchaba que también hablaban de Alfredo Miño y tuve la oportunidad enorme, desde el 2004 en adelante, de acompañar la campaña de mi club, que es Peñarol en donde recuerdo las visitas, acompañar al equipo allá en la Bombonerita junto al Chucho Páez, Alfredo Miño, a José María Conte y tantos otros, que en ese momento estábamos convencidos, que el acompañar a este tipo de deporte, acompañar a un dirigente como Mingo y luego Alfredo, que se sumó también a ser un activo trabajador de lo que es el deporte de Mar del Plata, hasta lamentablemente su fallecimiento. Era aportar y contribuir a hacer grande el deporte no solo de la ciudad, sino trascender e ir mucho más allá de los límites de la República Argentina y tuve la oportunidad hace poco tiempo de verlo a Domingo. Convertimos esa relación de acompañar a un dirigente en una amistad. Las peñas en el club, fueron momentos enormes que me dieron la oportunidad de estar cerca de grandes dirigentes del deporte. Lo mismo con Quilmes en su momento, con don Sue y con tantos otros. Hoy desde mi desarrollo como dirigente de club, la verdad

es que perder este tipo de personas en Mar del Plata volver a generar la búsqueda de dirigentes que sigan haciendo grande a los deportes en la ciudad. Un abrazo enorme a toda su familia, a cada uno de los hinchas y socios del Club Peñarol, para Mingo, para Alfredo y para tantos otros, un beso al cielo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Demaio, tiene uso de la palabra.

Sr. Demaio: Buenas tardes a todos. Gracias, señor Presidente, nosotros también queremos compartir, como todos con profunda emoción y dolor, la partida de una persona tan importante como el señor Robles Domingo lo que ha hecho por el Club Peñarol y por el deporte marplatense y por el básquet nacional, está demostrado. No quiero ser reiterativo y volver a repetir los logros que ya otros concejales han repetido. Me toca, desde lo personal, como hincha de Peñarol, llevar esto profundo dolor ya que la primera camiseta de un equipo que yo tuve de chiquito fue la de Peñarol. No me la compraron, sino que la tuve en el club porque jugué y estuve federado desde los nueve hasta los quince años. Conozco el club desde sus inicios, siempre amé esos colores, siempre los seguí en las campañas y como un hincha más, y siempre viendo y alabando lo que era una excelente gestión en todo sentido. No solamente desde lo institucional, llevando adelante un club como Peñarol, un club de barrio, un club de locos, como siempre se decía llevarlo a los niveles internacionales que se los llevó, haber ganado todos los premios que ganó. Desde nuestro bloque, queremos darle nuestro más sentido pésame a toda la familia, a sus amigos, a los hinchas del club que hoy está de luto y ojalá haya muchos más Domingo Robles en la ciudad de Mar del Plata y en el deporte argentino. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

-11-

CREANDO EL "REGISTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍA DE MOVILIDAD EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON". (expte 1212-CCARIMDP-22)

Sr. Presidente: Concejal Guido García, tiene uso de la palabra.

Sr. García: Gracias, Presidente. Vamos empezar con el tratamiento de este expediente que ya lleva larga data en este Cuerpo. Un expediente que se inició en el año 2022, que lo impulsó la concejal Angélica González en aquel momento. A partir de esa presentación se generó un fuerte debate, acerca de la habilitación de las plataformas digitales, o las apps, por supuesto que se generó una fuerte polémica, se generaron debates, no solamente en este recinto, sino también en la sociedad, de un debate que no es de nuestra ciudad, es un debate mundial, acerca de estas nuevas tecnologías y cómo impactan en la vida cotidiana de todos. A partir de ese proceso de análisis, de intercambio y de construcción de consensos, continuó estos años, llegando este año 2026 con la posibilidad nosotros de avanzar desde la Comisión de Movilidad Urbana y con una modificación que le entramos a ese expediente, en un entendimiento tal vez más acabado de cómo venían funcionando, en una evolución después de más de cuatro años de estar viendo cómo estas tecnologías se iban desarrollando y cómo iban operando también en diferentes lugares del país. Por eso decía que en paralelo fuimos observando lo que ocurría en otras ciudades del país, provincias y municipios que iban avanzando con la habilitación de estos sistemas. En ese recorrido, para nosotros tuvo una experiencia reciente, que ha adoptado la ciudad de Buenos Aires con la última regulación que ha planteado a través de su Jefe de Gobierno, era una novedad, que empezaba a resolver un problema que era de muchísimos años y que tenía de similares características a las que tenemos en la ciudad de Mar del Plata. Una ciudad con transporte tradicional, una ciudad con importante caudal turístico que nos visita, una demanda muy importante que se acrecienta en el verano y que, por lo tanto, generaba, tensiones propias, como en todos lados. Pero en la Ciudad de Buenos Aires llegó una Resolución a través de una Resolución administrativa hace poquito tiempo. El proyecto que llega hoy a este recinto establece requisitos para las empresas de tecnología de movilidad, como hemos decidido denominarlas en este expediente, para los conductores y para los vehículos. Incorpora exigencias en materia de seguros, identificación y de control y fija responsabilidades concretas para quienes participan en esta actividad. Más allá de esto, de estas propuestas que hemos establecido, me parece que lo más enriquecedor y que nos diferencia, tal vez, de la experiencia, de la ciudad de Buenos Aires, es que aquí lo estamos haciendo con un debate en un recinto y con una mayor legitimidad. Porque de aprobarse esta Ordenanza, a diferencia de aquello, se va a hacer con una mayoría o con

unanimidad –desearíamos–, que le va a dar una legitimidad muchísimo mayor a esta Ordenanza y nos parece que es un hecho para destacar. Por eso decimos que no estamos llegando a la al final de un recorrido, estamos dando un primer paso importante para la ciudad y sobre todo en beneficio de los vecinos, que son para quienes legislamos, para quienes trabajamos, para los miles y miles de usuarios que todos los días utilizan estas herramientas para moverse, para trasladarse y para trabajar. Porque nos parece que era necesario poder zanjar, cerrar un problema que en la ciudad se había instalado hace tiempo y que lo que necesitaba era de reglas claras y de un ordenamiento. Y eso me parece lo que estamos consiguiendo hoy, con madurez, con sensatez, con aportes, con consensos. Creo que todos han participado, todos los que han querido traer por-- propuestas han sido escuchadas. Y por último, por supuesto, la palabra del D.E, que ha sido la que ha cerrado un poco este debate a partir de la presentación y de las respuestas que han llegado y que hemos recibido la semana pasada. Por eso quiero solicitar, presidente a través de este Cuerpo, el acompañamiento de este expediente, que viene a traer una solución a muchísimos vecinos, les viene a traer reglas claras y por sobre todas las cosas, le viene a dar más libertad para elegir a todos los marplatenses y a todos los vecinos de nuestra ciudad y a quienes nos visitan. Por eso vamos a pedir el acompañamiento de este expediente cuando se lo ponga en votación. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejala Ríos, tiene el uso de la palabra.

Sra. Ríos: Buenas tardes. Quiero empezar mi alocución dando un mensaje claro, hoy no estamos debatiendo si un transporte sí o un transporte no. Estamos acá para dar una respuesta a los vecinos del partido de General Pueyrredon, que ya eligen esta actividad, este medio de transporte, porque no vamos a ser negacionistas, este medio de transporte ya está instalado en la ciudad de Mar del Plata y Batán. Pero también estamos acá para darles respuesta a los vecinos que eligen esa actividad como una fuente laboral. Por eso, ante esta nueva realidad, que ya está instalada e incorpora avances tecnológicos, de los cuales están invitados también por el expediente 1260, que introduce modificaciones, un expediente que vamos a tratar después, tanto los sectores de los remises, taxis u otros, como son los autos rurales. Es por eso, Presidente, que nosotros vamos a adelantar que vamos a acompañar esta propuesta. Esta propuesta que como ya expresé, en las comisiones anteriores donde fue tratada, tanto en la Comisión de Movilidad como en la de Legislación, supo aprovechar los aportes que dieron las distintas iniciativas y construir así unas reglas claras. Reglas claras y también una regulación completa. Este proyecto de Ordenanza fue modificado, fue enriquecido y todos los bloques tuvimos la oportunidad de incorporar aquellas modificaciones que creíamos necesarias para llegar al día de hoy con una norma completa. Por eso nosotros, como concejales, tenemos la responsabilidad de dar respuesta a los vecinos y este proyecto, que incorporó cambios, introduce requisitos básicos, que desde La Libertad Avanza, creemos que son muy importantes, como lo son la licencia de conducir profesional, un seguro acorde para la actividad que se vaya a desarrollar, pero también así una responsabilidad de las empresas. Empresas que van a tener que tener domicilio en el partido General Pueyrredon y además van a tener que tener un correo electrónico habilitado para recibir las notificaciones que sean necesarias. Todo estos requisitos son herramientas necesarias para proteger a los usuarios, establecer y brindar seguridad jurídica y sobre todo, hacer un marco regulatorio para una actividad que ya está instalada en la ciudad de Mar del Plata y Batán.

Sr. Presidente: Concejal Obeid, tiene el uso de la palabra.

Sr. Obeid: Gracias, Presidente. Voy a intentar fijar la posición del bloque de la manera más clara y concisa posible. Porque después pasa el tiempo y quedamos en un déjavu, los del sí y los del no. Hay una lógica que es una marca de gestión, que es que dale que va con un discurso, pseudomodernista, el de permitir todo sin control. La diferencia está entre hacer las cosas bien y hacer las cosas mal, no entre hacerlas y no hacerlas, quiero ser bien claro que desde nuestro bloque creemos que esta actividad tiene que ser regulada. Porque lo que hay que garantizar es un buen servicio de calidad, hay que garantizar la seguridad de quienes toman el transporte, que sepan quién está manejando, que está en capacidad de hacerlo, que no tiene antecedentes y también hay que cuidar el trabajo de los marplatenses, entonces, por eso es que hay que regular algo que ya es una realidad. Creemos que esta propuesta va en esta dirección, quien presentó el proyecto refirió dos veces la frase "reglas claras y un ordenamiento". ¿Se va a lograr esto? Nosotros estamos convencidos que no, que la propuesta es mala en pos de unos objetivos que creo que estamos todos de acuerdo en que hay que buscar ese horizonte. La propuesta como está escrita, no hay ningún elemento que vaya en la dirección de que lo que está escrito como una voluntad vaya a pasar en la realidad. Es inexplicable este apuro a una semana de los eventos desafortunados de violencia que vivimos, producto de una mala organización, se disparó unos días después una posición del Ejecutivo que hasta ahora no había sido explicitada y una semana después estamos a las apuradas votando. Hace dos días se forzó una conjunta de Legislación y de Transporte y hoy estamos votando esta Ordenanza. Hace dos días atrás nuestro bloque planteó que era fundamental saber desde representantes de las principales aplicaciones si estaban en voluntad de asumir la responsabilidad, porque en el medio, la propuesta cambió sustancialmente, no es la misma que se venía hablando. Pasamos de un registro de conductores a un registro de empresas, de aplicaciones, que cambia totalmente la propuesta. Por eso nosotros en la comisión conjunta, planteamos que era indispensable escuchar a los representantes de las empresas si estaban de acuerdo en asumir esa responsabilidad y si estaban en condiciones de garantizar su cumplimiento. Voy a ser muy claro y muy medido con lo que voy a decir, desde este bloque no tuvimos ninguna conversación con la ninguna empresa, entonces lo preguntamos porque efectivamente tenemos desconocimiento, si el Ejecutivo está en diálogo con las empresas y tiene respuesta a esto -capaz que el Ejecutivo venía trabajando-, en el ámbito del Legislativo no se dio ninguna expresión formal de ningún representante respecto de estos temas, con lo cual nosotros efectivamente necesitamos saber.

¿Por qué? Porque está muy bien que se exija un registro, profesional y que sea emitido por la Municipalidad, por la Dirección de Tránsito, porque eso, lleva a que el trabajo que se genere sea trabajo marplatense, está muy bien el pedido de antecedentes y el seguro. Lo que no está bien es delegar en la empresa exclusivamente el control de que eso pase, no vamos a una hipótesis, vamos a las cuestiones que pasan. Cualquiera chofer de aplicaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de cualquier Municipio de Gran Buenos Aires, de cualquier Municipio de la ciudad, viene a hacerse el verano a Mar del Plata o un fin de semana largo, ¿la aplicación, le va a funcionar igual para tomar viajes en General Pueyrredon? ¿o las aplicaciones tienen la posibilidad de solamente quienes están inscriptos en el registro les va a funcionar la aplicación para tomar los viajes que otras personas demandan? Si pasa una cosa o la otra, cambia completamente, porque si la aplicación funciona igual, obviamente no hay ninguna capacidad de control. Y además de eso, ¿quién se va a querer inscribir en un registro que tiene un montón de requisitos que implican más costos económicos del seguro, del registro profesional, si es lo mismo si la aplicación si anda o no dependiendo de si vos estás inscripto en el registro o? Este tema no es un tema menor y me parece que hay que saberlo antes de votar unas características donde se delegan a las empresas todo el control. Hay elementos que están redactados muy por arriba, y después quedamos en discusiones porque las cosas no se cumplen y nosotros lo que tenemos que generar es la regulación de las reglas claras y el ordenamiento real del desorden que hoy existe, o por ejemplo, la competencia desleal entre quienes están manejando y siendo choferes hoy. No importa el texto de la Ordenanza, importa si se va a poder cumplir o no, si no vamos a estar discutiendo como con el Minella, que si es una buena voluntad, salgamos de esta sospecha y esta oscuridad que después acusan. Capaz que es ineptitud, nada más, capaz que hay buena voluntad, pero está mal hecha y habría que corregirla antes. El artículo 7º, habla de responsabilidades, solamente dice siendo solidariamente responsable las empresas, me parece que requiere más profundidad. El artículo 9º en la Ordenanza que proponen, hace referencia al Código Contravencional, que es de las faltas, que es 45/44, que no tiene previsto ni siquiera esto que estamos hablando. Entonces, a las apuradas, como se hizo esta Ordenanza sin saber por qué, están remitiendo la misma que no está preparada. El artículo 6º habla de las contravenciones a las normas que reglamentan el transporte, tiene dos y el segundo habla de los taxis, y el cuarto, habla del servicio de autos al instante. Ninguno de esos está pensado para sancionar esta norma, o es un descuido por las apuradas o es la marca registrada de esta gestión que no piensa controlar nada y que las cosas pasen y que se autorregulen y que es un descontrol. Entonces, por cualquiera de las dos cuestiones, hay que pensar cómo se va a hacer para que las cosas funcionen bien. La norma está hecha a las apuradas. ¿Le da garantías al consumidor que el servicio va a ser mejor, que el que maneja no tiene antecedentes, que tiene los requisitos que ya decíamos? No, porque no da garantías de que eso pase. ¿Está pensada para los conductores, tanto de taxis como de aplicaciones, porque, también tenemos que pensar en que son todos marplatenses que van a trabajar? No, porque al clausurar la discusión del cupo de conductores, la lógica que era distribuir una cantidad de viajes, que no va a ser fija, porque no es lo mismo el verano que, que el invierno, eso es una obviedad, pero la idea de poder pensar en cuántos viajes se distribuyen, en cuántos conductores para que a todos les rinda el ingreso, se clausuró en este debate. Y entonces lo que va a pasar es que va a haber un montón de gente ganando dos mangos y que cuando tenga que arreglar el auto no lo va a poder hacer. Y lo que va a pasar, es que, producto de la necesidad de la plata del día a día, lo van a hacer hasta que después el auto se te rompe y no vas a tener posibilidad. Capaz que para la plataforma es lo mismo, porque hay otro en la cola que necesita hacer lo mismo y la parte de la plataforma la cobran igual, pero el servicio de los usuarios y el trabajo de los conductores no está garantizado. Por eso si creo que está más pensado para los intereses de la empresa, que consigue un marco regulatorio, o de habilitación, que en la realidad lo más probable es que no cambie nada y por cómo están puestas las sanciones, que sea imposible sancionar cuando, se registren las faltas, si es que es posible registrarlas y si es que se modifica la cuarenta y cinco cuarenta y cuatro. Por eso quiero cerrar planteando que nosotros creemos que es necesaria una regulación, pero creemos que esta es una mala propuesta. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Diego García, tiene el uso de la palabra.

Sr. García: Todos los proyectos que estuvimos trabajando este corto año, porque hablan de que este proyecto arrancó hace tiempo, pero la verdad que tuvo un tratamiento super rápido, con mucha celeridad, es el peor de todos. Inclusive había proyectos de otras fuerzas políticas oficialistas que eran mucho mejor que este. Entonces, ahí es cuando nos preguntamos si este proyecto regula una actividad comercial o se está dando una excepción a una empresa o a las empresas. Recién mi compañero de bloque planteaba artículos que no están claros, cuando se hacen las cosas a las apuradas es muy difícil primero buscar consenso, tratar de entender qué es lo que estamos legislando en este Concejo Deliberante y cómo afecta a un montón de personas. Personas que hoy desarrollan una actividad económica que tiene muchos años, como son los taxistas, los remiseros y los autos rurales. Nadie puede negar el avance de la tecnología, lo sabemos, llegó para quedarse y miles de marplatenses y batanenses que la usan. Inclusive, en los últimos años, los autos hoy regulados, legales del Municipio, la empezaron a implementar de a poco. Por supuesto, es incomparable un trabajador, un taxista, con una empresa como las que quieren imponer hoy en día esta nueva modalidad de poder contratar un servicio de transporte. Imposible. ¿Cómo compite? Un taxista, en general es un tipo de la ciudad con su familia, que tiene el taxi para llevar su mango a la casa, lo mismo que un remisero. No tienen el monopolio mediático para hacer un lobby, para que todo el mundo entienda que es la única posibilidad de viajar, innovar no significa entregar la regulación desde el Estado, al contrario, se tiene que dar siempre dentro de un marco, buscando el beneficio de toda la comunidad. Por supuesto que cuando empezamos a ver el proyecto, diferentes fuerzas políticas, plantearon la necesidad de poder tener un marco regulatorio con artículos que inclusive los propios taxistas, remiseros, entendían también que íbamos a ese, a esa

situación, regular el transporte de las aplicaciones. Hasta que apareció este proyecto que no sabemos si es promercado, proaplicaciones o es del PRO, pero no sabemos de qué lado del PRO, si es del Senador Intendente de licencia o del actual intendente interino, porque tiene una interna feroz. Entonces, hay que ver cuál de esos dos proyectos es el que tenían que instalar acá, porque después se van a sumar como que resolvimos un problema. La verdad que no resolvieron nada, acá vinieron, hicieron un acting, nosotros no nos chupamos el dedo. Hubo unas piñas que se rebolearon acá para generar un caos y rápidamente a los cuatro días buscaron esta iniciativa de poder resolver un problema de fondo que tenía un montón de años. Que no suceda lo mismo, con el otro pliego que está en tratamiento, sino capaz que vienen acá algunos muchachos, se agarran a las piñas y sale el pliego de transporte, pero no teniendo a este modo operandi. Darle el control a las empresas, suena irrisorio, esto es lo que marca. Parece un capítulo de Los Simpson de Springfield, falta el jefe Gorgori y el Intendente Diamante. ¿Quién puede pensar que una empresa que justamente lo que hace es romper el mercado, no quiere ningún tipo de regulación, se va a autorregular? ¿Pero quién lo puede pensar? Nos quieren enmascarar, que hay decisiones y que supuestamente artículos que eso le va a dar la garantía jurídica de que eso no suceda, sabemos que trabajan de esa manera en todo el mundo. ¿Quién conoce a Uber? ¿Quién es Uber? ¿Quién es Cabify? ¿Dónde están? ¿Conocen alguno ustedes? ¿Por qué con un correo electrónico para mandar mensajes, así que vamos a tener que tener una nueva modalidad, cuando no me gusta algo, mando un correo electrónico, entonces te van a responder. El Estado es el que toma el control, toma el control del transporte que es público, en este caso, hasta el día de hoy había sido regulado de esa manera. El otro día escuchaba en la Comisión Conjunta de Movilidad y Legislación, hablando frente a los trabajadores con total liviandad, diciéndole la competencia a un tipo que gana \$50.000.- por día arriba de un taxi, que le rompieron el laburo de toda su vida y tienen que entender eso. ¿Pero desde qué lugar? ¿No tienen vergüenza de decir eso? ¿No se sienten laburantes? Esto no es para siempre, en algún momento tenés que salir a la calle y ganar tu mango. Entonces, un poquito más de respeto a la gente que se gana el dinero para llevar a su familia todos los días y sí que es una lucha de pobres contra pobres, por supuesto, lo vemos. Fijense lo que valen los viajes, está rompiendo todo, no solamente el transporte, los taxistas o los remiseros, está rompiendo el transporte público de pasajeros. Si la gente con los precios que están hoy haciendo dumping, les conviene más tomarse una aplicación que tomarse un boleto de un colectivo. Pero esas consecuencias las vamos a pagar, hoy hay tres mil familias que hasta el día de hoy, tenían una actividad económica regulada, con condiciones, con requisitos, y ahora se le van a sumar no sabemos cuántos, porque eso lo autorregula la empresa. Ese es el proyecto superador lo que estamos viviendo en esta era, de verdad que la modernidad es trabajar doce horas. Retrocedemos dos siglos o tener un laburo de ocho y después me subo cuatro horitas más a un auto. ¿Eso es lo que se propone? ¿A dónde nos quieren llevar? Esa es la libertad que tanto hablan con un fanatismo, es una cosa increíble que lo digan acá como que eso es la posibilidad que alguien progrese. Fijense lo que valen las tarifas, un auto que circula por treinta calles, un viaje de \$2.500.- la empresa se lleva \$600.- y el laburante, si le descontás como mínimo el combustible, ¿cuánta plata le queda? ¿Cuántas horas tiene que laburar para juntar \$20.000.-? un kilo de carne, ¿tienen conciencia de eso? Escuchaba también a los taxistas y decían con orgullo, después de muchos años se pudieron jubilar de taxistas, pudieron hacer aportes. Cuéntame, estas aplicaciones, ¿qué tienen previsto para eso? ¿Qué vamos a hacer dentro de un par de años? Después critican cuando viene algún gobierno y da una moratoria para que la gente se pueda jubilar y tener un mango, en la vejez, después lo critican, pero terminamos aprobando estas cosas sin ningún tipo de responsabilidad. Después el proyecto tiene como un gris ahí, hay un montón de artículos y después se habla que se va a terminar reglamentando, y le pasamos la posta al Ejecutivo. ¿Quién confía en el Ejecutivo? Pensemos la última Ordenanza que se reglamentó, nos quisieron hacer creer algo que ya sucedía, pero todos sabemos que es nuevo, la tasa de alumbrado que se va a cobrar ahora en la factura de EDEA. Aprobamos un proyecto acá que después cuando lo reglamentaron incluía que de tres lámparas, pasamos a seis lámparas por cuadra, porque se toma toda la manzana, no se toma el barrio, porque no le pintó al Intendente, sino también sumamos todos, así pagamos todos la mayor cantidad de dinero de esa tasa. ¿Quién va a confiar en eso? En el último tiempo vienen haciendo agua en unas cuantas cosas, el estacionamiento medido que nunca hasta ahora empezó a funcionar, lo del Minella hace un rato, un escándalo. Hablan de modernidad y seguimos teniendo recolección de residuos, que va una persona corriendo atrás de un camión ganándose la vida sin pensar en poder modernizar eso de una ciudad con 700.000 personas. ¿Esa es la modernidad? Si un taxista o un remisero tiene que cumplir con un montón de requisitos por esa actividad económica hasta el día de hoy, tiene que tener un carnet profesional y escuché cosas acá decir que el carnet profesional era para saber las calles, como si fuera un GPS la persona que conduce, esos controles es una protección para el propio trabajador. Mañana arranca la aplicación. ¿Qué controles van a hacer? Tienen doce motos en tránsito del año 94, dos camionetas, no tienen grúas. ¿Cómo van a controlar? Cuando van a haber miles y miles de personas que supuestamente, confirmo que se van a autorregular, para dar el servicio de transporte en toda la ciudad. Cuando hablan de los usuarios tampoco tienen cara, porque hablan de los usuarios como si fueran un ente. Los usuarios son vecinos, y si le preocupan tanto los vecinos, podrían resolver un montón de otros problemas, porque son los mismos vecinos que tienen la calle rota, que no tiene luminaria, que tiene una ciudad insegura, sucia, porque la única posibilidad ahora es que puedan viajar por un menor precio. Esa es la propuesta pro, regulación, pro mercado, pensando en el usuario total, el usuario es el mismo que paga las tasas municipales, pero que del otro lado nunca tiene nada a favor, nunca tiene nada resuelto. Cuando uno ve cualquier proyecto que se eleva acá en el Concejo Deliberante, hay una fundamentación, son los famosos considerandos, que no me los quiero perder porque son bárbaros y marca un poco el espíritu de este proyecto. Nadie los lee, pero yo pido permiso para leerlos: “Como delimitación fáctica debe destacarse la revolución digital que experimenta el mundo y que, entre otras cosas, ese mundo que cambia tiene muchas consecuencias, se subraya la denominada economía colaborativa. Que de tal forma se ha tornado habitual el uso de aplicaciones que intermedian entre compradores y vendedores de bienes y servicios, entre esos emisores y receptores, entre anfitriones y

huéspedes, entre quienes ordenan comida y quienes la elaboran, entre quienes ofrecen trabajo y quienes lo buscan.” Esa es la modernidad, hoy en día uno puede hacer acceso a la tecnología, o sea que aplicando esta misma teoría, seguramente vamos a tener algún tipo de regulación de aplicaciones para las propiedades de Mar del Plata. ¿Para qué vamos a tener los martilleros? Si total, el marco regulatorio, mientras que cumpla algunos requisitos, no hay ningún problema. Que la apertura del mercado de este tipo de transporte redunde en una mejora de las tarifas para los usuarios, nuestros representados, dicen. Se asumen la representación, existiendo asimismo mayor seguridad para el pasajero y el conductor en la medida que ambos conocen la identidad del otro con anticipación. O sea, yo me mando, esa es la garantía de que está todo bien mientras que conozca la identidad de la otra persona, está todo resuelto, ese es el control que te da la empresa. No necesitamos más al Estado, ahora la empresa te da la posibilidad de conocer al que tenés sentado que te va a llevar a algún lugar, confiamos en la empresa. La empresa le va a pedir todos los certificados, los antecedentes, todo le va a pedir. Total, nosotros con veinte inspectores municipales vamos a parar todos los autos de la ciudad para saber cuál, tienen el marco regulatorio que se va a hacer en el reglamento, ¿qué van a poner? ¿Qué va a decir? no sabemos ni cómo. Le dejamos todo delegado al Intendente, los representados son los usuarios, tuvieron once años, esperando que se apruebe un nuevo pliego de transportes. Que además la adaptabilidad propia de la modalidad y la naturaleza civil de contrato permiten un sinnúmero de posibilidades de trabajo para miles de personas que pueden prestar el servicio en forma que se adecúa a esas posibilidades y que hoy se encuentran excluidos del mercado laboral, creando de esta manera muchas y necesarias fuentes de trabajo. Este es el mejor de todos, no tiene ningún tipo, no te lo puedes perder para hacer un marquito el último párrafo, “Creando muchas y necesidades ante las fuentes de trabajo”. La uberización de la economía es real, le voy a dar un dato, en los últimos tres meses se sumaron cien mil personas como choferes de aplicaciones en toda la Argentina y que por supuesto no se llama desocupados, se llaman emprendedores. Emprenden sentarse en un auto un montón de horas para llevarse un mango a la casa. Quieren vivir libremente, sin ninguna regulación, son hippies del mercado, si te enfermas, por supuesto -sin obra social- andá a ver un curandero, porque esto de la libertad acompaña todo. Un 38% más que el año pasado, el empleo formal lleva siete meses de caída consecutiva. Entre 2023 y 2025 se perdieron 300.000 puestos registrados de estos emprendedores que les pinta dejar el trabajo que tenían, no es la culpa del sistema o del modelo económico. “El desarrollo operativo de empresas de servicios de intermediación entre pasajeros y conductores se ha visto extremadamente dificultado cuando impedido debido al rechazo de aquellos que en forma egoísta, cuando hablan del sesgo ideológico esto no lo leen y se tienen que enterar todos los vecinos de la ciudad. Cuando debido al rechazo de aquellos que en forma egoísta velan solo por sus intereses particulares, un tipo que gana cuarenta, cincuenta lucas por día arriba de un taxi, particulares y gremiales centrados en el monopolio y la apropiación del mercado, solo para ellos, sin tener en cuenta los intereses de la inmensa mayoría de la población y el derecho ciudadano a contar con opciones para elegir. Que asimismo, una expansión en la oferta de transporte contribuiría a una mejora en las políticas públicas en materia de prevención de accidentes de tránsito. Toda vez que quienes deseen realizar actividades de esparcimiento nocturno tendrán más opciones para trasladarse y así evitar la conducción bajo los efectos del alcohol.” El que lo escribió esto debe estar bajo los efectos del alcohol, fundamento una payasada, propio de esta Ordenanza que no va a resolver absolutamente nada. La ciudad que tiene más accidentes, que ha crecido enormemente, lo venimos tratando acá hace un montón de meses, que no hay ningún tipo de control, no hay controles. ¿Se acuerdan que hemos discutido acá que no hay controles de alcoholemia? También ponemos la responsabilidad de esta empresa, si querés tomar unas copas, te van a buscar, total, no pasa nada, así no manejas y evitamos los accidentes de tránsito, esa es la política de seguridad vial que debe tener Uber. Desde el primer momento lo planteamos, la discusión no es, si o no a las aplicaciones, la discusión se tiene que dar en una regulación moderna, donde el Estado tiene que tener el control. No creo que haya fracasado el Estado en esto. ¿Ha fracasado el Estado? ¿Nos preguntamos eso? Los controles de tránsito, ¿fracasaron? En algún momento perdimos el control de la calle, los taxis se cambiaron de color, no cumplieron con las Ordenanzas que están vigentes. ¿Por qué tendríamos que hoy pasarle esa responsabilidad a una empresa? Si van a aprobar una habilitación, si es genérica, porque la verdad que es genérica, no tiene ningún marco regulatorio, más allá de algunos artículos y todo va a depender del Intendente en esa reglamentación, las reglas no son claras. Nunca fue clara ante la misma actividad económica, la misma responsabilidad y requisitos, lo planteamos desde el primer momento. Mendoza y Rosario regularon mucho más, incluso varios de los proyectos que hoy se presentaron, tenían un marco regulatorio superador que inclusive podíamos hasta terminar consensuando con algunos proyectos. Pero bueno, nos llevaron a las apuradas y con esta regulación que no estamos para nada de acuerdo. Tienen hace tres años que tienen los votos para hacer cualquier cosa, algunos que no acompañan, pero después acompañan, que estamos y no estamos, somos parte, tenemos otros, no formamos parte del Ejecutivo, pero después los acompañamos. Eso va a suceder hoy y sucedió siempre, no va a cambiar, tiene los votos, no se piensa en los trabajadores, en los vecinos, no se piensa tampoco en las arcas municipales, porque no sabemos cuánto va a recaudar el Municipio o cuánto le va a pedir a estas aplicaciones. En Rosario y en Mendoza armaron hasta un fondo para cambiar los autos y acá nada, lo único que vemos es la comodidad de una empresa. Parece que estamos legislando para una empresa y no para la gente, ni para los usuarios, ni para la comunidad, ni para los vecinos. Nosotros estamos en contra y votamos en negativo.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Taccone, tiene el uso de la palabra.

Sr. Taccone: Gracias, Presidente. Las aplicaciones son una realidad y no se puede tapar, no se puede esconder. Por eso nosotros creemos que es necesaria una regulación, pero esta es una mala regulación desde nuestro punto de vista y ante una mala regulación preferimos que no sea regulado, porque esto lo único que va a ocasionar, son mayores cantidad de

inconvenientes. Por ese motivo, ya adelanto el sentido de nuestro voto negativo. Escuchaba después de varias intervenciones y me quedo con la del concejal García cuando defendió el proyecto, en donde se hablaba que en la ciudad de Buenos Aires hicieron algo similar por Decreto y que acá en Mar del Plata había más institucionalidad, porque lo estamos tratando en el Concejo Deliberante. La verdad que no es así eso, nosotros estamos hoy acá consecuencia de una comisión conjunta hace dos días, producto de que la semana pasada se generó un escándalo que derivó en que se interrumpa el debate que había comenzado y hoy estamos acá y seguramente van a aprobar una Ordenanza que no es buena. Además, no deja a nadie conforme, porque no solo no deja conforme al sector de los taxistas y remiseros que se oponen menos que antes, pero que claramente está afectándolos. Es como que se habían resignado simplemente o únicamente a que se, se pueda limitar con un cupo la cantidad de automovilistas en las aplicaciones, o sea que los taxistas, los remiseros, no están conformes y el sector de los conductores de las aplicaciones tampoco están conformes, porque están en contra del tema de la licencia profesional, es decir que no deja conforme ni a unos ni a otros. Se trabaja a las apuradas, el concejal Obeid decía algo que es muy cierto, nosotros lo íbamos a remarcar que es una Ordenanza a las apuradas, continúa unas sanciones. Mejor dicho, nos remite al Cuerpo sancionatorio a una Ordenanza que no lo tiene esto contemplado y el que entiende un poquito de derecho sabe que la tipología penal es así. Uno no puede aplicar un delito a una situación parecida, o sea que no se va a poder infracciones a nadie. A nosotros nos da pena Presidente, porque no estamos tratando este expediente en el marco de un análisis de cuestiones relativas a la movilidad urbana, eso interesa poco. Estamos tratando este expediente -creyendo los que lo votan-, que esto le va a solucionar o le va a ayudar a paliar la, la situación económica a miles de personas que hoy están conduciendo con las aplicaciones. Antes sabíamos que nos conducía un taxista, un remisero de profesión, muchos se jubilaron, hace décadas que trabajan algunos, a muchos los conocemos de utilizar el servicio. Hoy están manejando, lamentablemente, las aplicaciones gente que es empleada de comercio, que trabajaba en una industria que cerró, desocupados y en unos años van a ser decenas de miles. Entonces, el cupo que hoy están pidiendo y reclamando el sector de los taxistas y de los remiseros, en definitiva, dentro de poco también va a ser pedido por quienes conducen las aplicaciones. Esto es lo que va a suceder. En definitiva, están por aprobar una Ordenanza que no deja conforme a nadie, ni a un sector ni a los otros, y que además, se va a sancionar sin escucharlos. Porque cuando estuvieron acá sentados y pudieron hablar cuando la situación permitió que lo hagan, esta Ordenanza no existía y es consecuencia clara, directa -nadie me va a poder decir que no- del desastre que vivimos acá la semana pasada. No se los escuchó. ¿Están de acuerdo? ¿No están de acuerdo? ¿Qué les parece? ¿Tienen que hacer algún aporte? Y las cosas que se hacen a espaldas sin escuchar a los vecinos, no terminan bien, por eso esta Ordenanza yo no creo que va a traer soluciones para nadie. Escuché que alguien decía que estaría protegido el trabajo marplatense por la necesidad de que el registro de conductor profesional sea expedido por el Partido de General Pueyrredon. ¿En serio creen que de esa forma vamos a evitar que en el verano vengan miles y miles de, de conductores de aplicaciones de otros lugares por la necesidad del registro? No va a pasar. Nosotros no defendemos ni a un sector ni al otro, defendemos a los intereses del trabajo de los vecinos marplatenses. Y se van a ver afectados todos, ya sean los remiseros, taxistas, conductores de aplicaciones, por gente que va a venir de afuera. Ojalá que venga de afuera, que siga viniendo de afuera, ¿no? Pero en próximas temporadas, que si Dios quiere y mejora la situación económica del país, al modificarse el gobierno, van a venir millones de personas como venía antes a la ciudad de Mar del Plata y van a venir decenas de miles de conductores y le van a quitar el trabajo a los marplatenses, a los taxistas, a los remiseros y a quienes conducen aplicaciones. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Cheppi.

Sr. Cheppi: Gracias, Presidente. No vamos a acompañar, creemos que este tratamiento, como se dio, fue vergonzoso a las apuradas, cuatro años parado. Esto y en un gris en el cual Google y las aplicaciones están desde el año 2019 o 2018. Entonces, ese gris también convenía, hoy creo que esto de traer esta discusión así a las apuradas, donde fuimos noticia nacional, donde nuevamente un hecho de Mar del Plata no es de mostrarla feliz, sino de mostrar algo triste y lamentable, como fue lo que se vivió la semana pasada acá, no nos parece. Pero no quiero caer en lo que decía el concejal Obeid, y en lo cual concuerdo, esta contraposición que se viene dando ya como un modus operandi de la ciudad del “sí” contra la ciudad del no. Creemos y que es una realidad la existencia de las aplicaciones, la existencia de la tecnología en función de solucionar muchos problemas a la gente, la tecnología puesta también en sistemas de pago digital, en un montón de cuestiones que hoy tienen las aplicaciones que mejoran o que generan más comodidad. Por eso creemos que hay que regular esto, Mar del Plata no es Balcarce, no es Ayacucho, es una ciudad turística con un millón de habitantes, podemos decir, que recibe gente de todos lados, que tiene que tener un ejemplo como es el caso de Mendoza y eso tiene más regulación que lo que se propone hoy acá. Pero lo que se vio y cómo lo quieren llevar y seguramente lo comunicarán hoy mismo, es que estamos en contra y que nos oponemos a, a una realidad. Nos oponemos a una forma de gestionar, que además propongan y nos quieran convencer de que pueden controlar algo que es imposible de controlar. Creo que las motos que tiene tránsito las tenía Arroyo cuando era zorro, mire lo que le digo. ¿Dónde están las grúas? ¿Cuántas grúas vieron en la calle? ¿Cuánto acarreo hay? ¿Dónde hay un control de alcoholemia hoy en Mar del Plata? ¿Van a poder controlar 4.000, 5.000 mil autos que andan dando vueltas? Que además con los parámetros de un parque automotor, que las empresas acá están exigiendo mucha más antigüedad que en Buenos Aires, por ejemplo. Hoy uno se sube a un Uber y tiene mucha gente conocida que trata de llegar a fin de mes trabajando con esto y tiene que subir la gente adelante, corriendo riesgos. Un compañero nuestro se subió ayer a un Uber y el conductor estaba con un respirador artificial al lado. Un pobre señor que seguramente la está pasando mal de salud, que no llega a fin de mes, quizás no tiene para comprar los

remedios y estaba manejando. Esa es un poco la realidad y lo que se vio la semana pasada de pobres contra pobres, de laburantes contra laburantes, es lamentable. Y querer ponernos en esa discusión ahora, después de cuatro años cajoneado esto, que no sé por qué ahora surgió, cuando se podría haber llegado a algo mucho más superador, a lo cual no tengo dudas, los que estamos votando en contra acá estábamos dispuestos a discutir y acompañar de que esto tenga un ejemplo para adelante de regulación. Hoy quieren prometernos control cuando no tienen, no existe, porque no hay moto, no hay grúa, no hay nada, no hay control de nada. ¿Qué van a controlar? Lo dejan en manos de las aplicaciones. Y ahora quieren contraponer, la nocturnidad contra los vecinos con zonas residenciales. En un momento fue la gintenería en un sector de la memoria y hoy es Uber, ese relato se les terminó, ya le sacó la ficha el marplatense, entonces, no quieren vender futuro contra pasado, porque ya son el pasado. En pocos meses ya les termina, entonces, no tengo duda que nosotros vamos a tener que controlar y mejorar esto que dejaron o arrancar de cero una discusión real con las empresas sentadas acá. Que dicho sea de paso, ninguna factura en Argentina, se la llevan para afuera más del 60 % al chofer, te juegan con el algoritmo que te lo bajan, te lo suben. Cosas que, que no hay que más que buscar algún documental que está en las grandes plataformas para ver cuál es la historia de Uber y cómo llegó y cómo también le conviene que esto pase y que también funcione como funcionó hasta ahora con un gris, que ahora va a ser un gris avalado, porque estamos seguros que nadie lo va a controlar. Creo que la discusión a futuro y la que seguramente tengamos en unos años va a ser la de autos con conducción autónoma, como se viene dando en algún lado, de la cual tenemos que prepararnos y trabajar. Pero claramente hoy no están a la altura ni de controlar ni de legislar, en esto solamente están a la altura de construir relatos para videitos en redes y que después la realidad se los lleva puesto. Y eso no tengo duda que en unos pocos meses se va a revertir. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez Bordaisco.

Sr. Bordaisco: Gracias, señor Presidente. Me quiero centrar en discutir la Ordenanza y tratar de no caer en situaciones de chicanas o de apelar a la grieta o a las contradicciones que veo continuamente en las distintas elocuciones. Las indignaciones selectivas de las que me ha tocado hablar en distintas situaciones, y me indigno cuando pasan las cosas, si el gobierno no es mío, pero cuando el gobierno es mío, valido cualquier cosa o estas cosas de los nuevos Robin Hood con planta permanente. Creí que veníamos a discutir una Ordenanza y entramos continuamente en la grieta o apelar a agrietar el debate. Desde mi óptica, voy a intentar evadir eso porque prefiero discutir sobre lo que vemos en la Ordenanza que sea un loop de chicanas estas discusiones que parecemos locos, que todos hablamos cosas distintas, que nos indignamos selectivamente de respecto de qué tema se trate. Este expediente, creo que lo deberíamos haber discutido en conjunto con el 1002-60, porque creo que son reflejo de una discusión que también se dio en la Comisión y que es importante. La verdadera grieta en la Argentina está basada en si vamos a acompañar o ver la modernidad que nos va avanzando y a veces nos pasa por arriba, o si nos apegamos a lo anacrónico, a lo viejo, que muchas veces se resiste a cambiar. Nosotros no podemos legislar en el pasado mientras hoy tenemos a todos nosotros que vivimos en el futuro. Las normas que hoy tenemos vigentes que regulan la movilidad son de los años 1979 una y 1994 la otra, momento donde no existía internet, no existía la telefonía celular o el smartphone, no había conectividad global. Un momento absolutamente distinto y han sido Ordenanzas que regularon y que han recibido muchísimas modificaciones. La ciudadanía es soberana en elegir la representación en un Cuerpo y soberana también en las decisiones que toma en su consumo, en su vida habitual. Todos sabemos, lo han dicho incluso concejales que se manifestaron en contra, que se toman Uber, todos sabemos que las aplicaciones, son una realidad en el mundo, en la Argentina, en la provincia de Buenos Aires, en La Matanza y en Mar del Plata y en virtud de eso, era necesario que nosotros comenzáramos a discutir y debatir una regulación y que pudiéramos conseguir una norma que pusiera al sistema y le diera, una legislación para los tiempos que corren. Porque, todos los que estamos acá sabemos que el sistema funciona, pero funciona en la no regulación o en la anomia, es decir no existe una norma que lo regule y por lo tanto, lo que sucede es que muchas situaciones que permanentemente se dan, que nos lo manifiestan a nosotros, tanto los que utilizan Uber como los que trabajan con las aplicaciones, que se suscitan todo el tiempo en la vida y en el desarrollo de nuestra ciudad, muchas son aparejadas por esa falta de regulación. La no regulación lo que trae es mayor informalidad, y la no regulación lo que trae es no seguridad jurídica y económica, y la no regulación lo que trae es inseguridad, y la no regulación lo que trae es poner en peligro la vida, la economía, la propiedad privada de todo el que esté desarrollando la tarea, pero por supuesto también del usuario, porque el usuario ya eligió, eligió varios servicios, no es que eligió uno en particular. Porque eso es otra falsa dicotomía que parecieras traerse acá, que es decir “modernidad” hay que anular o destruir los otros sistemas de movilidad, que no es, el debate que se busca, todo lo contrario. Por eso yo dije que deberíamos haber tratado en conjunto, aunque sea políticamente, las dos normas, que es la 1260 que sigue. Porque nosotros, ante esta situación, no presentamos un proyecto de regulación de las apps, pero lo debatimos, lo discutimos y hicimos nuestros aportes, muchos no presentaron absolutamente nada, pero sí presentamos un proyecto vinculado a la, la modificación de las Ordenanzas que regulan los taxis y remises, buscando el equilibrio en la competencia, buscando eliminar normas burocráticas, buscando agilizar, modernizar, permitiendo que tengan competitividad, permitiendo que también puedan utilizar eh, estas aplicaciones en forma segura, económica y jurídicamente. De hecho, el que sea usuario de estas plataformas, hay concejales que ya se manifestaron usuarios, podríamos preguntarle que seguramente le viene un taxi en muchas ocasiones o un remis cuando pide Uber. Por lo tanto, vuelvo a decir, la importancia de una regulación, la importancia de no entender que la modernidad tiene que ser destruyendo lo anterior, en absoluto debe ser así. Por eso es que buscamos esas medidas y se construyó una Ordenanza que regula en forma general, que da, como dijo el concejal García, que fue quien condujo el proceso y su bloque tuvo la

autoría de esta, regulación, pero fue nutrida de muchos aportes de otros bloques, pero sí que va a dar esas características de seguridad jurídica, económica y personal que se dijo. Otro concejal dijo “que no han quedado todos contentos”. Bueno, es parte de los consensos. La construcción de los consensos, que a veces son necesarios, que yo hago una quita de mis concesiones y del objetivo que yo buscaba en pos de una regulación que todos sabemos que en la realidad ya existía y ya funcionaba. Bueno, hoy habrá una norma, si es que consigue las mayorías, porque así es como funciona la democracia, por mayorías y minorías. Si es que consigue las mayorías para tenerlo, tendremos una norma, que debutará regulando estas aplicaciones, una norma que será pionera y seguramente será tomada en discusión en otros municipios que quizás funciona Uber y en forma no regulada, y tomen la iniciativa de la importancia de esta ciudad y de otras ciudades más para esa normativa. Y seguramente va a ser así eso se logra en esa mayoría, se logrará un camino de mayor claridad en la utilización del servicio. Esa mayor claridad en la utilización, seguramente en el transcurso de la utilización de la vida material de esa Ordenanza, va a haber seguramente muchas cuestiones que habrá que modificar en adelante y discusiones como recibieron modificaciones estas normas que son del 79 y del 94. Pero hay que avanzar, hay que tomar una decisión, si uno está del lado de la modernidad que avanza o se queda defendiendo o buscando excusas para defender el pasado que atrasa. Por eso me parece a mí que era importante avanzar, quiero manifestar nuestro acompañamiento de todo el bloque a esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Julián Bussetti.

Sr. Bussetti: Presidente, primero que nada quiero agradecerle a la concejal González, que arrancó en el 2022 con este trabajo y en soledad que fue mucho más difícil. Hay veces los cambios empiezan así, basta que empiece una persona, un bloque, a perseguir una idea para que el resto se sume y es la forma en que nosotros concebimos esta ciudad y construimos también el futuro, entre todos los que pensamos parecido. Esto fue un trabajo en conjunto entre diferentes bloques, de los cual también forma parte usted, en lo cual no pensamos igual, pero sabemos, de algo estamos seguros, que dos más dos es cuatro, no cinco y hay bloques que les da cinco la cuenta. Con esa gente no hay diálogo posible, porque ven otra realidad y los escuchábamos en las intervenciones anteriores y es todo “No” estoy cansado, mil quinientos días tuvieron para hacer una propuesta. No dijeron nada. Ahora empiezan todos los problemas de vuelta “Y esto es malo”, cuatro años. ¿Qué propuesta presentaron sobre esta temática? Absolutamente nada, Presidente. Ahora es decir una vez más “No”, ellos plantean esta ciudad, pero no es todo malo. Lo escuchaba al concejal Cheppi hablar de conducción autónoma, el año que viene Mar del Plata va a ser una de las tres ciudades que Google va a empezar a mapear junto con Mendoza y CABA. Eso no es todo malo, después van a las urnas y pierden absolutamente. Empiezan a hablar de la ciudad, tiene que proyectar siempre, porque ahora tiene la posibilidad de decidir y eligen de vuelta echar culpas. Hoy es algo que ya está acá, es innegable, lo hablamos en la comisión del martes, ya está y que nosotros fomentamos a Uber en Mar del Plata, es una decisión del Intendente Montenegro fomentar Uber en Mar del Plata. Lo que estamos haciendo ahora es darle un marco regulatorio. Hay que blindar ese cambio que empezamos a construir hace varios años con un marco legal ¿Pensamos en el verano? Piensen en los ciento sesenta mil chicos que salían de mute de todos los bares y espectáculos de la ciudad. ¿Con qué logística lo íbamos a hacer? Permiso para mostrar esta imagen. 2023, enero los taxistas de paro ¿Quién iba a dar solución? ¿Quién lo hizo? Todas las aplicaciones de transporte. No es una guerra tampoco entre taxistas y Uber, hoy muchos taxistas trabajan de Uber, por lo cual estamos sincerando eso, ya lo eligieron hasta ellos mismos. Y estamos después generando una Ordenanza que también les va a dar beneficios para equiparar la antigüedad, el mismo registro profesional, para que tengan las mismas posibilidades de competir y bienvenida sea la competencia en la Mar del Plata del sí. La vamos a seguir defendiendo a rajatabla, entiendo que hay otros bloques que les moleste, pero con la competencia se construye el progreso. Se hablaba también cuidar el trabajo de los marplatenses. ¿Saben quién más usa Uber? El laburante que está en la Av. Arturo Alio y Luro y tiene que ir al Puerto a laburar y para ellos legislamos hoy acá, para los laburantes que la usan y para los laburantes que trabajan de eso. No podemos seguir persiguiéndolos más, no son delincuentes los trabajadores de las aplicaciones y eso es lo que estamos blanqueando hoy, que dejen de ser delincuentes. Nuestra gestión y Montenegro lo hemos concebido así, pero necesitamos, repito, blindar ese cambio y que quede una Ordenanza, que mañana no venga otro gobierno y se le ocurra empezar a sancionar a los conductores, que no venga un gobierno, como ya pasó, que se les ocurrió y bajaron todos los carteles de la ciudad. Eso tampoco lo queremos más, esa es parte de la ciudad que nosotros vamos a seguir consolidando y para eso se necesitan Ordenanzas, andamiaje legal y en 100.500 días no presentaron absolutamente nada, Presidente. Lo único que hacen y son especialistas es en tirar la pelota para afuera, háganse cargo. Voy a pedir, al igual que el concejal Guido García, la votación del expediente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de trece artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques de Acción Marplatense –Movimiento Derecho al Futuro, Unión por la Patria y Frente Renovador.

**ORDENANZA N° 4471 SOBRE EL SERVICIO DE
TAXI Y DE LA ORDENANZA N° 9294
RESPECTO AL SERVICIO DE "REMISE".
(expte 1260-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Concejal Bordaisco.

Sr. Bordaisco: Para mi criterio hubiese sido mejor unificar el debate porque está muy relacionado. Nosotros ingresamos esta modificación a la Ordenanza que regula el servicio de taxis y remises, entendiendo que como se estaba dando el debate sobre la autorización de las aplicaciones, era necesario que si eso iba a avanzar, debíamos construir una propuesta, que no destruya lo anterior, es decir, que de herramientas del siglo XXI y que permita que la competitividad y el equilibrio en la misma pueda ser posible. Bueno, desde ese lugar construimos esta propuesta que fue ampliada y mejorada por cambios que se han hecho de los otros bloques políticos, también del Ejecutivo. Una Ordenanza que igualó en términos de la vida útil del taxi desde el punto de vista del oxigenamiento financiero a quince años de su fabricación en cuanto a la vida útil. Una Ordenanza que se caracterizó en términos de libertad comercial, porque permitió que las distintas unidades puedan utilizar las distintas aplicaciones con artículos que establecían como llave, pero además permitió, lo que antes no se podía y puedan generar distintas, estrategias de competitividad y descuentos, por ejemplo, en el caso de radio taxi o radio llamada para poder tener mayor competitividad en términos de la prestación del servicio, que además en términos de la sincronización o la georeferenciación, satelital, puedan además utilizar otros sistemas, además del sistema que tenían de GPS, porque era un tema que particularmente los peones de taxi nos planteaban la dificultad que tenían o los costos que les generaban. Fue una Ordenanza que buscó dar herramientas de competitividad, quitar trabas burocráticas, eliminar parte de la normativa que era absolutamente anacrónica, recapitalizar la propiedad privada, permitirles que puedan convivir y adaptarse a una realidad que, ya existía.

-Siendo las 19:36 se retira la concejal Ayala. Sigue el

Sr. Bordaisco: Por eso es que nos pareció cuando presentamos este proyecto, que era una idea inteligente y equilibrada, que representaba el futuro, que le hablaba a una ciudad moderna, que permitía dar herramientas de esta naturaleza con muchas de estas disposiciones que acabamos de decir y algunas otras que dejamos por la profundidad del debate que ya se dio en la anterior Ordenanza, por lo que, vamos a pedirle el acompañamiento de los bloques. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de veintiún artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, aprobado; artículo 17º, aprobado; artículo 18º, aprobado; artículo 19º, aprobado; artículo 20º, aprobado; artículo 21º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-13-

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL COMPROMISO
SOCIAL A ASDEMAR –ASOCIACIÓN SÍNDROME DE
DOWN MAR DEL PLATA- EN EL MARCO DEL
35º ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN, EN
RECONOCIMIENTO A SU VALIOSA Y PERMANENTE LABOR.
(expte 1281-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 19:37 se retira el concejal Guido García.

-14-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
N° 83/2026, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL
USO DE LA VÍA PÚBLICA EL DÍA 19 DE ABRIL DE**

**2026 PARA EL DESARROLLO DE LA “MARATÓN
CIUDAD DE MAR DEL PLATA”.
(expte 1290-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**-15-
AFECTANDO COMO DISTRITO DE EQUIPAMIENTO
ESPECÍFICO - COMERCIAL E INDUSTRIAL EL
INMUEBLE SITO EN LA AUTOVÍA
Nº 2, KM 398. (TERKLOS MDP S.S.).
(expte 1315-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 19:38 se retira la concejal Bordaisco.

**-16-
CONVALIDANDO EL DECRETO Nº 105/2026 DICTADO
POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO POR MEDIO
DEL CUAL SE DECLARÓ PATRIMONIO HISTÓRICO
A LAS BANDERAS DE GUERRA DEL GRUPO DE
ARTILLERÍA ANTIAÉREO 601 Y GRUPO DE
ARTILLERÍA ANTIAÉREO MIXTO 602.
(expte 1328-VM-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 19:38 se retira el concejal Diego García e ingresa la concejal Ayala.

**-17-
AUTORIZANDO A HUGO AMAYA Y A MÓNICA ÁLVAREZ
A RENOVAR EL USO DE SUELO "VENTA DE
SEMILLAS, FERTILIZANTES, AGROQUÍMICOS,
ETC.", EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE
COLECTORA DE LA RUTA 226, ENTRE ZUBIAURRE
Y MARTÍNEZ DEL BARRIO SANTA PAULA.
(expte 1344-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 19:39 ingresa el concejal García Guido.

**-18-
OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL “MÉRITO DEPORTIVO”
AL NADADOR MATÍAS CHAILLOU Y A SU ENTRENADOR
GABRIEL CHAILLOU, EN VIRTUD DE SUS
DESTACADAS TRAYECTORIAS.
(expte 1345-AMMDF-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-19-

**DECLARANDO “VISITANTE NOTABLE” AL DR. NÉSTOR
ALFREDO CAFFERATTA, EN RECONOCIMIENTO A SU
EMINENTE TRAYECTORIA ACADÉMICA CON
MOTIVO DE SU VISITA A LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
EL DÍA 3 DE JULIO DE 2026.
(expte 1381-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-20-

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO N°
110/2026 CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD
Y EL CENTRO INTEGRAL DE LA MEMORIA – GAMA,
EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO
"CUIDARSE PARA CUIDAR".
(expte 1420-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-21-

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD
LOS PREDIOS UBICADOS EN LA ESQUINA DE LAS
CALLES 7 Y 24 Y EN LA CALLE 24 ENTRE 5 Y 7
DEL PUEBLO ESTACIÓN CHAPADMALAL CON
DESTINO DE RESERVA FISCAL.
(expte 1423-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

-22-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL
XII ENCUENTRO ARGENTINO DE CUIDADOS
PALIATIVOS, QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS
2, 3 Y 4 DE OCTUBRE DE 2026 EN EL HOTEL
SASSO DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA.
(expte 1309-CC-26;)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-23-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO Y DECLARANDO
DE INTERÉS LA LABOR CIENTÍFICA, TÉCNICA Y
PRODUCTIVA DESARROLLADA POR EL INSTITUTO
NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
PESQUERO (INIDEP), POR EL LOGRO VINCULADO
A LA PRODUCCIÓN MASIVA DE JUVENILES DE PEZ LIMÓN.**

(expte 1310-AMMDF-26)

Sr. Presidente: Concejal Demaio.

Sr. Demaio: Gracias. Es necesario hacer una aclaración con respecto a este expediente, ya que para nosotros es muy importante. En la Comisión de Industria, pasada de fecha 10 de junio, lo que hemos pedido es el desdoblamiento de esta Resolución en su articulado, porque se trata de un reconocimiento a una institución, superprestigiosa y que todos valoramos toda su investigación, todo el trabajo que ha hecho durante tantos años para la ciudad, el Puerto y lo que tiene que ver con la pesca del Mar del Plata, que es el INIDEP. En el artículo 1º de esta Resolución se reconoce y se expresa el interés por la labor científica, técnica y productiva del Instituto Nacional, destacando especialmente el reciente logro vinculado a la producción masiva juvenil de pez limón como aporte estratégico para nuestra economía y de la acuicultura marina nacional. ¿Cómo no estar de acuerdo, señor Presidente? Desde nuestro bloque, expresamos que estamos completamente de acuerdo y que apoyamos esta Resolución y esta declaración. Pero después nos encontramos, como es habitual en muchas de las Resoluciones que observamos en el recinto, un artículo 2º donde hay una solicitud que tendría para nosotros que estar perfectamente articulada como un proyecto de Comunicación aparte, donde se solicita al gobierno, distintas autoridades del Ejecutivo nacional competentes, la adopción de medidas necesarias para garantizar el pleno financiamiento del INIDEP, etcétera. Este relato que voy a hacer se divide en dos partes. La primera, que nosotros hemos solicitado formalmente al bloque que había realizado este proyecto de Resolución que lo dividiera, que nos permitiera, poder votar afirmativamente el artículo 1º y después debatir el artículo 2º con las consideraciones que nosotros creíamos necesarias. Por supuesto, se negaron y por eso queremos dejar nuestra posición pública de cuál fue la razón por la cual tuvimos que votar negativo en la comisión este proyecto de Resolución. Pero algo pasó en el medio en estos días, a partir de esto, que tomó alguna notoriedad en algunos medios de comunicación, se comunica personalmente el director del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, señor Gonzalo Bacigalupo, con mi persona. Estoy un poco indignado con sus mensajes, porque dice que el artículo 2º no se corresponde, con nada de la realidad de lo que está atravesando el INIDEP en este momento. Conversando con él y anticipándole que íbamos a tener una sesión, lo invité a que redactara unas palabras y me la enviara. Él está de viaje, pero con su expresa autorización, la de todos los concejales y de la Presidencia, solicito permiso para leerla, señor Presidente: “Palabras del señor Gonzalo Bacigalupo, director del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero. El INIDEP está teniendo un Presupuesto más que acorde para cumplir con su misión y tiene totalmente garantizado su funcionamiento. El principal gasto del instituto es para las campañas de investigación y los dos últimos años fueron récord histórico de días navegados. También se pudo avanzar con la producción masiva de pez limón por el Presupuesto otorgado por el Ministerio de Economía y poder así comprar todos los insumos para que esto sea posible. Más que hacer un reclamo al ministerio, se le debería agradecer por los recursos que ha estado otorgando, dando el ejemplo de ciencia aplicada a la industria y la economía argentina como es este caso. Desde ya, muchas gracias por permitirme dar a luz esta realidad y quedo a disposición del Honorable Cuerpo para juntar la información y la documentación respaldatoria. Firmado, el señor Director Gonzalo Bacigalupo.” Sé que por ahí no es una situación, que suceda normalmente, es que nosotros volvemos a hacer la solicitud de poder expresar nuestro apoyo al reconocimiento. Y si no, solicito, señor Presidente, que votemos en particular cada artículo donde nosotros vamos a votar positivo el artículo 1º y negativo el artículo 2º. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Centurión, tiene uso de la palabra.

Sra. Centurión: Gracias, señor Presidente. Este proyecto lo presentamos en principio para reconocer la labor del INIDEP en lo que tenía que ver particularmente con el logro vinculado a la producción masiva de juveniles de pez limón como un aporte estratégico, que además tiene que ver con la vinculación de la ciencia, la producción y con la acuicultura. Pero entendíamos que no se trataba solamente de reconocer, que los reconocimientos son muy importantes, destacamos la importancia de los reconocimientos, pero que cuando hablamos en este caso de un Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero que en los últimos años ha sufrido recortes presupuestarios, que sus trabajadores han manifestado las deficiencias a las que se han enfrentado en estos últimos años, entendíamos que no alcanzaba solo con reconocerlo. Por eso también planteamos que junto al reconocimiento, fuera el sostenimiento de este instituto, que consideramos fundamental, porque tiene que ver con el estudio de nuestra pesca, con el estudio de nuestros recursos pesqueros, con el establecimiento de las cuotas, con el establecimiento de los momentos de veda para la pesca. Muchas cuestiones que hemos debatido en muchas ocasiones en este Concejo Deliberante, así como pensamos que el INIDEP tiene que ser

escuchado y es fundamental su tarea cuando se asignan estas cuotas de pesca, cuando se establecen los periodos de veda y en este caso en un desarrollo de acuicultura que nos parece que es fenomenal, también tenemos que decir que el director del INIDEP es un cargo político. Si le preguntamos a Milei cómo marcha la economía, si le preguntamos al Intendente cómo marcha la ciudad, nos van a decir que está todo bárbaro. Nosotros tenemos muchas críticas a cómo va la economía nacional y muchísimas críticas a cómo va el gobierno municipal, no desacreditamos al director del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero. Claramente es un cargo político y es difícil que haga una crítica justamente al Gobierno Nacional que lo ubicó en ese cargo. Comprendemos las dificultades que puede tener el bloque de la Libertad Avanza para votar un artículo en el cual se solicita al gobierno nacional y a las autoridades el pleno financiamiento del INIDEP. Luego vamos a estar discutiendo el financiamiento universitario, que salió por ley y que no se estaría cumpliendo. Están desfinanciando el sistema científico, están desfinanciando el sistema universitario, plantean que la ciencia es importante y que la ciencia se tiene que vincular con la producción, pero la ciencia sin Presupuesto no puede y la ciencia no la financia el sector privado, no la financia el mercado. El mercado solo va a financiar lo que le interese y hay muchísimos desarrollos científicos estratégicos para nuestro país, que el mercado no financia. Ahí es donde está el Estado, formando recursos humanos, financiando las investigaciones de ciencia que son fundamentales para el desarrollo y la producción de nuestro país. Ahí es donde reconocemos la labor del INIDEP, de sus científicos, de sus técnicos, de sus trabajadores y le pedimos al gobierno nacional que sostenga la planta, que sostenga el Presupuesto y que adopte las medidas que sean necesarias para garantizar el pleno financiamiento. No vamos a estar de acuerdo con hacer dos proyectos así como manifestamos en la Comisión de Industria, si quieren votarlo de manera particular es una de las posibilidades en todos los proyectos que votamos en este Concejo Deliberante. Gracias Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Demaio.

Sr. Demaio: No tiene ningún sentido que en cada proyecto que se presente, trabajar con una narrativa, con un relato o con cosas que no son reales. Por más de que el puesto de director sea un puesto político y la información que el mismo emite, es certificable y fiable. Está a disposición y vamos a adjuntar en las próximas semanas todo el material de cómo están las campañas. En una charla informal, más allá del mensaje, cada día en el mar de estas investigaciones cuesta más de U\$S10.000.-, han comprado y renovado equipos, están trabajando con la gente que necesitan, están perfectamente al día con sus proveedores y sus costos, históricamente están pudiendo hacer la mayor cantidad de días de campaña que no han hecho en los últimos años. No tenemos porque minimizar el hecho de porque se haya presentado dirigiéndose a este Cuerpo de su propia letra esta notificación. Este es un caso en donde dato mata relato. Gracias Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Centurión.

Sra. Centurión: Gracias, Presidente. Puede ser un científico de carrera que tenga una gran trayectoria, ocupó un cargo político. Esos datos que manifiesta el concejal preopinante nos resultaría interesante que se forme un expediente y podemos debatirlos en otro marco. Podemos debatirlos, podemos invitar al director del INIDEP a que venga a este Concejo Deliberante, no nos oponemos a eso. Hoy estamos votando este expediente y en el marco de este expediente pedimos el acompañamiento y si no están de acuerdo en votar alguno de sus artículos, que lo voten negativamente. Creemos que, tanto en este caso como en otros y habrá próximas sesiones donde hablemos, los datos oficiales queremos que consten en los expedientes. Lo manifestaron hace algún ratito acerca de los expedientes del estadio Minella. Nosotros trabajamos con expedientes y esos expedientes tienen que tener la información oficial, lo que le diga un concejal, por más que se tenga una relación y haya tenido una conversación informal, una conversación por teléfono, no es una información oficial que conste en el expediente. Entonces, eso lo quiero dejar establecido porque también hemos recibido algunas otras respuestas por redes sociales en otros expedientes que las tomaron como información oficial. No creemos que esa sea información oficial. Pedimos la aprobación del expediente. No mucho más por el momento. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Bussetti, tiene uso de la palabra.

Sr. Bussetti: En la última comisión, nos habíamos abstenido, viendo que no hay intenciones de cambiar el proyecto. Bancamos fuerte al Pez Limón, pero no vamos a acompañar un expediente que está totalmente politizado, Presidente, así que votamos de manera negativa.

Sr. Presidente: Concejal Ríos, tiene uso de la palabra.

Sra. Ríos: Para consignar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal García Guido, tiene uso de la palabra.

Sr. García: Como hemos mantenido en las comisiones anteriores, nos vamos a abstener.

Sr. Presidente: En concejal Baragiola, tiene uso de la palabra.

Sra. Baragiola: Para la abstención del bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Guido García y UCR+ Nuevos Aires: aprobadas. Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los bloques de Libertad Avanza, el PRO y la abstención del concejal Guido García y UCR+ Nuevos Aires.

-24-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL
MUSEO COMUNITARIO DE LA ASOCIACIÓN
VECINAL DE FOMENTO DEL BARRIO EL MARTILLO,
POR SU VALIOSO APORTE A LA PRESERVACIÓN
DE LA MEMORIA COLECTIVA.
(expte 1324-AMMDF-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-25-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN
DE LOS INTERNATIONAL MAXI GAMES 2026, A
LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
ENTRE LOS DÍAS 24 DE NOVIEMBRE Y
4 DE DICIEMBRE DE 2026.
(expte 1331-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-26-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS
LICENCIADOS SEBASTIÁN EMILIO GARCÍA Y
LEONARDO PONTORIERO POR SUS VALIOSOS
APORTES A LA PROFESIÓN DE ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO.
(expte 1356-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 19:56 se retira el concejal Guido García.

-27-

**EXPRESANDO PREOCUPACIÓN ANTE EL PROYECTO
DE LEY DEL GOBIERNO NACIONAL QUE PROPONE
MODIFICACIÓN EN EL RÉGIMEN DE ZONA FRÍA.
(expte 1364-BUP-26)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Crespo.

Sra. Crespo: Muchas gracias, Presidente. Este proyecto tiene por objetivo que el Concejo Deliberante se exprese en defensa de las y los vecinos del partido de General Pueyrredon ante un nuevo intento del gobierno nacional de modificar el régimen de zona fría. Lamentablemente, el proyecto de Milei ya tiene media sanción, por eso se hace muy importante la expresión de este Cuerpo. En el año 2002 se creó el Fondo Fiduciario para subsidios de consumos residenciales de gas, a través de la Ley 25.565, que financia compensaciones tarifarias para zonas frías del país y subsidia la venta de garrafas y gas licuado de petróleo y gas propano comercializado a granel. Este beneficio, que se creó en el 2002, solo regía para la Patagonia, para Malargüe y para la Puna. Los recursos de ese fondo se obtienen mediante un cargo sobre los metros cúbicos de gas consumidos por la totalidad de los usuarios a nivel nacional. Este sistema fue prorrogado y consolidado bajo el régimen de zona fría de la Ley 27637, sancionada en el año 2021, que extiende la vigencia desde el fondo fiduciario hasta el 31 de diciembre del 2031, pero además donde se ampliaron las zonas alcanzadas. Originalmente, como ya mencioné, era la Patagonia, Malargüe y la Puna, y a partir de allí se recategorizó al Partido de General Pueyrredon como zona fría, lo cual implicó que se empezara a regir una reducción del 30% o del 50%, según el caso, en las tarifas para todos los vecinos y vecinas, llegando a más de 260.000 usuarios en el partido de General Pueyrredon. Los criterios para esa incorporación son objetivos, se certificó espacios bioambientales para calificar como fríos a municipios bonaerenses y a otras provincias, más allá de los que estaban contenidos originalmente en la legislación, que eran la Patagonia, Malargüe y la Puna. Reitero, el criterio es objetivo, tiene que ver con las cuestiones climáticas. Es obvio, en Mar del Plata, las bajas temperaturas obligan a un uso intensivo de la calefacción. Por lo tanto, quitar o restringir ese beneficio impacta de lleno en la economía de nuestros hogares. Debemos decir que el gobierno de Javier Milei ya intentó derogar la Ley 27637 mediante el proyecto de ley Ómnibus. Finalmente, se retiró el apartado de la zona fría por pedido de los gobernadores, por pedido de las ciudades, por pedido de los intendentes. Y el año pasado volvió a intentar modificar o dejar sin efecto la ampliación establecida en la Ley 27637. Y fue ahí donde ya este Concejo Deliberante se expresó categóricamente mediante una Resolución y una Comunicación. Ahora, el Poder Ejecutivo propone un recorte de este beneficio quede tal cual es a las, eh, regiones que estaban incorporadas en el 2002. Esos van a recibir el mismo beneficio como hasta ahora, pero modificarlos para aquellas ciudades que fuimos a incorporar en el 2021. Lo que se pretende es reducir la posibilidad de recibir esa bonificación adicional de la zona fría solo a aquellos que puedan estar inscriptos en el subsidio de energéticos focalizados, que fue creado a fines del 2025 y que abarca, según los datos del propio gobierno nacional, a familias de bajos ingresos, se toma en cuenta el monto o los ingresos de la familia. Entonces, el acceso al beneficio va a dejar ya de depender de las cuestiones climáticas y va a estar vinculado a ingresos familiares, pero con una manera diferente en el país de calcularlo. Unas zonas van a hacer por las cuestiones climáticas y a nosotros nos aplican un doble criterio. Hay que dejar bien claro que esto no es un subsidio, es un mecanismo de compensación sostenido por un recargo que pagan los consumidores de todo el país para aliviar las tarifas en las regiones con condiciones climáticas severas. Queda entonces bien claro que la propuesta de Milei y de La Libertad Avanza, significa un gran ajuste para la clase media y específicamente un gran perjuicio para los vecinos y vecinas del partido de General Pueyrredon. Pero también hay que decir que además aquellas personas que sí puedan permanecer en el régimen igual van a ver incrementadas sus facturas porque, va a haber cambios en la forma, perdón, del cálculo del beneficio. Entonces, la modificación no solo reduce el universo de beneficiarios en nuestro distrito, no en otras zonas del país, sino que también disminuye el alcance del descuento, ya que se aplicaría únicamente sobre el consumo de gas y no sobre toda la boleta. Con este proyecto que está en tratamiento, que se llegó a un consenso con un proyecto también presentado por la Unión Cívica Radical en el mismo sentido, lo que nosotros pedimos concretamente es que este Concejo Deliberante exprese la preocupación ante este nuevo intento del gobierno nacional, que propone la modificación del régimen de zona fría, que va a tener un gran impacto negativo en la tarifa de gas y va a perjudicar a nuestros vecinos, pero además que se garantice la continuidad de la inclusión de General Pueyrredon dentro del régimen zona fría, tal cual está establecido en la Ley 27.637 esperamos el acompañamiento. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Benavidez.

Sra. Benavidez: Gracias, Presidente. Buenas tardes a todos. Desde nuestro bloque, tal cual lo expresamos en la Comisión de Legislación, no vamos a acompañar este expediente, ya que creemos que es necesaria una actualización de este régimen, que fue creado en el 2002 y que originalmente, alcanzaba cerca de un 1.000.000 de beneficiarios y en el 2021 fue extendido a tres coma cuatro millones más por Máximo Kirchner, imbuido dentro del plan "Platita", de la emisión permanente, generando un gasto sin discriminar realmente quiénes necesitaban y quiénes no la ayuda del estado. Entonces, creemos que para que este beneficio, este subsidio continúe, que sea justo, eficiente y sostenible, que se pueda mantener en el largo plazo, para la gran cantidad de vecinos marplatenses que sí lo necesitan, se tiene que ajustar realmente a la situación económica de las personas vulnerables y de ingresos medios. Por eso van a quedar dentro del

régimen de zona fría aquellos hogares que tengan ingresos menores a tres canastas básicas, \$4.500.000.-, aquellos en los que haya algún integrante veterano de Malvinas o alguna persona con certificado de discapacidad o aquellos hogares que están dentro del RENABAP. Por ese motivo, nuestro bloque no va a acompañar este expediente. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Buenas noches. Es verdad, nosotros presentamos este proyecto cuando nos enteramos que había una iniciativa que se estaba por enviar al Congreso de la Nación, donde pretendían dejar a más de cien distritos de la provincia de Buenos Aires sin el beneficio de lo que es zona fría, como también a otras provincias que gozaban del mismo. Nosotros empezamos a trabajar sobre esto coherentemente desde el año 2001, 2002, cuando surgió por primera vez zona fría en la Argentina y veíamos que ante la situación climática de esta ciudad, como de tantas otras, era necesario que sumaran a la provincia de Buenos Aires a este beneficio. Un beneficio que le daba la posibilidad a los marplatenses de poder tener calidad de vida, lo que hace a sus domicilios con calefacción, sin tener que estar apagando la estufa, sin tener que estar apagando o implementando nuevos sistemas para poder tener agua caliente. Entendemos cuando en el 2021 se vota definitivamente la posibilidad que incluir a la provincia de Buenos Aires, a provincias como San Juan, San Luis, dentro de este esquema, nosotros entendimos que nuestro reclamo estaba siendo escuchado y no importa el color político que lo llevó adelante, porque lo votaron todos. Pero sí hay que dejar algo claro. El Intendente Montenegro, cuando vio la posibilidad de poder generar este reclamo, se sumó desde el primer momento y en el 2021, con Intendentes de la zona, se hicieron presentes para no solo expresar la posibilidad del acompañamiento, sino generar y expresar el beneplácito del mismo. En el 2024 hubo un intento de sacar a Mar del Plata del mismo, Montenegro volvió de nuevo a reclamar en la posibilidad de que Mar del Plata no fuera quitada de este beneficio, tomando en cuenta la situación que atraviesan diversos barrios de Mar del Plata y familias de la ciudad. Yo los invito, abramos la puerta, sesionemos con la puerta abierta, a ver si aguantamos una hora con la puerta abierta y estamos acá sentados, que tenemos calefacción, que tenemos ropa abrigada, podemos sesionar, en los barrios de la ciudad hay cuatro por cuatro, madera y nailon, a ver si aguantan el frío. Veamos la gente en situación de calle, cada tanto, lamentablemente perdemos un vecino en situación de calle por el frío reinante. Se trató en diputados, nosotros hablamos con Diputados de la Nación en la posibilidad que se nos escuche, hablamos con nuestro senador nacional, quien va a estar acompañando nuestra postura en lo que sea el tratamiento del Senado de la Nación. Y la verdad es que sabemos que hoy nos queda el Senado de la Nación para que se nos escuche. Plantean que quitar zona fría es generar un ahorro, un evitar el gasto, y la verdad que zona fría es darle la posibilidad a domicilios, en este caso de Mar del Plata, Batán, para que puedan tener acceso a calidad de vida, por lo tanto, es una inversión, no es evitar un gasto. Todo lo que sea calidad de vida es una inversión, todo lo que es social es una inversión. En diputados resuelven, poner familias que no tengan cobros o ingresos mayores a tres canastas básicas, discapacitados, personas que han sido excombatientes, entre otros. Las empresas de gas, de energía eléctrica, ¿están con la posibilidad de evaluar familia por familia que se presente para justificar que realmente está dentro de los requisitos que marca la reforma de lo que están haciendo?, ¿se les va a poder dar respuesta a todos? Somos más de 250.000 domicilios que pierden el beneficio, estamos hablando de perder un circulante económico en la ciudad de más de \$1.500.000.000.-, según la UCIP. Estamos diciendo que estamos empujando a una gran parte de la población a perder esa calidad de vida, a volver a no prender calefactores, a medirse con la utilización del agua caliente, entre otras cuestiones. Señores, salimos de acá y caminamos las calles de Mar del Plata y la verdad que yo pretendo seguir mirando a los vecinos a los ojos, esta medida que se ha tomado en diputados nacionales y que hoy por hoy está en debate en senadores, yo espero la posibilidad de que el resultado de este expediente, y espero el acompañamiento del mismo, pueda ser enviado como marca su articulado al Senado de la Nación para que escuchen la voz de la representación de Mar del Plata, que en mayoría, seguramente va a dar respaldo al rechazo de la quita de Mar del Plata, Batán, como de tantos otros distritos de la provincia de Buenos Aires, de esta ley que nos daba la posibilidad a todos de tener igualdad, de tener calidad de vida, de tener la posibilidad de no tener que ir a demostrarle al señor Camuzzi que cobro menos de tres canastas básicas, que soy discapacitado o que fui excombatiente. Hoy por hoy, venía tu boleta y pagabas, tenías descuentos entre el 30% y el 50 %, seguramente y esperemos que los senadores nos puedan realmente dar la derecha y entender que el clima que tenemos en los distritos que estamos reclamando la permanencia de zona fría no es justamente un clima templado, porque en la provincia de Buenos Aires nos quitan zona fría porque dicen que no alcanzan los subsidios, pero sí alcanza el subsidio para inventar zona templada en con los gobernadores que acompañan la ley en diputados. Entonces, pongámonos de acuerdo. Espero que podamos juntar, la votación en senadores y que se nos escuche y que podamos seguir teniendo zona fría en Mar del Plata, Batán. Y espero que las empresas no estén facturando ya como que la ley eliminó zona fría a Mar del Plata, espero que las facturas que lleguen no estén -mientras que estamos discutiendo esto-, eliminando zona fría de Mar del Plata, Batán. Será un tema para seguir cuidando y controlándolo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Crespo, tiene uso de la palabra.

Sra. Crespo: Quería responderle a la concejal Benavides. Claramente este fue un proyecto presentado que finalmente es la ley 27.637, proyecto presentado por el diputado Máximo Kirchner. Un gran proyecto y como bien explicó la concejal Baragiola, fue apoyado por distintos sectores políticos. Pero quería referirme a una cuestión, porque hablaban del plan, del subsidio; nosotros pagamos todos un cargo para el fondo fiduciario, está y lo vamos a seguir pagando. Simplemente, que va a beneficiar a aquellas ciudades que estaban incorporadas en el 2002, pero no nos van a beneficiar a la totalidad de los marplatenses y batanenses. Pero además, también hay que decir que en el mismo proyecto que está aprobado, que tiene media sanción de diputados, se pretende condonar una deuda de más de U\$S1.800.000.000 a las distribuidoras eléctricas, entre ellas EDENOR y EDESUR. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Benavidez, tiene uso de la palabra.

Sra. Benavidez: Gracias, Presidente. Quería agregar que tal cual como dijo la concejal Baragiola, que tenemos que mantener la calidad de vida de los vecinos de Mar del Plata y de Batán. Por ese motivo no se quita el régimen de zona fría, el régimen de zona fría continúa en Mar del Plata. Lo que se va a hacer por el estado quebrado que hemos recibido y que tenemos desde el 2023, hay que focalizar la ayuda realmente a las personas que lo necesitan.

-Siendo las 20:14 se retira el concejal Cheppi. Sigue la

Sra. Benavidez: Con respecto al cargo, que muy bien hacía mención la concejal Crespo, ese cargo, para que se pueda continuar subsidiando a todas las personas que se subsidia sin distinción de si vive en un country o es una persona o trabajadora o un jubilado, ese cargo se tiene que aumentar para que se pueda continuar subsidiando. Entonces, para no aumentarlo y no hacer que todos los argentinos paguemos más impuestos, es que realmente se va a focalizar a las personas que lo necesitan. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Ayala, tiene uso de la palabra.

Sra. Ayala: Gracias, Presidente. Respecto de esta discusión, este bloque se había manifestado su preocupación. Cuando comenzaron las primeras expresiones y lo que tenía que ver con una posibilidad, manifestamos una Resolución e incluso le solicitamos al Intendente Municipal que intercediera, como entendíamos que debía hacer, para representar a los marplatenses frente a esta problemática y sobre todo para dar cuenta de cómo se vive en una ciudad como la nuestra y cuáles son las problemáticas y la incidencia que puede tener esta quita en las familias de la ciudad de Mar del Plata. Estamos hablando de 260.000 familias que pueden estar y verse impactadas por esta quita de este beneficio. Pero no solo afecta al bolsillo de las familias, estamos hablando de una situación económica de muchas familias que no llegan y no logran llegar a fin de mes. El nivel de endeudamiento sigue creciendo estrepitosamente, realmente para pagar esas boletas de luz y de gas hay endeudamiento. Creo que poder pensar y plantear el contexto en el que nos manifestamos al respecto de la idea de sustentabilidad y la eficiencia, me parece que, que tiene que ver con un debate serio. En este sentido, está claro que se recorta y hay una quita muy relevante de dinero a la economía marplatense. Estamos hablando de que las últimas estimaciones que realizaron economistas contratados por la UCIP están hablando de que puede alcanzar los treinta y dos mil millones anuales a la economía. Eso es quita de consumo para la ciudad de Mar del Plata, esto lo manifesté, porque en las anteriores discusiones estábamos hablando de qué era la ciudad del sí, cuál era la del no, y estábamos hablando de la idea de futuro, quiénes viven en el futuro y quiénes viven en el pasado. Si comprendemos que el futuro es que las familias marplatenses tengan que vivir permanentemente endeudadas para lograr llegar a fin de mes, para pagar sus cuentas y entendemos que pasar frío, tener que transitar por este tipo de situaciones. Pero además, claramente pensar en la focalización, las políticas públicas focalizadas ya no va más, la idea de tener que presentar el certificado de pobreza ya no va más. Está claro que es una ciudad que requiere claramente este beneficio, lo veníamos manifestando, pedimos que el Intendente se hiciera cargo de este reclamo. Entendíamos que esto no era solo un momento, no era una expresión para las redes sociales, que tenía que ver con las gestiones que necesita una ciudad como Mar del Plata y finalmente seguimos en la misma situación. Esto sigue avanzando, porque también manifestaban que nos adelantamos frente a esas cosas que van a suceder, que siempre manifestamos estas preocupaciones que no son tales. Bueno, acá, finalmente está avanzando la quita de la zona fría en la ciudad de Mar del Plata y por supuesto que vamos a acompañar esta expresión de preocupación y sumándonos a que sea parte del debate que viene. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Bussetti, tiene uso de la palabra.

Sr. Bussetti: Desde nuestro bloque, si bien ya planteamos la posición, quería reforzar algunos conceptos. Vamos a acompañar la propuesta y por ahí desde otra mirada de que es que sea justo, porque hoy con esta ley como está, lo que vamos a hacer es sacarle el subsidio a un montón de marplatenses para darle a gente, vecinos de country de otras localidades. Y eso tampoco es justicia, soy un ferviente defensor de la libertad, pero tiene que ser igual para todos, tiene que ser justa. 0041 cá tenemos que fijar una cuestión: ¿qué criterio vamos a usar? Si es el climatológico, bárbaro. Nos toca quedarnos afuera por temperatura, habrá que bancársela, que no es el caso, ¿no? O del poder adquisitivo. Lo que no podemos es mezclar las dos cosas porque se producen estas situaciones que son injustas, de sacarle el subsidio a un montón de marplatenses para financiar a los country de Bariloche. ¿Les parece justo? O a otros destinos que tienen la misma temperatura que nosotros. Es desde ese lugar que nos paramos, así lo hicimos desde que estuvo en debate esto en el 2021, con el Intendente Montenegro a la cabeza en el 2024.

-Siendo las 20:18 se retira el concejal Taccone. Sigue el

Sr. Bussetti: E incluso ya lo dije en contra de nuestro partido, porque lamentablemente no los pudimos persuadir ni convencer, pero hay veces, como ya dije anteriormente, tenemos que votar a favor de los vecinos de Mar del Plata más allá de nuestro partido. Creemos que no es una buena medida, pero desde el punto de vista de la justicia, porque si va a haber ciudadanos que están en la misma situación que un montón de marplatenses que van a perder el subsidio y se les va a dar. Por eso digo, fijemos un criterio que sea objetivo. Es temperatura, es temperatura para todos, es poder adquisitivo, que sea poder adquisitivo para todos. Sáquensela los country que tienen en el sur también van a poder pagar la tarifa. Por eso digo, planteemos un criterio que sea equitativo, justo y me parece importante que la ciudad se pronuncie y estamos del lado de los vecinos como estuvimos desde el primer día. Muchas gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del bloque de La Libertad Avanza.

-28-

**EXPRESANDO PROFUNDA PREOCUPACIÓN POR
EL PROYECTO DE LEY PRESENTADO POR EL PODER
EJECUTIVO NACIONAL MEDIANTE
MENSAJE MEN-2026-109-APN-PTE.
(expte 1366-BUP-26)**

Sr. Presidente: Concejal Diego García, tiene uso de la palabra.

Sr. García: Gracias, Presidente. Vamos a hablar de este expediente que tiene un tiempo de recorrido en comisiones, donde se expresa preocupación por un proyecto del Presidente conocido como Ley Contra el Fraude de Pensiones con invalidez. Personas que supuestamente ya arranca con la prueba, estigmatizando que las personas que tienen una pensión no contributiva están cometiendo algún delito por haber solicitado o haber sido beneficiados con esa pensión. Cuando comenzó todo esto, fue una puesta en escena, un funcionario en una conferencia de prensa mostró una radiografía donde había la cola de un perro, que decía que se probaba que una persona había sacado una pensión. Eso, no tenía ningún tipo de correlato con la verdad, pero tratando siempre de llevar a la opinión pública pensando que siempre se cometen delitos y no que las personas que necesitan una pensión la consiguieron de manera no adecuada, presentando cosas que no correspondían. ¿Sabe quién fue que lo presentó? El chorro de Adorni, espero que tenga un par de días más como funcionario, lo van a rajar. Es esa persona soberbia, oportunista, mitómano compulsivo que aparece en la televisión siempre haciéndose el canchero, pero como las cosas siempre vuelven y vuelven mal para él, le tomo el pelo a todo el pueblo argentino, lo primero que hizo fue eso. Estigmatizar las pensiones por invalidez, el propio proyecto del Presidente habla de un repadronamiento obligatorio de beneficiarios, auditorías masivas sobre pensiones, cosa que la verdad que el Estado siempre debe hacer auditorías, ver y controlar quién no cumple con los requisitos o quién fue la persona que accedió a una pensión sin cumplir con las cosas mínimas que tiene que ver con el porcentaje de discapacidad. Hay

cuestiones que en este proyecto, que no se tienen en cuenta, personas que nacieron con una discapacidad, se les pide requerimientos, nuevos estudios, cosas que sabemos que no va a poder recuperarse a lo largo de su vida. Nuevos requisitos para acceder o mantener prestaciones, posibilidad de suspensión de beneficios por incumplimientos administrativos, modificaciones sobre el sistema de prestaciones para personas con discapacidad. Esto fue un poco el proyecto que tuvo el rechazo de todas las instituciones que representan a las personas con discapacidad y los propios beneficiarios y la verdad que esto de auditar irregularidades, ya se venía haciendo. Hablábamos sobre el pagar más la factura de gas, es más moderno si te quedás sin laburo subirte a un auto y hacerte unos mangos, pero es tan moderno como dar de baja los bienes personales. Eso no se cuestiona, a los más ricos de la Argentina les sacamos un impuesto que claramente era progresivo y justo, y cuestionamos a las personas que tienen una pensión por invalidez. Por supuesto que el control del Estado debe estar dirigido a las personas que cometen algún ilícito, por supuesto, el control tiene que estar y tiene que ir con todas las de la ley, empezando con el que era el jefe del ANDIS, que está complicado por ese 3% que sale en los audios, en donde se la nombra a Karina, que no es la Karina que sale en la televisión buscando a su hija, sino es otra Karina. Es el propio gobierno que tiene unos problemas enormes con sus funcionarios por denuncias de corrupción.

-Siendo las 20:21 se retira el concejal Baragiola e ingresan los concejales Taccone, Cheppi y García Guido. Sigue el

Sr. García: El proyecto este instala una lógica de sospecha, estigmatiza a las personas con discapacidad, se busca, se busca tener un déficit cero, nuevamente buscando siempre esa propuesta como innovadora que el estado tiene que tratar de ajustar. Siempre ajusta, pero con los más débiles, con el impuesto a los bienes personales, no se había dado de baja. Las herramientas que cuenta el estado nacional, ya existían, esta ley la verdad que no tiene ningún sentido. Hay una forma de controlar a las personas y empieza con el primer momento que la persona se acerca a la ex Agencia Nacional de Discapacidad, presenta sus papeles, lo ve un médico que es auditor propio del estado y si esa persona “cumple”. Con los requisitos impuestos por el estado, puede acceder a una pensión no contributiva. ¿Sabe cuánto es el día de hoy? ¿Cuánto cobra una persona con el bonito que no aumenta desde diciembre del 2023? \$493.483.- Le quieren instalar a la gente, a nuestro pueblo, que una persona, porque es vaga, que no tiene ningún problema, que nació, este, sin tener ninguna dificultad para poder conseguir trabajo, para vivir, va y pide una pensión no contributiva para no laburar más. ¿En qué cabeza cabe eso? Que una persona va a solicitar una pensión porque quiere tener un beneficio de \$493.483.- para darse la gran vida. Esto pasó, hicieron auditorías, empezaron a mandar cédulas de notificación hacia todos los domicilios. Se trató de que personas que nacieron con síndrome de Down tuviera que llevar certificados de su enfermedad o de un síndrome. Pasó también con personas que habían tenido una amputación por algún accidente. Siempre hablamos acá, es un país que la verdad que circular en la calle es muy riesgoso, ni hablar de Mar del Plata. Muchas personas terminan con una discapacidad permanente o severa a partir de un accidente de tránsito o personas que sufren algún tipo de discapacidad laboral. Esos son los que incrementan muchas veces las pensiones no contributivas, gente común, sin ningún tipo de recurso, que necesita la asistencia del estado, que para eso está. También nosotros pagamos impuestos para eso, porque nos quieren hacer creer que los impuestos de algún lado sirven y los que pagamos nosotros no. Si me preguntan a mí, yo quiero que asistan a las personas con discapacidad, por ejemplo. ¿Por qué se piensa que siempre todo tiene que estar en este manto, como de oscuridad? Lo que se vota acá, lo que se dice, muchas veces sin ningún tipo de sustento, si lo dicen en la cara de una persona con discapacidad, cuando se estigmatiza a una persona por su condición, muchas veces de clase, porque es una persona humilde, porque es una persona, que no ha podido acceder a la educación, ¿por qué no se lo dicen en la cara? Hay que ser muy canchero, como hacía el chorro este de Adorni, decir cualquier pavada, total, en la cara no se lo dicen a nadie. Después tienen un miedo enorme, estigmatizan, discriminan. Este proyecto también marca algo que es totalmente regresivo: la incompatibilidad laboral. Mientras que la Ley 27.793 promueve la integración y la flexibilización para mantener ingresos, el mensaje que da el Presidente es totalmente lo contrario. Si una persona que tiene una pensión no contributiva no puede trabajar de nada cuando ya se había podido avanzar con eso, acuérdense lo que gana una persona con una pensión, una PNC, \$493.000.- no tiene ningún tipo de trabajo, porque para el estado no es justicia social. Ajuste, versus la emergencia, es puntual esto, cómo quieren que la opinión pública y la Argentina en general, esta grieta que hoy hablaban ¿Cómo se profundiza con estas cosas?, mostrando, por ejemplo, radiografías que no tienen ninguna validez, que la propia justicia dijo que eso era un invento. Acá lo que pasó en el HIGA fue terrible, cuando la gente empezó a recibir las cédulas de notificación, que tenía que volver a presentar los estudios por su condición de discapacidad. El hospital colapso, porque la gente salía corriendo a preguntarle a los médicos porque si no le iba a dar de baja su pensión, que es el único medio que tienen para vivir, en la mayoría de los casos. Vengan al COMUDIS, nos juntamos una vez por mes acá en el Concejo Deliberante y se vean a las personas con discapacidad lo difícil que es el día a día, que se lo digan en la cara

que no están a favor de que te saquen la pensión, porque creemos que la tenés, de manera no válida, no cumplís. Personas con Parkinson, personas con síndrome de Down, con problemas de salud mental severos. Según los datos oficiales, lo que informó de estas auditorías que llevó adelante el Ejecutivo Nacional, 65.230 pensiones fueron suspendidas por presuntas irregularidades. 8.207 fueron beneficiarios que renunciaron voluntariamente al beneficio. 6.643 personas fueron dadas de baja por fallecimiento del titular, cosa que pasa, la persona fallece, hace los trámites. Si alguna persona sigue cobrando esa pensión, que la ley lo impida. En total, el estado dejó de pagar 80.000 pensiones por invalidez total durante el proceso de auditoría. Posteriormente, la propia ANDIS informó que hasta septiembre del 2025 existían 104.000 y hubo 81.000 bajas dentro del universo auditado. Ahora, el dato político, las cifras difundidas por el gobierno mezclan tres situaciones, que esto es clave. Las personas suspendidas por pensiones no contributivas, fueron suspendidas por no presentarse a la auditoría. ¿Y por qué no se presentaron? ¿Porque no tienen más discapacidad? ¿Porque quieren currar al Estado? No, porque muchas veces esa persona que tenía un domicilio, en el momento que la sacó esa cédula que llegó a ese lugar y si la persona no se enteró, no sabía que tenía que hacerlo. Entonces, tuvo empezar un proceso de validez en el ANSES que también colapsó las filas de la, del organismo. Por lo tanto, 80.000 bajas no fueron algo fraudulento. Y quedó probado cuando el propio ANDIS tuvo la obligación, a través de un fallo de la justicia, de restablecer las suspensiones de beneficios de las personas identificadas en el Anexo I, que forma parte de la presente incumplimiento de la cautelar dictada en el marco de las personas con discapacidad que promovió el Defensor del Pueblo. Encomiéndose a la Dirección de Asignación de Apoyos Económicos y liquidación a notificación de la presente, instrúyase a la Dirección de Asignación de Apoyos Económicos volver a liquidar y abstenerse de iniciar o continuar con las auditorías. En el medio de un escándalo de corrupción, Esto pasó mientras le decían a la gente que tenía un beneficio que no le correspondía, que había sido dado de manera ilegal, se estaban currando un montón de plata, de muchos de los medicamentos que toman estas personas para vivir, que por eso piden la pensión, más allá de los \$493.000-, que seguramente los deba ayudar. Necesitan muchas veces la asistencia de la medicación o de alguna terapia, y eso se lo debe garantizar el estado. Incluir salud funciona muy mal, tienen un problema todos los días, por todo lo expuesto, que hablamos recién, las pruebas que son contundentes, entendiendo que no se puede estigmatizar y porque hay un fallo de la justicia que dice que todo lo que se hizo, no tiene validez, porque uno de los problemas más graves que tuvo es que esas cédulas de notificación no llegaron a los domicilios donde viven estas personas. Y hay cosas que suceden, por ejemplo, a partir de que una persona fallece, y eso se da constantemente. No puede mostrar como un mérito algo que va a suceder, que sucede todos los días. Pasa lo mismo con las jubilaciones, cuando una persona fallece, se da de baja, es el propio organismo del ANSES que tiene los registros. Quisieron inventar un relato nuevamente para dividir a la sociedad, para poner buenos y malos, en esto de la modernidad, y sobre todo, estigmatizar a las personas con discapacidad como si fueran vagos que no quieren ir a laburar. Entonces, por todo esto, pues las pruebas son contundentes, me parece que este proyecto tiene que salir por unanimidad de todos los bloques políticos que acompañen y que vean en Mar del Plata la cantidad de personas que tenemos con discapacidad. Con CUT, más de 28.000 vecinos necesitan de esta pensión y de asistencia del estado. Pido el acompañamiento del voto.

Sr. Presidente: Concejal Benavidez, tiene uso de la palabra.

Sra. Benavidez: Gracias, Presidente. Desde nuestro bloque no vamos a acompañar este expediente, ya que creemos que es responsabilidad del estado administrar de forma eficiente los recursos de todos los argentinos y por ese motivo es su obligación ética y política auditar y controlar que las ayudas vayan realmente a las personas que correspondan. Fue de público conocimiento hace varios años todo el fraude que hubo aquí en Mar del Plata, con el tema de, de pensiones por invalidez. Por ese motivo no lo vamos a acompañar.

Sr. Presidente: Concejal Diego García, tiene uso de la palabra.

Sr. García: Gracias ¿Cuál sería el fraude de la ciudad? ¿Qué número? ¿Cuál sería el sustento legal? Porque hay un fallo de la justicia que obliga nuevamente a darle a las personas que le habían quitado el beneficio de esta PNC. ¿Cuál es el fraude? Fraude es el chorro de Adorni, que presentó una radiografía con la columna vertebrando de un perro justificando que había una persona en el Chaco. Diciendo que había tenido la posibilidad de, de acceder a un beneficio con una radiografía trucha, ese es el problema, se instala esto, por eso son las discusiones.

-Siendo las 20:37 se retira el concejal Demaio. Sigue el

Sr. García: Recién hablábamos de Zona Fría, no estamos de acuerdo que los vecinos tengan un manguito más en el bolsillo, lo mejor es seguir pagando el gas más caro. Lo importante es pagar los impuestos, después viví como quieras, pero no cuestionar esto porque estas personas sí necesitan la asistencia del estado, no tienen otra forma para vivir. Y cuestionar eso me parece que no es de buenas personas pensar estigmatizar y si tienen una sospecha sobre las personas que tienen la discapacidad, algún número o dato, que se lo lleven al juez, porque el, dijo otra cosa. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Ranellucci, tiene uso de la palabra.

Sra. Ranellucci: Gracias, señor Presidente. Nuestro bloque solicita permiso para la abstención de este expediente. Es un proyecto que todavía está en tratamiento en las cámaras, es por eso que consideramos importante que sigan trabajándolo en las cámaras y nosotros como bloque abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal García Guido, tiene uso de la palabra.

Sr. García: Gracias, Presidente. En el mismo sentido, para presentar la abstención.

Sr. Presidente: Concejal Ríos, tiene uso de la palabra.

Sra. Ríos: Para consignar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Liceaga Viñas, tiene uso de la palabra.

Sr. Liceaga Viñas: Solicitamos permiso para la abstención.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del bloque de la Libertad Avanza: aprobada. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del bloque Libertad Avanza y la abstención de los bloques PRO Coalición Cívica y UCR Buenos Aires.

-29-

**SOLICITANDO AL GOBIERNO NACIONAL
LA CONTINUIDAD DEL DIÁLOGO INSTITUCIONAL
EN EL MARCO DE LA LEY N° 27.795 “LEY DE
FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
Y RECOMPOSICIÓN DEL SALARIO DOCENTE”.
(expte 1369-BUP-26)**

Sr. Presidente: Tiene el uso de la palabra la concejal Mariana Cuesta.

Sra. Cuesta: Gracias, Presidente. Qué tiempos estos, en donde hay que discutir lo obvio. Hablábamos de modernidad, de pasado, de futuro. ¿Y algún argentino puede pensar que vamos a tener futuro sin una Universidad Pública y de calidad? Nuestro país tiene una tradición hermosa, que es que cualquier argentino sabe que tiene el derecho de ir a la universidad. Y muchas de las historias de los que estamos acá, pero también de los millones de, que están en las calles, tienen sus antepasados analfabetos en su biografía familiar, o que apenas podían leer y escribir y, sin embargo, gracias a la Universidad Pública, gratuita y de calidad, llegaron profesionales a esas familias. Esa es la historia de las familias argentinas, si hablábamos en términos personales, de cada una de nuestras historias.

-Siendo las 20:40 se retira el concejal Muro e ingresa el concejal Demaio Sigue el

Sra. Cuesta: Pero en término de país, la Universidad Pública y la ciencia argentina, lo que produce la universidad, nos da soberanía. Y eso es muy importante para pensarlo en las historias no ya individuales de cada uno de nosotros, sino como Argentina, para ser independientes, se necesita soberanía científica. Este proyecto nosotros lo presentamos en mayo si mal no recuerdo, el primer tratamiento se dio en la Comisión de Educación el mismo día de la Marcha Federal, donde millones

de argentinos que pensamos distinto en un montón de temas, pero que nos unía la defensa de la Universidad Pública y la ciencia, salimos a las calles a pedir que Milei cumpla con la ley. Pasa el tiempo, hay avances porque la lucha de los docentes, de los estudiantes, ha tenido avances. Las marchas, salir a la calle, a veces también esto demuestra que sí sirve, porque el gobierno ha empezado a torcer la mano y ha empezado a dar un primer aumento salarial cercano al veinte por ciento y eso es muy importante en la vida individual de cada uno de los docentes que están ahogados. Hablábamos de Uber y de aplicaciones, hay miles de docentes universitarios manejando aplicaciones porque su salario no llega ya ni siquiera a fin de mes, no llega a lo mínimo y lo básico. Eso, por supuesto, trae muchos problemas en las historias de cada uno, pero también como país. Proyectos de ciencia que quedan a mitad de camino, científicos que eligen irse a otro lado, estudiantes que tienen que dejar de cursar y esa es una de las deudas pendientes de este acuerdo, por eso seguimos pidiendo el cumplimiento efectivo de la Ley de Financiamiento Educativo. Los estudiantes cobran \$35.000.- la beca Progresar y está congelada desde el 2023, nos debiese dar vergüenza pensar que con eso sostenemos la trayectoria educativa de un estudiante universitario. Eso son historias de pibes marplatenses, vecinos nuestros, que capaz dejan de cursar, que capaz piensan que la universidad no es el destino para ellos, es mentira, porque la Argentina tiene historia y tradición de que un trabajador puede soñar que sus hijos van a la universidad y nosotros tenemos que ser garantes de que eso siga sucediendo. Llegamos a un proyecto que fue de consenso entre muchos, donde pedimos diálogo y que se cumpla la Ley de Financiamiento Educativo. Me parece importante decir que un concepto básico de una república es la separación de poderes y que el Poder Ejecutivo tiene que cumplir una ley que es sancionada en el Congreso, porque existen los mecanismos para vetarla. El Presidente Milei vetó y las cámaras dieron vuelta ese veto, entonces, ya no queda otra instancia que Milei cumpla con la ley, que la cumpla por los docentes, que la cumpla por los estudiantes, que la cumpla por la Universidad, que la cumpla por la ciencia. Seguramente todos nosotros podamos tener críticas a cómo está la Universidad, lo que investiga, este no es el debate. Además, ninguno de todos esos problemas se va a solucionar con menos inversión educativa. Traje un gráfico que es de Chequeado, no creo que nadie dude que es Kirchnerista, donde se ve la caída brutal del financiamiento desde que llegó Milei. Hablando de dato mata relato, esta es la verdad y lo que no puede pasar es un día más sin que Milei cumpla con la ley, lo dije en comisión. También es una vergüenza la Corte Suprema, que está tardando en dictaminar algo que es una obviedad, si una ley fue sancionada por ambas cámaras y logró dos tercios para revertir el veto, esa ley tiene que cumplirse. Presidente, por la Universidad Pública, por las familias de las personas que llegaron y por todos los pibes que quieren llegar a la universidad y estoy segura que cualquier padre quiere que su hijo llegue a la universidad, que sea profesional. Por todos ellos les pido que este Cuerpo se pronuncie a favor de la Universidad y la ciencia argentina.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene uso de la palabra el concejal Rolando Demaio.

Sr. Demaio: Gracias. Escuche atentamente a la concejal Cuesta, creo que siendo también un producto de la Universidad Nacional de Mar del Plata, está fuera de discusión para todos los que hemos pasado por esos pasillos, los que hemos estudiado, pero está fuera de discusión la importancia que tiene la educación en la República Argentina. También es más sencillo, pararse de un lado solicitando, miles de millones de financiación que presupuestariamente hoy o en aquel momento, cuando sale la Ley de Financiamiento y se ve el Presidente en obligación a vetarla, no estaban disponibles. En aquel momento se había realizado el Presupuesto 2026 incorporando un 10% de aumento para la educación con respecto al año anterior. No sé si los gráficos, están estacionalizados, afectados o no por la inflación, pero tenemos que entender que también un poco, no es echar culpas a otros, pero es necesario decirlo porque parece que tenemos una memoria corta. El gran desfinanciamiento del sistema educativo nacional viene de gobiernos anteriores. Se han ocupado permanentemente en devastar el sistema educativo y al que nosotros lo conocíamos dejó de existir hace casi una década. Y convivir con una inflación del 13%, como cerramos el año 2023 destruye cualquier Presupuesto y cualquier posibilidad de actualización real, destruye los sueldos de los docentes, destruye las posibilidades de los chicos de ir estudiar a una universidad. El gobierno del Presidente Milei se ha encargado de poner prioridades, a veces las prioridades nos duelen a todos. Sería muy fácil para cualquier Presidente populista, como los que estamos acostumbrados, que nos han gobernado en más de los últimos veinte años, imprimir billetes por U\$S 2.500.000.000.- Total, ¿quién la paga? No la pagan ellos. Ellos hacen ese tipo de política, una política sucia, una política barata, una política que no tiene un proyecto de país, salvo la destrucción de la economía, salvo la destrucción de la sociedad tal cual la conocimos los que pudimos conocerla cuando funcionaba de otra manera. Dicho esto, también está muy bueno decir de qué estamos hablando, de una discusión presupuestaria legítima o estamos de una construcción de un relato político. Entonces, eso es lo que nos tenemos que cuestionar los egresados de la facultad, los contribuyentes que pagamos impuestos, los que tenemos hijos en edad de ir a la universidad, las familias que no tienen otro remedio y no pueden acceder a una universidad privada y hacen que sus hijos vayan a Universidad Pública. Como dijo la concejal preopinante, no sé si es porque las marchas han llegado a esto,

porque en el gobierno de Fernández Fernández no le salieron a marchar una sola vez cuando destruían la economía año a año. Nosotros ya tenemos cuatro marchas y un paro que en ejecución en este en este momento. Pero el 10 de junio fue un hito importante. Se acordó entre la Subsecretaría de Políticas Universitarias, Consejo Universitario Nacional y las organizaciones gremiales, docentes y no docentes, una recomposición salarial del 24,33% para el sector universitario. También se dispuso una actualización del 20% en los gastos de funcionamiento de las universidades nacionales, una ampliación de \$50.000.000.000.- para hospitales universitarios y un incremento del 50% en la beca Manuel Belgrano destinadas a estudiantes de carreras estratégicas. Se acuerda mantener en forma permanente las instancias de negociación y revisión periódica de estos importes. Por supuesto que todo esto va a estar amparado en el Presupuesto 2027. Y por supuesto que a mí calificar de vergonzoso el actuar de una Corte Suprema de Justicia cuando se pide también que funcione la división de poderes me parece que no está bien para un órgano legislativo en el cual trabajamos y representamos a la gente todos los días. Será decisión de la Corte Suprema de Justicia dar su decisión y su veredicto en tiempo y forma acorde a los procesos legales y a derecho. El Presidente lo hizo porque tenía todas las armas constitucionales para hacerlo y se están siguiendo todos los procesos legales. ¿De qué estamos hablando? ¿De una discusión presupuestaria? Perfecto, está buenísimo, nunca nos vamos a poner de acuerdo en cuánto debemos ganar cada uno o cuánto debe, cuánto debe asignársele los distintos sectores productivos y esa es una posición perfectamente válida dentro de cualquier discusión democrática, señor Presidente. Lo que estamos observando aquí es que sin equilibrio fiscal no hay progreso, sin progreso no hay nación posible para nuestros hijos y ya ni siquiera para nosotros. Desde ese punto de vista nosotros mantenemos la posición de defender las ideas del Presidente Milei. Estamos en un total de acuerdo con su proceder en este sentido y por supuesto no vamos a acompañar y como lo hemos hecho en las comisiones, vamos a votar de manera negativa. Señor Presidente, gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejala Centurión, tiene uso de la palabra.

Sra. Centurión: Gracias, Presidente. No podemos dejar pasar este momento y no hablar de la situación crítica que atraviesa el sistema universitario y el sistema científico, respecto de algunos otros organismos del Estado nacional. En ese sentido, defender la Universidad Pública es defender el futuro de la Argentina. Esto se ha manifestado, lo dijo el concejal, cuatro marchas federales universitarias es un llamado de atención, ¿no? Si el país marcha es porque algo no está funcionando bien. Pero además hay una ley que se votó y esa ley tiene que cumplirse. Más de 10.000 docentes universitarios renunciaron en este tiempo, desde que asumió Milei la presidencia. Renunciaron en todo el país porque los salarios no alcanzan y se fueron a trabajar de otra cosa, se fueron a hacer Uber, porque no les alcanza el salario, porque hoy los salarios docentes no permiten poder alcanzar las necesidades básicas. Pero también se desfinancia la investigación, se desfinancia la infraestructura, se desfinancian todo lo referido con la Universidad Pública, que ha sido históricamente un orgullo de los argentinos y argentinas, esa Universidad Pública que en el caso de muchas universidades nacionales están entre las primeras de Latinoamérica y muy bien posicionadas en el mundo. Estamos hablando de educación de calidad, de educación pública gratuita y de calidad, de educación que forma científicos, de educación que forma profesionales. Y estamos hablando de cumplir con el financiamiento básico. No le pedimos al gobierno más de lo que la universidad tenía, no le estamos pidiendo que le destine más Presupuesto, pedimos que le destine el Presupuesto que tenía. El equilibrio fiscal no puede ser a costa del ajuste, del equilibrio fiscal no puede ser a costa de que no se financie la universidad, no puede ser a costa de que las pensiones de las personas con discapacidad se le quiten con la excusa del fraude. El equilibrio fiscal no puede ser a costa de los jubilados, si no se tiene que lograr con crecimiento económico, pero eso es lo que no está sucediendo, señor Presidente. Vamos a votar de forma favorable positivamente a este proyecto, como lo hicimos en la Comisión de Educación, entendiendo que la defensa de la Universidad Pública es la defensa también del financiamiento. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Azcoitia tiene uso de la palabra.

Sra. Azcoitia: Muchas gracias. Simplemente para manifestar el acompañamiento de nuestro Bloque UCR+Nuevos Aires.

Sr. Presidente: Concejal Bussetti, tiene uso de la palabra.

Sr. Bussetti: Para, manifestar la abstención.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque PRO: aprobada. Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º,

aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del bloque de La Libertad Avanza y la abstención del PRO.

-30-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL BALLET
FOLKLÓRICO MARTÍN GÜEMES, CON MOTIVO
DE CUMPLIR 53 AÑOS GENERANDO
APORTES A LA CULTURA LOCAL.
(expte 1385-AMMDF-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-31-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL PROGRAMA
“ROMPIENDO REDES”, AL CUMPLIR 30 AÑOS
DE TRAYECTORIA ININTERRUMPIDA EN LA
TELEVISIÓN DE MAR DEL PLATA.
(expte 1399-PRO-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-32-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PRESENTACIÓN DEL
ESPECTÁCULO "MERCEDES - HOMENAJE", A
LLEVARSE A CABO EL DÍA 2 DE JULIO DE
2026 EN EL TEATRO MUNICIPAL COLÓN.
(expte 1400-BUP-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-33-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO
SANTA CECILIA EN EL 125º ANIVERSARIO DE SU
FUNDACIÓN, DESTACANDO SU TRAYECTORIA
EDUCATIVA, SOCIAL Y COMUNITARIA.
(expte 1404-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-34-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PREMIO ANUAL
A LA INNOVACIÓN INTECMAR 2026 Y EL EVENTO
INTECMAR, ORGANIZADOS POR LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE MAR DEL PLATA Y LA**

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON.
(expte 1422-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-35-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL
EVENTO "KUSTOM SHOW" LLEVADO A CABO EL
DÍA 7 DE JUNIO DE 2026 EN EL PREDIO BUENOS
VIENTOS DEL BARRIO PLAYA SERENA.
(expte 1435-BUP-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-36-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS
INTEGRANTES DE LA LIBRERÍA EL GRAN PEZ
CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LA 5ª EDICIÓN
DE LA FERIA INVIERNO DE EDITORIALES
Y CULTURA GRÁFICA.
(expte 1443-AMMDF-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-37-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A GAMA –
CENTRO INTEGRAL DE LA MEMORIA, POR
SU INCANSABLE LABOR DESARROLLADA
DURANTE 35 AÑOS, EN EL CUIDADO, ACOMPAÑAMIENTO
Y ABORDAJE INTEGRAL DE PERSONAS CON
MAL DE ALZHEIMER Y ENFERMEDADES SEMEJANTES.
(expte 1465-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-38-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PARTICIPACIÓN
DE LA SEÑORA MARÍA MIGUELA GUARINO EN LA
61ª EDICIÓN DE LA BIENAL DE ARTE DE VENECIA.
(nota 51-NP-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

-39-

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS
(exptes 1381-BUP- 2024 y otros)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-40-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
N° 254/2022, MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESÓ
RECONOCIMIENTO A LA BANDA “LA CULTURA
ESTÁ EN EL BARRIO”, POR SU APOORTE SOCIAL,
POLÍTICO Y ARTÍSTICO A LA CULTURA.
(expte 1773-FDT-22)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-41-

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO
CON EL FIN DE REALIZAR PROPUESTAS SOBRE
EL USO DE LA TRACCIÓN A SANGRE EN LA VÍA
PÚBLICA MEDIANTE EQUINOS.
(expte 1712-BUP-25)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-42-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
N° 73/2026, MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESÓ
RECONOCIMIENTO A TRAUMATÓLOGOS
ASOCIADOS S.A. EN EL MARCO DE SU 50º ANIVERSARIO.
(expte 1232-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-43-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
N° 96/2026, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE
INTERÉS EL 75º ANIVERSARIO DEL CLUB BIGUÁ
DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA.
(expte 1234-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-44-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
N° 104/2026, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE
INTERÉS LA 35ª EDICIÓN DEL TRADICIONAL LOCRO
DEL COLEGIO NACIONAL “ARTURO U. ILLIA”,
ORGANIZADO POR EL CLUB DE PADRES DE LA INSTITUCIÓN.
(expte 1382-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-45-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
N° 101/2026, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ
LICENCIA A LA CONCEJAL MARÍA EVA AYALA
POR EL DÍA 14 DE MAYO DE 2026.
(expte 1388-CJA-26)**

Sr. Presidente: Concejala Ayala, tiene uso de la palabra.

Sra. Ayala: Para solicitar permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de la concejal Ayala: aprobada. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de la concejal Ayala.

COMUNICACIONES

-46-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL
PROGRAMA BUEN TRATO A LAS
PERSONAS MAYORES.
(expte 1942-AM-24)**

Sr. Presidente: proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 21:02

A P E N D I C E

Disposiciones Sancionadas

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

- O-21140: Creando el "Registro Municipal de Empresas de Tecnología de Movilidad en el ámbito del Partido de General Pueyrredon". (Sumario 11)
- O-21141: Modificando varios artículos de la Ordenanza n° 4471 sobre el servicio de taxi y de la Ordenanza n° 9294 respecto al servicio de "Remise". (Sumario 12)
- O-21142: Otorgando la distinción al Compromiso Social a ASDEMAR –Asociación Síndrome de Down Mar del Plata- en el marco del 35° aniversario de su fundación, en reconocimiento a su valiosa y permanente labor. (Sumario 13)
- O-21143: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 83/2026, mediante el cual se autorizó el uso de la vía pública el día 19 de abril de 2026 para el desarrollo de la “MARATÓN CIUDAD DE MAR DEL PLATA”. (Sumario 14)
- O-21144: Afectando como Distrito de Equipamiento específico - Comercial e Industrial el inmueble sito en la Autovía N° 2, km 398. (TERKLOS MDP S.S.). (Sumario 15)
- O-21145: Convalidando el Decreto n° 105/2026 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se declaró Patrimonio Histórico a las Banderas de Guerra del Grupo de Artillería Antiaéreo 601 y Grupo de Artillería Antiaéreo Mixto 602. (Sumario 16)
- O-21146: Autorizando a Hugo Amaya y a Mónica Álvarez a renovar el uso de suelo "Venta de semillas, fertilizantes, agroquímicos, etc.", en el inmueble ubicado en la calle colectora de la Ruta 226, entre Zubiaurre y Martínez del barrio Santa Paula. (Sumario 17)
- O-21147: Otorgando la distinción al "Mérito Deportivo" al nadador Matías Chaillou y a su entrenador Gabriel Chaillou, en virtud de sus destacadas trayectorias. (Sumario 18)
- O-21148: Declarando "Visitante Notable" al Dr. Néstor Alfredo Cafferatta, en reconocimiento a su eminente trayectoria académica con motivo de su visita a la ciudad de Mar del Plata el día 3 de julio de 2026. (Sumario 19)
- O-21149: Convalidando el Convenio Marco n° 110/2026 celebrado entre la Municipalidad y el Centro Integral de la Memoria – GAMA, en el marco del proyecto denominado "Cuidarse para Cuidar". (Sumario 20)
- O-21150: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad los predios ubicados en la esquina de las calles 7 y 24 y en la calle 24 entre 5 y 7 del Pueblo Estación Chapadmalal con destino de Reserva Fiscal. (Sumario 21)

RESOLUCIONES

- R-5357: Expresando reconocimiento y homenaje a la trayectoria dirigencial de Domingo Robles, destacando su aporte al Club Atlético Peñarol, al básquet argentino y al deporte marplatense. (Sumario 10)
- R-5358: Declarando de interés la realización del XII Encuentro Argentino de Cuidados Paliativos, que se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de octubre de 2026 en el Hotel Sasso de la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 22)
- R-5359: Expresando reconocimiento y declarando de interés la labor científica, técnica y productiva desarrollada por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), por el logro vinculado a la producción masiva de juveniles de pez limón. (Sumario 23)
- R-5360: Expresando reconocimiento al Museo Comunitario de la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio El Martillo, por su valioso aporte a la preservación de la memoria colectiva. (Sumario 24)
- R-5361: Declarando de interés la realización de los International Maxi Games 2026, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre los días 24 de noviembre y 4 de diciembre de 2026. (Sumario 25)
- R-5362: Expresando reconocimiento a los Licenciados Sebastián Emilio García y Leonardo Pontoriero por sus valiosos aportes a la profesión de Acompañante Terapéutico. (Sumario 26)
- R-5363: Expresando preocupación ante el proyecto de ley del Gobierno Nacional que propone modificación en el Régimen de Zona Fría. (Sumario 27)
- R-5364: Expresando profunda preocupación por el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Mensaje Men-2026-109-APN-PTE. (Sumario 28)
- R-5365: Solicitando al Gobierno Nacional la continuidad del diálogo institucional en el marco de la Ley n° 27.795 "Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario Docente". (Sumario 29)
- R-5366: Expresando reconocimiento al Ballet Folklórico Martín Güemes, con motivo de cumplir 53 años generando aportes a la cultura local. (Sumario 30)
- R-5467: Expresando reconocimiento al Programa "Rompiendo Redes", al cumplir 30 años de trayectoria ininterrumpida en la televisión de Mar del Plata. (Sumario 31)

- R-5468: Declarando de interés la presentación del espectáculo "Mercedes - Homenaje", a llevarse a cabo el día 2 de julio de 2026 en el Teatro Municipal Colón. (Sumario 32)
- R-5469: Expresando reconocimiento al Instituto Santa Cecilia en el 125º aniversario de su fundación, destacando su trayectoria educativa, social y comunitaria. (Sumario 33)
- R-5570: Declarando de interés el Premio Anual a la Innovación INTECMAR 2026 y el Evento INTECMAR, organizados por la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Municipalidad de General Pueyrredon. (Sumario 34)
- R-5471: Declarando de interés la realización del evento "Kustom Show" llevado a cabo el día 7 de junio de 2026 en el predio Buenos Vientos del Barrio Playa Serena. (Sumario 35)
- R-5472: Expresando reconocimiento a los integrantes de la Librería El Gran Pez con motivo de la realización de la 5ª edición de la Feria Invierno de Editoriales y Cultura Gráfica. (Sumario 36)
- R-5573: Expresando reconocimiento a GAMA - Centro Integral de la Memoria, por su incansable labor desarrollada durante 35 años, en el cuidado, acompañamiento y abordaje integral de personas con Mal de Alzheimer y enfermedades semejantes. (Sumario 37)
- R-5574: Declarando de interés la participación de la señora María Míguela Guarino en la 61ª edición de la Bienal de Arte de Venecia. (Sumario 38)

DECRETOS

- D-2914: Disponiendo archivo de diversos expedientes: (Sumario 39)
- D-2915: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 254/2022, mediante el cual se expresó reconocimiento a la banda "La Cultura está en el Barrio", por su aporte social, político y artístico a la cultura. (Sumario 40)
- D-2916: Convocando a una Jornada de Trabajo con el fin de realizar propuestas sobre el uso de la tracción a sangre en la vía pública mediante equinos. (Sumario 41)
- D-2917: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 73/2026, mediante el cual se expresó reconocimiento a Traumatólogos Asociados S.A. en el marco de su 50º aniversario. (Sumario 42)
- D-2918: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 96/2026, mediante el cual se declaró de interés el 75º aniversario del Club Biguá de la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 43)
- D-2919: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 104/2026, mediante el cual se declaró de interés la 35ª edición del Tradicional Loco del Colegio Nacional "Arturo U. Illia", organizado por el Club de Padres de la institución. (Sumario 44)
- D-2920: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 101/2026, mediante el cual se concedió licencia a la concejal María Eva Ayala por el día 14 de mayo de 2026. (Sumario 45)

COMUNICACIONES

- C-5449: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el cumplimiento del Programa Buen Trato a las Personas Mayores. (Sumario 46)

I N S E R C I O N E S

O R D E N A N Z A S

- Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21140

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1212

LETRA CCARIMDP

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Registro. Créase el Registro Municipal de Empresas de Tecnología de Movilidad (ETM) en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

A los efectos de la presente ordenanza, se consideran Empresas de Tecnología de Movilidad las personas jurídicas nacionales o extranjeras que intermedien en la oferta y demanda de servicios de transporte oneroso de pasajeros mediante aplicaciones móviles, plataformas web, así como aquellas que, en virtud de acuerdos comerciales, promuevan, promocionan o incentivan el uso de tecnologías o aplicaciones propias o de terceros o cualquier tecnología digital que permita vincular usuarios con prestadores independientes para la prestación del Servicio de Transporte Privado de Personas.

Artículo 2º.- Inscripción. Las Empresas de Tecnología de Movilidad definidas en el Artículo anterior que operen en el Partido de General Pueyrredon deberán registrarse ante la Autoridad de Aplicación en las condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 3º.- Requisitos del Registro. Las Empresas de Tecnología de Movilidad deberán acreditar:

- a) Domicilio especial en el Partido de General Pueyrredon.
- b) Domicilio electrónico donde serán consideradas válidas todas las notificaciones.

Artículo 4º.- Obligaciones respecto de los Prestadores. Las Empresas de Tecnología de Movilidad deberán verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte de los prestadores que operen a través de sus plataformas:

- a) Posean Licencia Nacional de Conducir vigente categoría profesional D1, expedida por la Dirección General de Licencias de Conducir del Partido de General Pueyrredon.
- b) Acrediten la inexistencia de antecedentes penales mediante certificado vigente, el cual deberá renovarse anualmente.
- c) Sean titulares del vehículo o cuenten con autorización suficiente para su utilización.

Artículo 5º.- Obligaciones respecto de los Vehículos. Las Empresas de Tecnología de Movilidad deberán verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos respecto de los vehículos afectados al servicio:

- a) Reúnan la documentación exigida para circular.
- b) Cuenten con seguro vigente para vehículos intervinientes en un servicio convenido por intermedio de una plataforma tecnológica, conforme la normativa vigente de la Superintendencia de Seguros de la Nación o la que en el futuro la reemplace, que comprenda la actividad de transporte oneroso de pasajeros, incluyendo responsabilidad civil frente a terceros y cobertura por pasajeros transportados.
- c) No superen los quince (15) años de antigüedad desde la fecha de su patentamiento.
- d) Posean Verificación Técnica obligatoria vigente.
- e) Que durante la prestación del servicio exhiban, en lugar visible, una identificación distintiva que permita reconocer su afectación como prestador independiente del servicio de transporte a través de Empresas de Tecnología de Movilidad (ETM).

Artículo 6º.- De los Prestadores. Los prestadores deberán:

- a) Ofrecer el servicio exclusivamente mediante plataformas digitales. En ningún caso estará permitida la captación de pasajeros en la vía pública.
- b) Conducir únicamente vehículos que cumplan con lo establecido en el Artículo 5º.
- c) Mantener vigente la documentación obligatoria para la prestación del servicio.

Artículo 7º.- Responsabilidad. Las Empresas de Tecnología de Movilidad serán responsables del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente ordenanza respecto de los prestadores y vehículos que operen a través de sus plataformas, siendo solidariamente responsables por las consecuencias jurídicas derivadas de la prestación del servicio frente a usuarios y terceros.

Artículo 8°.- Autoridad de Aplicación. Será Autoridad de Aplicación la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda a través de la Dirección General de Transporte o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 9°.- Sanciones. El incumplimiento de las disposiciones de la presente ordenanza dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ordenanza N° 4544 y sus modificatorias.

Artículo 10°.- Cláusula Transitoria. Las Empresas de Tecnología de Movilidad contarán con un plazo de noventa (90) días desde la reglamentación de la presente para adecuarse a sus disposiciones.

Artículo 11°.- Modificación. Incorpórase el Artículo 3° Bis a la Ordenanza N° 23.928, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 3° Bis.-** Exceptúase de lo normado en el Artículo 1°, cuando el servicio de transporte fuere prestado de conformidad a lo normado en la Ordenanza N°”

Artículo 12°.- Derogación. Deróganse todas las normas o disposiciones que se opongan a la presente ordenanza.

Artículo 13°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21141

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1260

LETRA UCRNA AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4471, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 2°.-** El presente constituye un servicio público, de carácter permanente y de prestación obligatoria, debiendo efectuarse empleando vehículos de titularidad privada previamente habilitados y con sus conductores autorizados por la municipalidad, a lo dispuesto en la presente ordenanza”.

Artículo 2°.- Derógase el inciso 7°) del Artículo 3° de la Ordenanza N° 4471.

Artículo 3°.- Modifícanse los incisos 2) y 20) del Artículo 4° de la Ordenanza N° 4471, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“**Artículo 4°.-** Para ser habilitado como taxi, el automóvil deberá satisfacer las siguientes condiciones:

...

2) Ser modelo de fábrica sin agregados ni modificaciones. La antigüedad de las unidades no podrá exceder del modelo correspondiente al año calendario inmediato anterior a aquel en que se solicita la habilitación y su vida útil se establece en quince (15) años contados desde la fecha del patentamiento inicial del vehículo, pudiendo continuar prestando servicio durante los noventa (90) días siguientes a la fecha de su vencimiento, transcurridos los cuales, deberá indefectiblemente reemplazarse la unidad, por una correspondiente al modelo admitido en la presente Ordenanza.

...

20) Los titulares de licencias del servicio de taxi deberán instalar y como medio de seguridad y de defensa, un Sistema de Posicionamiento Global (GPS) y/o cualquier otro dispositivo electrónico que se encuentre apto para la geolocalización del trayecto del vehículo colocados en las unidades de coches taxímetros habilitados por el Municipio. Los mismos deberán brindar conocimiento preciso en tiempo real de la ubicación del vehículo, admitiendo su seguimiento y la emisión de mensajes de pánico con posibilidad de interconectarse. Dicho sistema deberá contar con alarma de pánico, permitiendo al chofer y/o al usuario accionar el alerta silenciosa, la misma deberá estar interconectada con el centro de monitoreo de posicionamiento vehicular municipal y/o con un centro informatizado dependiente y/o supervisado por la fuerza policial como Jefatura Departamental, Comisarías, Servicio Policial de Emergencias 911, etc.”

Artículo 4°.- Modifícase el Artículo 13° de la Ordenanza N° 4471, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 13°.- El conductor deberá llevar obligatoriamente vestimenta adecuada, prolija y acorde a las funciones que desempeña al tratarse de un servicio público de pasajeros. Se entenderá por vestimenta adecuada aquella que reúna las siguientes condiciones:

- a) Ropa limpia, en buen estado de conservación y sin roturas visibles.
- b) Presentación personal del chofer de modo ordenada e higiénica.
- c) Uso de prendas acordes a un entorno laboral formal o semi-formal.
- d) Calzado apropiado, limpio y en buen estado.
- e) Se prohíbe el uso de indumentaria con inscripciones, imágenes o elementos que resulten ofensivos, inapropiados o contrarios a los valores institucionales, todo en correcto estado de conservación y presentación.”

Artículo 5°.- Modifícase el Artículo 16° de la Ordenanza N° 4471, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 16°.- Todo taxi deberá cumplir un turno diario mínimo obligatorio de servicio de ocho (8) horas de duración. El horario de turno obligatorio será determinado por la Municipalidad entre las horas siguientes: de 5 a 13, de 13 a 21 y de 21 a 5.”

Artículo 6°.- Modifícase el Artículo 17° de la Ordenanza N° 4471, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 17°.- No obstante lo previsto en el artículo anterior, todo taxi podrá ser mantenido en servicio sin limitación de horario.”

Artículo 7°.- Derógase el Artículo 20° de la Ordenanza N° 4471.

Artículo 8°.- Modifícase el Artículo 23° de la Ordenanza N° 4471, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 23°.- El conductor de un taxi desocupado con bandera libre levantada, no podrá negarse a prestar servicio a quien lo solicite para un viaje dentro del ejido urbano y por caminos transitables, pero no está obligado a transportar pasajeros y equipajes que excedan la capacidad del vehículo o que presenten visibles condiciones de falta de higiene o seguridad. Quedará a exclusivo criterio del chofer, al momento de abordarse el posible viaje, la transportación de animales en el interior del Taxi.”

Artículo 9°.- Incorpóranse a la Ordenanza N° 4471 los Artículos 30° Bis y 30° Ter, que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 30° bis.- Previa inscripción en un “REGISTRO ESPECIAL DE TAXÍMETROS INCORPORADOS AL SISTEMA DE APLICACIONES DIGITALES”, el cual deberá crearse en el ámbito de la Dirección de Transporte de esta Municipalidad, los vehículos afectados al régimen legal de taxímetros regulados en esta ordenanza podrán cumplir con su servicio a través de una plataforma y/o aplicación tecnológica y/o digital, utilizando un dispositivo móvil y/o un sistema de posicionamiento global y cualquier otro servicio cuya organización y autorización admita la Municipalidad. El Departamento Ejecutivo establecerá los requisitos necesarios para inscribir los taxis en el registro citado, la modalidad de incorporación de los vehículos y los medios de pago autorizados para este sistema.”

“Artículo 30° Ter.- Los taxímetros incorporados en el Registro creado en el artículo anterior, deberán observar y cumplir con todas las normas de esta ordenanza, y sus modificatorias, en tanto no resulten incompatibles con la

modalidad del servicio de transporte a través de plataformas y/o aplicaciones tecnológicas y/o digitales, utilizando un dispositivo móvil y/o un sistema de posicionamiento global y cualquier otro servicio similar.”

Artículo 10°.- Modifícase el Artículo 31° de la Ordenanza N° 4471, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 31°.-** Los taxímetros serán de tipo aprobado por la Municipalidad y se colocarán en forma que permitan su fácil lectura desde la parte posterior del taxi. Los usuarios estarán habilitados para formular reclamos y/o denuncias ante la dependencia municipal competente en caso que verificar fehacientemente, durante el viaje, que el reloj taxímetro se encuentre con la visión obstaculizada desde el asiento trasero del vehículo. A su vez, la inspección y contralor del taxímetro podrá efectuarse en cualquier tiempo y lugar, sin aviso previo y en caso de constatare la violación del precinto, la alteración del funcionamiento la sustitución no autorizada, o cualquier otra forma de adulteración, será anulada la habilitación y dada de baja la licencia.

Artículo 11°.- Derógase el Artículo 37° de la Ordenanza N° 4471.

Artículo 12°.- Derógase el Artículo 41° de la Ordenanza N° 4471.

Artículo 13°.- Modifícanse los Artículos 40° y 42° de la Ordenanza N° 4471, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 40°.-** La tarifa del servicio de taxis será establecida por la Municipalidad en base a los costos de explotación que resulte del respectivo estudio y el precio del viaje será marcado por el taxímetro, dentro del radio urbano.

Cuando el viaje exceda de los límites del ejido urbano, el precio será convenido antes de iniciar el viaje y en ningún caso será superior al doble de la diferencia entre marcas del taxímetro desde el límite urbano hasta el punto del viaje. El conductor deberá indicar al pasajero el momento en que se rebasa dicho límite a los efectos de la anotación del importe registrado.

Quedará exceptuado de lo normado en este artículo cuando el servicio de taxímetro se contrate, y sea prestado, conforme lo previsto en el Artículo 30° Bis de esta Ordenanza. En tal caso, el valor del servicio será fijado conforme surja de la aplicación tecnológica y/o digital correspondiente.”

“**Artículo 42°.-** El conductor no podrá cobrar otro importe que el marcado por el taxímetro y, en su caso cuando correspondiere, lo normado en el párrafo final del Artículo 40°, salvo los viajes prolongados fuera del ejido urbano del Partido de General Pueyrredon. Cuando se produzcan variaciones de tarifa sin el correspondiente ajuste del taxímetro, el precio del viaje será indicado por una tabla de conversión de la marca del taxímetro a la tarifa autorizada. Esta tabla será facilitada por la Municipalidad y se fijará en el respaldo del asiento delantero del taxi, al alcance del pasajero. Los viajes tomados mediante el sistema de intercomunicación radioeléctrica de Taxis comenzarán al momento de ocuparse el vehículo y la respectiva bajada de bandera, rigiendo a partir de ese instante lo establecido en el párrafo anterior, quedando expresamente prohibido cualquier tipo de recargo en la tarifa por la utilización del servicio. Asimismo, las unidades de Taxis que se encuentren desarrollando la actividad bajo dicho sistema podrán efectuar descuento en la tarifa mediante promociones para beneficiar a los usuarios.”

Artículo 14°.- Modifícase el Artículo 44° de la Ordenanza N° 4471, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 44°.-** El propietario del taxi es el único responsable del cumplimiento de todas las obligaciones legales, fiscales, laborales, previsionales y reglamentarias que sean de aplicación con motivo del servicio regulado en esta ordenanza.”

Artículo 15°.- Modifícase el Artículo 46° de la Ordenanza N° 4471, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 46°.-** Toda infracción a las disposiciones de esta ordenanza y de su reglamentación, será sancionada con multa que se fijará en un valor mínimo de veinte (20) y uno máximo de doscientos (200) calculados según el valor vigente a la bajada de bandera regulada en la presente Ordenanza. En caso de registrarse una gravedad de la infracción o de reincidencia del infractor el Departamento Ejecutivo podrá disponer la suspensión de la licencia para

la prestación del servicio por período regulables entre quince (15) días y noventa (90) días corridos y aún la cancelación de misma, en caso de registrarse una notoria y evidente contumacia al cumplimiento de lo previsto en esta Ordenanza.”

Artículo 16°.- Modifícase el Artículo 50° de la Ordenanza N° 4471, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 50°.-** Los poseedores de licencias acordadas con anterioridad a la vigencia de la presente Ordenanza no podrán prestar servicios con modelos de coches con más de quince (15) años de antigüedad.”

Artículo 17°.- Modifícase el Artículo 55° de la Ordenanza N° 4471, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 55°.-** Déjase establecido que al solicitar la baja de un vehículo habilitado con el fin de reemplazarlo por otro, éste deberá ser de igual o superior modelo que aquel. En dicho caso, el propietario tendrá un plazo de sesenta (60) días para presentar otro vehículo en las condiciones fijadas por la presente, el cual podrá ser prorrogado hasta un plazo máximo de treinta (30) días más, en caso de fuerza mayor, debidamente fundamentados y acreditados. Exceptúase lo normado en este artículo, cuando el cambio de la unidad que realice el prestatario del servicio de taxímetro se debiere a una baja por destrucción total del vehículo a raíz de un accidente de tránsito atribuible la responsabilidad del siniestro a un tercero en razón de la determinación que efectúe la aseguradora interviniente. En tal caso, el cambio de vehículo podrá ser un modelo inferior al anterior y sin infringir lo establecido en el Artículo 50° de la presente Ordenanza.”

Artículo 18°.- Modifícase el Artículo 59° de la Ordenanza N° 4471, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 59°.-** Podrá instalarse en los autos taxímetros, una lámpara que pueda ser accionada con el pie del conductor de la unidad desde su interior, en caso de éste sufrir cualquier acción delictiva o tener severas sospechas de que ésta podría producirse, para alertar tanto a las Fuerzas de Seguridad Provincial y/o Nacional, como integrantes del cuerpo de Inspectores de Tránsito y/o la Patrulla Municipal, dependientes de la Secretaría de Seguridad Municipal.”

Artículo 19°.- Modifícase el Artículo 3° de la Ordenanza N° 23.928, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 3°.-** El servicio de transporte al que alude el Artículo 1° comprende la modalidad de taxi, remise, transporte escolar, servicio de excursión, auto rural, transporte privado de personas, transporte entre dos puntos fijos contratado a través de una plataforma y/o aplicación tecnológica y/o digital, utilizando un dispositivo móvil y/o un sistema de posicionamiento global y todo otro servicio cuya organización y autorización compete a la Municipalidad cualquiera fuere la modalidad y/o medio de pago utilizado para su contratación, excepto cuando el servicio fuere prestado bajo la normativa contenida en los artículos 30° bis, 30° ter y concordantes de la Ordenanza N° 4471 y sus modificatorias.”

Artículo 20°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza N° 9294 y sus modificatorias, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1°.-** Establécese en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el servicio de “Remise” prestado únicamente por agencias habilitadas por la Municipalidad de General Pueyrredon, de acuerdo a las prescripciones establecidas en la presente. Los vehículos afectados a este servicio deberán contar con inspección municipal y previa autorización de la autoridad de aplicación.

El precio será convenido entre las partes por viaje o por tiempo, no pudiendo en ningún caso ser inferior a la tarifa regulada para el servicio de coches taxímetros, para igual distancia de recorrido. En caso de pactarse el servicio mediante una aplicación tecnológica y/o digital o de una plataforma en línea, utilizando un dispositivo móvil y/o un sistema de posicionamiento global, el precio del servicio será determinado a través del mismo.

AGENCIA: Es la persona física o jurídica a cuyo nombre se habilita el servicio establecido, la cual podrá constituirse en Sociedades Comerciales, Cooperativas, Mutuales y demás asociaciones con objeto social exclusivo

para transporte de personas - Servicio de Remise. La agencia será responsable del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente y su reglamentación. A través de la agencia habilitada podrá, asimismo, concertarse el servicio de transporte para Remise a través de una plataforma y/o aplicación tecnológica y/o digital, utilizando un dispositivo móvil y/o un sistema de posicionamiento global y cualquier otro servicio cuya organización y autorización admita la autoridad de aplicación de esta Municipalidad. El Departamento Ejecutivo establecerá los requisitos necesarios para implementar esta modalidad en tanto no resulten incompatibles con el servicio regulado en la presente Ordenanza.

LICENCIA: Es el número de registro que posee cada automóvil afectado al servicio de remise.

TITULAR: Es la persona visible o sociedad a cuyo nombre se extiende la habilitación respectiva, el que tendrá la capacidad como permisionario de asociarse en Sociedades Comerciales, Cooperativas, Mutuales y demás Asociaciones con objeto social exclusivo para transporte de personas - Servicio de Remise.

CONDUCTOR: Puede ser el titular del servicio que lo atiende personalmente como el chofer que trabaja bajo su responsabilidad, como asimismo el socio o asociado a Sociedades Comerciales, Cooperativas, Mutuales y demás Asociaciones con objeto social exclusivo para transporte de personas - Servicio de Remise.

HABILITACIÓN: Es el documento otorgado por la Municipalidad, certificando que el automóvil afectado reúne las condiciones necesarias para la prestación del servicio.

Cada uno de los operadores del sistema enumerados y definidos en el presente artículo que pretendan su habilitación municipal, en todos los casos deberán acreditar fehacientemente ante la autoridad de contralor, el cumplimiento y vigencia con la normativa de fondo nacional y provincial que los rija como sujetos de derecho.”

Artículo 21°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21142

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1281 **LETRA** UCRNA **AÑO** 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto otorgar la distinción al “Compromiso Social” a ASDEMAR - Asociación Síndrome de Down Mar del Plata - en el marco del 35º aniversario de su fundación, en reconocimiento a su valiosa y permanente labor en favor de la inclusión, promoción y defensa de los derechos de las personas con Síndrome de Down en el Partido de General Pueyrredon.

ASDEMAR constituye una organización de la sociedad civil con 35 años de trayectoria ininterrumpida, desde su creación en septiembre del año 1991, en la promoción, protección y garantía de los derechos de las personas con Síndrome de Down, trabajando activamente por su inclusión.

A lo largo de toda su historia ha desarrollado un trabajo sostenido orientado a favorecer la inclusión plena en todos los ámbitos de la vida social, contribuyendo activamente a derribar barreras culturales, educativas y laborales que históricamente han afectado a las personas con discapacidad.

Entre las tantas actividades que lleva adelante ASDEMAR se destaca la gestión de una panadería y café en su sede de la calle Catamarca N° 4256 de Mar del Plata, así como otro espacio gastronómico ubicado en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA) de la ciudad, cuya producción y atención se encuentra a cargo de personas con Síndrome de Down.

El trabajo de ASDEMAR se sustenta en valores esenciales como la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la solidaridad, el respeto por la diversidad y el compromiso con la dignidad humana.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Ley Nacional N° 26.378, con jerarquía constitucional conforme la Ley N° 27.044, establece el deber de los Estados de asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, sin discriminación alguna.

En igual sentido, la Ley Nacional N° 22.431 y la Ley Provincial N° 10.592, consagran un sistema de protección integral, imponiendo al Estado la adopción de medidas de acción positiva que garanticen la inclusión social, educativa y laboral.

En dicho marco, ASDEMAR cumple un rol fundamental como actor complementario del Estado, acercando respuestas concretas a las necesidades de la comunidad y promoviendo una transformación cultural basada en el respeto por la diversidad.

El compromiso sostenido de ASDEMAR durante más de tres décadas constituye un ejemplo de responsabilidad social, vocación solidaria y defensa activa de derechos, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y equitativa en el Partido de General Pueyrredon.

En el marco del 35° aniversario de su fundación en el año 1991, resulta oportuno y necesario que este H. Cuerpo exprese su reconocimiento institucional, visibilizando su trayectoria y destacando su invaluable aporte a la comunidad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al “Compromiso Social” a ASDEMAR - Asociación Síndrome de Down Mar del Plata - en el marco del 35° aniversario de su fundación, en reconocimiento a su valiosa y permanente labor en favor de la inclusión, promoción y defensa de los derechos de las personas con Síndrome de Down en el Partido de General Pueyrredon.-

ORDENANZA

Artículo 1°.- Otórgase la distinción al “Compromiso Social” a ASDEMAR - Asociación Síndrome de Down Mar del Plata - en el marco del 35° aniversario de su fundación, en reconocimiento a su valiosa y permanente labor en favor de la inclusión, promoción y defensa de los derechos de las personas con Síndrome de Down en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los Directivos de ASDEMAR, en lugar y fecha a determinar.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21143

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1290

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 83/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a SPORTSFACILITIES S.R.L. el uso de la vía pública y el corte total del tránsito el día 19 de abril de 2026, para el desarrollo de la prueba atlética “MARATÓN CIUDAD DE MAR DEL PLATA”.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21144

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1315

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Aféctase como Distrito de Equipamiento específico - Comercial e Industrial (Ee - CI), según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), el inmueble sito en la Autovía N° 2, km 398, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Parcela 332 ab, Partida 045-451093, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Fíjense las siguientes Normas Urbanísticas Particulares para el predio descripto en el artículo 1º de la presente:

SUBDIVISIÓN

Unidad mínima de parcela: frente mínimo de cien metros (100 m) y superficie mínima de diez mil metros cuadrados (10.000 m²), en concordancia con el plano de proyecto de mensura y división obrante a orden 7 del EX-2025-00469970- -MUNIMDP-DOT#SOPU.

USO DEL SUELO

Conforme al siguiente detalle de usos del suelo permitidos:

- 2.1. Comerciales mayoristas con depósito y, como uso complementario, exposición y venta minorista de los productos objeto de venta mayorista, debiendo para ello integrar la unidad de uso.
- 2.2. Industriales que no generen efluentes líquidos en procesos productivos o en mantenimiento de insumos y productos elaborados, excepto las actividades auxiliares generadoras de efluentes que resulten aptos para ser vertidos en la red cloacal o de desagüe.
- 2.3. Estacionamiento de vehículos livianos y pesados y actividades de carga y descarga deberán desarrollarse exclusivamente en forma interna, a efectos de no afectar el tránsito en la vía pública.

OCUPACIÓN DEL SUELO, TIPOLOGÍA EDILICIA y DISPOSICIONES DE TEJIDO:

Factor de ocupación del suelo (F.O.S.) máximo: 0,6.

Factor de ocupación total (F.O.T.) máximo: 0,8.

Tipología edilicia: Se permiten sólo edificios de perímetro libre.

Retiro de frente mínimo: 10 metros.

Retiro lateral mínimo: 10 metros.

Retiro de fondo mínimo: 10 metros.

Plano límite: entre 11 y 13,80 metros, bajo los términos técnicos estipulados por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), mediante informe agregado a orden 7 del EX-2025-00469970- -MUNIMDP-DOT#SOPU.

ESPACIO URBANO:

Los retiros de frente, lateral y de fondo deberán ser parquizados a excepción de los caminos peatonales, vehiculares, sectores de estacionamiento, playón de maniobras, garita de control de acceso e instalaciones de infraestructura (sala de máquinas, tanques de incendio y bombeo, etc.). En el deslinde de éstos con la vía pública y con los predios linderos, excepto entre los que se generen por la subdivisión de la parcela descripta en el artículo 1º, se deberá generar un cerco verde perimetral, conformado por arbustos y árboles, a efectos de generar un tamiz visual y de absorción acústica.

Artículo 3°.- Aféctase el Distrito de Equipamiento específico - Comercial e Industrial (Ee - CI) como Zona B (industrial mixta), según Tabla de Equivalencia - Decreto municipal n° 2.545/19, donde sólo podrán instalarse establecimientos industriales definidos como de 1° y 2° categoría en el Artículo 15° de la Ley Provincial N° 11.459, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto reglamentario N° 531/19.

Artículo 4°.- En caso que en el predio identificado en el artículo 1°, o en los que resulten de su subdivisión conforme las normas particulares establecidas en la presente, se constituyere un agrupamiento de servicios industriales y logística en los términos de la Ley Provincial N° 13.744 (texto según Ley N° 14.792), dicho predio deberá encuadrarse en las previsiones de esa norma y en la reglamentación aplicable.

Artículo 5°.- Deberá contar con la correspondiente autorización de acceso a ruta expedida por la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 6°.- Asimismo, se deberá presentar Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A), conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 11.723/1995, y el Artículo 8.4 del C.O.T. y normas complementarias.

Artículo 7°.- Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante el órgano competente del Departamento Ejecutivo, debiendo exigirse, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 8°.- La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial y el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 9°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a introducir las modificaciones gráficas pertinentes en la Plancheta Urbanística del C.O.T., en consonancia con lo establecido en la presente.

Artículo 10°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21145

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1328

LETRA VM

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 105/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se declaró Patrimonio Histórico a las Banderas de Guerra del Grupo de Artillería Antiaéreo 601 y del Grupo de Artillería Antiaéreo Mixto 602, en mérito de ser el máximo símbolo institucional de las respectivas unidades, depositarias de sus historias, tradiciones, valores y del sacrificio de sus integrantes.

Artículo 2°.- Abrógase el Decreto de la Presidencia n° 93/2026.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21146

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1344

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Hugo Darío Amaya, D.N.I. 13.969.822 y a la señora Mónica Viviana Álvarez D.N.I. N° 18.562.349 a renovar el uso de suelo “Venta de Semillas, Fertilizantes, Agroquímicos y Artículos para el Agro (Depósito Complementario)”, otorgado con carácter precario mediante la Ordenanza N° 25.022, correspondiente al inmueble ubicado en la calle Colectora S/Nro. Ruta 226, entre las calles Zubiaurre y L. Martínez, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección R, Manzana 74, Parcelas 9 y 10 del barrio Santa Paula del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo precedente se otorga condicionado a renovar cada tres (3) años, a partir de su notificación, el uso de suelo y la habilitación de las actividades solicitadas; debiendo cumplimentar los siguientes requisitos:

2.1.- Cumplimentar con el almacenaje máximo, según artículo 5.5.6 del C.O.T.

2.2.- Dar cumplimiento a las siguientes pautas para el almacenamiento, de acuerdo a lo indicado por el Departamento de Seguridad Industrial y Comercial en conjunto con los representantes del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires:

a) Las condiciones de almacenamiento deben cumplir con las indicaciones que consten en las etiquetas, la hoja de datos de seguridad y la legislación vigente.

b) En caso de almacenarse pequeñas cantidades de agroquímicos en un depósito general, éstos deben guardarse en cajas identificadas dentro de armarios cerrados con llave y cumpliendo las condiciones de aislamiento y ventilación adecuadas.

c) El edificio del depósito debe mantenerse en buen estado y estar protegido de fenómenos climáticos adversos y del ingreso de animales y de personas no autorizadas. La puerta de acceso debe estar siempre cerrada con llave disponible sólo para el personal autorizado.

d) Los agroquímicos deben almacenarse en forma ordenada, teniendo un cartel o etiqueta que los identifique, en lugares inaccesibles a personas no capacitadas para su uso responsable.

e) La construcción debe cumplir las siguientes condiciones: paredes y techo contruidos con material resistente al fuego; paredes lisas y lavables; ventilación permanente; piso de concreto liso, no poroso y lavable; sistema de drenaje en caso de derrame, preferentemente con rejillas perimetrales; resalto o zócalo impermeable alrededor del depósito para contener un eventual derrame hacia el exterior.

f) Debe haber iluminación natural o artificial adecuada para permitir la lectura fácil de las etiquetas a cualquier hora.

g) Todos los interruptores deben estar en el exterior, luminaria tipo estanca.

h) La señalización mínima debe cumplir las siguientes condiciones: un letrero visible y legible en la puerta de acceso indicando que se trata de un depósito de agroquímicos y que la entrada se encuentra restringida, incluyendo un pictograma, como por ejemplo, una calavera con tibias cruzadas destinado a personas analfabetas o que desconozcan el idioma; carteles en el interior que indiquen la prohibición de fumar, mascar chicle, comer o beber y la obligación para el personal de usar los elementos de protección personal. La ubicación de los elementos de seguridad tales como extintores o materiales absorbentes debe estar visiblemente señalada.

i) El almacén de agroquímicos debe cumplir con los requerimientos adecuados, protegiéndolos de las inclemencias climáticas, con la ventilación adecuada para evitar la acumulación de los productos en el ambiente.

j) Las vías de circulación en el interior del depósito deben estar despejadas en todo momento. Todos los agroquímicos deben conservarse siempre en sus envases originales, ordenados según las indicaciones de incompatibilidad presentes en la etiqueta.

k) Las estanterías deben ser de material no inflamable y no absorbente.

l) Los estantes deben tener un reborde de seguridad para evitar la caída accidental de los envases. Se deben cumplir las siguientes indicaciones con el fin de minimizar el efecto de derrames o esparcimientos accidentales: los productos líquidos deben almacenarse separados de los productos en polvo y si esto no es posible, se deberán colocar los productos en polvo

en los estantes superiores y los líquidos en los inferiores; los envases duros deben estar siempre en posición vertical, con sus tapas y aperturas hacia arriba; los productos envasados en bolsas, tambores y plásticos deben colocarse sobre tarimas para evitar la rotura accidental del envase o el efecto de la humedad por contacto con el suelo.

II) Disponer de la cantidad necesaria de extintores de fuego, ubicados en lugares visibles, bien señalizados y de fácil acceso, según la regulación o la legislación vigente. Los extintores deben ser adecuados a las sustancias y materiales que se manejen y encontrarse etiquetados y en buen estado. Se deberán usar extintores del tipo a base de polvo químico ABC de multipropósito. Se debe disponer de materiales que permitan contener derrames, tales como baldes de arena, tierra u otros materiales absorbentes en cantidades suficientes, visibles y señalizados.

2.3.- Cumplimentar lo siguiente respecto al tipo de producto a almacenar y comercializar de acuerdo a la composición química del mismo y cantidad a estibar:

a) Llevar un registro o inventario que permita determinar con precisión la entrada y salida de los productos y las cantidades existentes. Deberá estar actualizado y disponible para su control.

b) Las hojas de seguridad deben archivar con el registro. Los productos vencidos deberán almacenarse en un lugar separado de los productos vigentes, bien identificados y bajo llave hasta su disposición final adecuada.

c) El fabricante o importador, el transportista, el vendedor y el productor agropecuario son responsables del correcto almacenamiento de los agroquímicos, recomendándose contar con el asesoramiento de ingenieros agrónomos o profesionales de seguridad e higiene y la elaboración de un plan de contingencia y evacuación.

2.4.- Dar cumplimiento a las exigencias del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), teniendo en cuenta la Resolución n° 327/17, en el marco de la Ley n° 27.279 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la gestión de los envases vacíos fitosanitarios.

2.5.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.6.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3°.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21147

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1345 **LETRA** AM MDF **AÑO** 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto otorgar el título “Mérito Deportivo” al nadador Matías Chaillou, en virtud de su destacada trayectoria, sus logros deportivos a nivel nacional e internacional y su compromiso con la disciplina y a su entrenador Gabriel Chaillou, por su reconocida trayectoria.

Matías Chaillou es un deportista de alto rendimiento en la disciplina de natación, representando a la ciudad de Mar del Plata y al país en competencias nacionales e internacionales de gran relevancia.

Pese a su corta edad ha demostrado un nivel deportivo sobresaliente, consolidándose como una de las principales promesas de la natación argentina.

En el ámbito nacional fue campeón argentino absoluto en 100 espalda, 50 y 100 libres, subcampeón en 50 y 100 mariposa y distinguido por el Senado de la Nación como “Deportista Destacado en Natación”. Además, fue premiado por el Círculo de Periodistas de la ciudad de Mar del Plata como el “Mejor Nadador del Año”.

A nivel internacional Matías Chaillou participó del Mundial Junior Otopeni del año 2025, de los Juegos Panamericanos JR ASU 2025, del Sudamericano Juvenil de Natación y Aguas Abiertas en Brasil 2025, del Campeonato Italiano Assoluto 5km y 2,5km (aguas abiertas) el 29 y 30 junio de 2024 y en el Sudamericano Juvenil de Natación y Aguas Abiertas Argentinas en el 2023.

También ha demostrado su versatilidad deportiva al destacarse tanto en natación de pileta como en aguas abiertas, consagrándose ganador de competencias emblemáticas como “Entre dos Escolleras”.

En los Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026 obtuvo dos medallas de oro, cinco de plata y tres de bronce, ganó la medalla de oro en los 100 metros estilo libre y batió dos veces el récord del campeonato (también el récord argentino juvenil para la especialidad); lo hizo durante las eliminatorias, al ganar su serie con 50s11/100 y volvió a hacerlo en la final, cuando ganó la medalla de oro con 49s62/100.

Matías Chaillou cerró la jornada como integrante de la posta 4×100 metros estilo libre mixto, donde Argentina se subió a lo más alto con 3m33s82/100, nuevo récord suramericano juvenil.

Su entrenador, Gabriel Chaillou, es un reconocido nadador marplatense que ingresó en el Salón de la Fama de la Federación Internacional de Natación (FINA) en la Clase 2021 y fue reconocido como “embajador” de la ciudad de Mar del Plata.

Su trayectoria se caracteriza por el esfuerzo, la disciplina, la constancia y el compromiso con el deporte, valores fundamentales que constituyen un ejemplo para niños, niñas y jóvenes de nuestra comunidad.

Resulta fundamental que el Estado local reconozca y visibilice a los deportistas que, con dedicación y sacrificio en contextos de crisis económica, representan a la ciudad de Mar del Plata en escenarios de alta competencia.

El reconocimiento institucional no sólo pone en valor el mérito individual, sino que también promueve y comprende al deporte como herramienta de inclusión social, salud y desarrollo humano.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Mérito Deportivo” al nadador Matías Chaillou, en virtud de su destacada trayectoria, sus logros deportivos a nivel nacional e internacional y su compromiso con la disciplina y a su entrenador Gabriel Chaillou, por su reconocida trayectoria.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Mérito Deportivo” al nadador Matías Chaillou, en virtud de su destacada trayectoria, sus logros deportivos a nivel nacional e internacional y su compromiso con la disciplina y a su entrenador Gabriel Chaillou, por su reconocida trayectoria.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a Matías y a Gabriel Chaillou en un acto a realizarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante, en fecha y horario a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21148

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1381

LETRA UCRNA

AÑO 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto otorgar el título “Visitante Notable” al Dr. Néstor Alfredo Cafferatta, en reconocimiento a su eminente trayectoria académica, su compromiso con la protección del medio ambiente y su destacada labor en el servicio de justicia, con motivo de su visita a la ciudad de Mar del Plata el día 3 de julio de 2026.

El Dr. Néstor Alfredo Cafferatta es uno de los máximos referentes del Derecho Ambiental en la República Argentina y la región, desempeñándose actualmente como Secretario de Juicios Ambientales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Cuenta con una vasta trayectoria en la función pública, habiendo ocupado cargos de relevancia como Subsecretario de Control y Fiscalización Ambiental, Director de Normativa Ambiental y Director Nacional de Gestión del Desarrollo Sustentable de la Nación.

Su excelencia académica ha sido reconocida por la Universidad Nacional de Córdoba que le otorgó el título de Doctor Honoris Causa en 2025, destacando sus sobrados méritos y antecedentes científicos.

Posee una prolífica labor docente como Profesor Titular y de Posgrado en prestigiosas casas de estudio, incluyendo la Universidad de Buenos Aires (UBA) donde es Subdirector de la Especialización en Derecho Ambiental, la Universidad Nacional del Litoral, la Universidad del Salvador y la Universidad Católica Argentina.

Su contribución al conocimiento jurídico es inabarcable, con la autoría de más de 300 artículos y 10 libros especializados, además de dirigir desde hace casi dos décadas la Revista de Derecho Ambiental de la editorial Thomson Reuters.

Su prestigio trasciende las fronteras nacionales, actuando como consultor de organismos internacionales de la talla del PNUMA, la OEA y la CEPAL y habiendo recibido la “Medalla al Mérito Académico” por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Su presencia en Mar del Plata el próximo 3 de julio tiene como fin el dictado de la conferencia de clausura de las jornadas organizadas por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional y el Colegio de Abogados local, lo cual constituye un evento de altísima relevancia institucional para la comunidad jurídica y académica del Partido.

El Dr. Cafferatta reúne acabadamente las condiciones de notoriedad y cualidades personales en el ámbito científico y social establecidas por la Ordenanza N° 19.718 para ser distinguido como “Visitante Notable”.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido General Pueyrredon otorga el título “Visitante Notable” al Dr. Néstor Alfredo Cafferatta, en reconocimiento a su eminente trayectoria académica, su compromiso con la protección del medio ambiente y su destacada labor en el servicio de justicia, con motivo de su visita a la ciudad de Mar del Plata el día 3 de julio de 2026.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido General Pueyrredon otorga el título “Visitante Notable” al Dr. Néstor Alfredo Cafferatta, en reconocimiento a su eminente trayectoria académica, su compromiso con la protección del medio ambiente y su destacada labor en el servicio de justicia, con motivo de su visita a la ciudad de Mar del Plata el día 3 de julio de 2026.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Dr. Néstor Alfredo Cafferatta en el marco de las “Jornadas Marplatenses de actualización en Derecho Ambiental”.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026**NÚMERO DE REGISTRO** : O-21149**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1420**LETRA** D**AÑO** 2026**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio Marco CONLI-2026-110-E-MUNIMDP-INT celebrado entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Centro Integral de la Memoria – GAMA - el día 13 de mayo de 2026, obrante en el EX-2026-00266492- -MUNIMDP-SSA que forma parte de la presente como Anexo I, en el marco del proyecto de fortalecimiento en la salud para familiares que cuidan a personas con demencia denominado “Cuidarse para Cuidar”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte 1420-D-2026

- Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026**NÚMERO DE REGISTRO** : O-21150**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1423**LETRA** D**AÑO** 2026**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Inscribise a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto - Ley Provincial n° 9533/80 y en la Disposición Técnico Registral n° 4/2024, los predios identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección K, Manzana 31, Parcela 22, Partida Inmobiliaria n° 045-158180 y Matrícula n° 045-199066, ubicado en la esquina de las calles 7 y 24 y Circunscripción IV, Sección K, Manzana 31, Parcela 24, Partida Inmobiliaria n° 045-158182 y Matrícula n° 045-199068, ubicado en la calle 24 entre 5 y 7 del Pueblo Estación Chapadmalal, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión n° 45-44-1947, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Geodesia con el destino de formar parte de una Reserva Fiscal, antecedente obrante a orden 2 del EX-2026-00272665- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-**RESOLUCIONES**

- Sumario 10-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5357**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1472**LETRA** BFR**AÑO** 2026**FUNDAMENTOS**

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer y homenajear la trayectoria dirigencial de Domingo Robles, “Vecino Destacado” de esta ciudad, fallecido el 10 de junio de 2026, por su invaluable aporte al Club Atlético Peñarol, al básquet argentino y al deporte marplatense.

Domingo Robles fue una de las figuras dirigenciales más relevantes de la historia del deporte marplatense y del básquet argentino.

Desarrolló una extensa trayectoria vinculada al Club Atlético Peñarol de Mar del Plata, institución de la que fue presidente entre los años 2001 y 2022, liderando una de las etapas más exitosas de su historia.

Durante su gestión el Club Atlético Peñarol se consolidó como una referencia del básquet nacional e internacional, obteniendo importantes logros deportivos, entre ellos cuatro títulos de la Liga Nacional de Básquet, dos Ligas de las Américas, cuatro torneos Súper 8, una Copa Argentina, dos Copas Desafío y dos Interligas.

Que su conducción estuvo marcada por el compromiso institucional, la promoción del deporte y el fortalecimiento de una entidad que trascendió el ámbito local para convertirse en una de las más prestigiosas del país.

Su labor contribuyó significativamente al crecimiento del básquet en la ciudad de Mar del Plata, acompañando el desarrollo de deportistas, entrenadores y dirigentes, y proyectando el nombre de nuestra ciudad a nivel nacional e internacional.

A lo largo de su trayectoria recibió numerosos reconocimientos por su aporte al deporte, entre ellos la distinción de Vecino Destacado otorgada por este Honorable Concejo Deliberante y homenajes de instituciones vinculadas al básquet argentino.

Su fallecimiento genera profundo pesar en la comunidad deportiva marplatense, que reconoce en su figura un ejemplo de compromiso, trabajo y dedicación al desarrollo de las instituciones deportivas;

Resulta oportuno que este Honorable Cuerpo exprese su reconocimiento a quien dejó una huella imborrable en la historia del deporte de General Pueyrredon.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento y homenaje a la trayectoria dirigencial de Domingo Robles, “Vecino Destacado” de esta ciudad, fallecido el 10 de junio de 2026, por su invaluable aporte al Club Atlético Peñarol, al básquet argentino y al deporte marplatense.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento y homenaje a la trayectoria dirigencial de Domingo Robles, “Vecino Destacado” de esta ciudad, fallecido el 10 de junio de 2026, por su invaluable aporte al Club Atlético Peñarol, al básquet argentino y al deporte marplatense.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a sus familiares y a las autoridades del Club Atlético Peñarol, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante en fecha y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5358

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1309

LETRA CC

AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del XII Encuentro Argentino de Cuidados Paliativos, que se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de octubre de 2026 en las instalaciones del Hotel Sasso de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Comité organizador del encuentro.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5359

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1310

LETRA AMMDF

AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento y declara de su interés la labor científica, técnica y productiva desarrollada por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), destacando especialmente el reciente logro vinculado a la producción masiva de juveniles de pez limón, como aporte estratégico al desarrollo de la acuicultura marina nacional.

Artículo 2º.- Además, solicita al Poder Ejecutivo Nacional y a las autoridades competentes la adopción de las medidas necesarias para garantizar el pleno financiamiento del INIDEP, la continuidad de sus líneas de investigación, el sostenimiento de su planta de trabajadores y trabajadoras, la renovación de equipamiento estratégico y el fortalecimiento de su capacidad operativa.

Artículo 3º.- Remítase copia de la presente al Ministerio de Economía de la Nación, a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, al Congreso de la Nación, al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, al Directorio del INIDEP y a los bloques legislativos nacionales y provinciales con representación por la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5360

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1324

LETRA AMMDF **AÑO** 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer al Museo Comunitario de la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio El Martillo, por su valioso aporte a la preservación de la memoria colectiva, la identidad barrial y la promoción de la cultura comunitaria.

El Museo desarrolla de manera continua visitas guiadas, encuentros comunitarios y actividades de articulación institucional (algunas de ellas junto a la Biblioteca Protegida "Alonso Crespo") promoviendo espacios de memoria, participación y educación patrimonial.

El Museo Comunitario de la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio El Martillo se presentó a la convocatoria Ensayar Museos 2025 de la Fundación Williams, junto al Museo Nacional Ricardo Rojas y el Museo Municipal Florentino Ameghino de la ciudad de Bolívar.

Durante los años 2024 y 2025 las siguientes entidades y colectivos participaron de las actividades en el Museo:

- Escuela Primaria N° 36 "Fray Luis Beltrán".
- Escuela Primaria de Adultos N° 738/03.
- Grupo de pacientes y profesionales del área de Salud Mental del CAPS El Martillo.
- Grupo de Jubilados El Martillo.
- Integrantes del Congreso Vecinal de General Pueyrredon.
- Representantes de la Fundación Pupi Zanetti – Delegación Mar del Plata.
- Coordinadoras del Centro de Extensión Universitaria Unión Sur.

El equipo del Museo participa activamente en espacios de formación y especialización vinculados a la museología, la mediación cultural y el trabajo territorial, entre ellos:

- Participación en el ciclo de formación y especialización del Programa "Territorio de Saberes" de la Secretaría de Cultura de la Nación.

- Curso "Introducción Práctica a la Mediación en Museos". Programa de capacitación del Museo Nacional Estancia Jesuítica de Alta Gracia y Casa del Virrey Liniers.

Para el corriente año se encuentran previstas instancias de visita, intercambio y trabajo conjunto con las siguientes instituciones educativas:

- Escuela Especial N° 510 "Héroes De Malvinas".
- Jardín de Infantes N° 906 "Fragata Libertad".
- Escuela Secundaria N° 58 "Tripulantes del Repunte".
- Escuela Secundaria N° 70.

Actualmente se encuentra en desarrollo el proyecto de investigación: "Reconstrucción de la memoria hídrica para infancias: Comisión Pro Acueducto Sur", orientado a recuperar memorias comunitarias vinculadas al acceso al agua, el territorio y las experiencias de las infancias.

El Museo impulsa procesos de mapeo colectivo y jornadas de intercambio con instituciones barriales, organizaciones sociales, espacios educativos y actores culturales del territorio. En el último encuentro de abril de 2026 participaron:

- Centro Integrador Comunitario (CIC).
- Parroquia Cristo Resucitado.
- Escuela Primaria de Adultos N° 738/03.
- Centro de Extensión Universitaria Unión Sur.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Museo Comunitario de la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio El Martillo, por su valioso aporte a la preservación de la memoria colectiva, la identidad barrial y la promoción de la cultura comunitaria.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Museo Comunitario de la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio El Martillo, por su valioso aporte a la preservación de la memoria colectiva, la identidad barrial y la promoción de la cultura comunitaria.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio El Martillo, en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante, en fecha y horario a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5361

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1331

LETRA UCRNA

AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de los International Maxi Games 2026, por su promoción del deporte como herramienta de inclusión y desarrollo humano, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre los días 24 de noviembre y 4 de diciembre de 2026.

Artículo 2º.- Asimismo, destaca la relevancia deportiva, social cultural y turística del encuentro que convocará a miles de atletas de todo el mundo en múltiples disciplinas.

Artículo 3º.- Entréguese copia de la presente a los organizadores de los International Maxi Games 2026, en fecha y horario a convenir.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5362

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1356

LETRA UCRNA

AÑO 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer a los Licenciados Sebastián Emilio García y Leonardo Pontoriero por sus valiosos aportes a la evolución, difusión y crecimiento de la profesión de Acompañante Terapéutico, de la que resultan ser referentes a nivel nacional.

Los señores Sebastián Emilio García y Leonardo Pontoriero son Licenciados en Psicología egresados de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Desde su egreso, ambos trabajaron hasta la actualidad en la constitución, difusión y crecimiento de la carrera de Acompañante Terapéutico.

En 1995 se creó el Instituto Marplatense de Acompañamiento Terapéutico (IMAT), con sede en la Biblioteca Julio Rateriy, formando grupos de estudiantes de carreras afines a la salud en una disciplina que incipientemente iba instalándose en la ciudad, con el fin de brindar una respuesta clínica a problemáticas para las cuales no la había.

Ello dio lugar a un crecimiento sostenido, llegando a tener alrededor de 120 estudiantes por curso. Así, llegó a la sede actual propia, espacio que se dedicó siempre y exclusivamente a ofrecer la posibilidad de alcanzar niveles de formación más extensos, intensivos y articulados con la práctica.

Ya en el 2014, el IMAT se convierte en el Instituto Superior Acontecer (ISA) celebrando la aprobación de la Resolución n° 1014, primera inscripción legal en la formación en la Provincia.

Con la incansable labor de Sebastián García y Leonardo Pontoriero se obtuvo la Resolución n° 1221 que otorga el título de Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico con una matrícula que va en aumento, de 11 en sus inicios, a un aproximado de 40 técnicos anuales en la actualidad, cifra que continúa creciendo.

A través de las instituciones educativas mencionadas se fueron implementando convenios que contribuyeron a inscribir el rol del Acompañante Terapéutico en espacios donde no los había: con personas con diferentes discapacidades, en escuelas públicas provinciales y municipales, en el Hospital Interzonal General de Agudos (HIGA), en el INaRePS, Nuestros Vínculos, ASDEMAR, Construir Sentidos, Taller Enamorarte, Punto Encuentro, Avancemos Juntos, Nuevos Rumbos, Guías a la Par, AIPE, CEMA, CAPS y muchas otras que incorporaron estas prácticas profesionales.

El 3 de mayo de 2003 nació la Asociación de Acompañantes Terapéuticos de Argentina - AATRA-, en un contexto donde aún era necesario explicar qué era un acompañante terapéutico, cuál era su función y por qué su rol era indispensable. Ese día comenzó a tomar forma un sueño colectivo: el darle identidad, respaldo y reconocimiento a quienes, desde hacía años, sostenían su labor con vocación, convicción y un enorme amor por el otro. Sus integrantes pertenecían a diferentes regiones del país, lo que marcó desde sus inicios la impronta de una agrupación nacional y federal.

La Asociación de Acompañantes Terapéuticos de Argentina (AATRA) es una institución amplia, pluralista y receptiva que ha trabajado y sigue trabajando incansablemente en la inscripción académica, institucional y legal de los acompañantes terapéuticos.

Además, ha constituido filiales en todo el país: Buenos Aires, Mar del Plata, Bahía Blanca, Córdoba, San Luis, Santa Fe, Catamarca, Rosario, Río Negro, Trenque Lauquen, Olavarría, La Plata y La Pampa.

La historia del Acompañamiento Terapéutico no empezó en el 2003 sino mucho antes (1993) con la práctica silenciosa de profesionales que, sin esperar reconocimientos, se animaron a acompañar donde nadie más llegaba. Entre esas personas pioneras encontramos dos nombres que se volvieron referentes en Mar del Plata y resto del país, Sebastián García y Leonardo Pontoriero.

Más de 30 años de trayectoria no se cuentan solamente en tiempo, se cuentan en vidas, en las historias de cada niño, adolescente y adulto, de cada familia que encontró en ellos un sostén, una guía.

Esa semilla sembrada a principios de los '90 se convirtió en un campo fértil, lleno de profesionales, de prácticas éticas y de historias de acompañamiento que transformaron vidas.

Los señores Sebastián García y Leonardo Pontoriero han sido parte de los inicios mismos de la profesión en Mar del Plata, cuando todavía no existían marcos claros, cuando trabajar era a la vez aprender, inventar, crear y sostener, formando la Asociación Marplatense de Acompañantes Terapéuticos -AMAT- como acto inaugural del Código de Ética creado por AATRA.

Su labor fue fundacional, no sólo en lo técnico sino también en lo humano. Ellos enseñaron primero con el ejemplo y después con la palabra que acompañar no es estar al lado, es estar con.

Por eso, la incorporación plena y activa de los Acompañantes Terapéuticos de Mar del Plata en AATRA no es solo un hecho administrativo, es un acto profundamente simbólico, es unir la historia escrita desde los territorios con la historia institucional, es reconocer que la profesión se construyó desde abajo hacia arriba, desde lo cotidiano hacia lo colectivo.

Resulta oportuno destacar la entrega sin condiciones, la ética de la presencia, la defensa de la dignidad humana desde su rol como formadores, referentes y motores de una construcción colectiva que continúa creciendo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los Licenciados Sebastián Emilio García y Leonardo Pontoriero por sus valiosos aportes a la evolución, difusión y crecimiento de la profesión de Acompañante Terapéutico, de la que resultan ser referentes a nivel nacional.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los Licenciados Sebastián Emilio García y Leonardo Pontoriero por sus valiosos aportes a la evolución, difusión y crecimiento de la profesión de Acompañante Terapéutico, de la que resultan ser referentes a nivel nacional.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los Licenciados Sebastián Emilio García y Leonardo Pontoriero, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante en fecha y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5363

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1364 **LETRA BUP** **AÑO** 2026 .

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación ante el proyecto de ley del Gobierno Nacional que propone la modificación en el Régimen de Zona Fría, medida que tendría un fuerte impacto en la tarifa de gas en Mar del Plata y la zona.

Artículo 2º.- El H. Cuerpo vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación, en el tratamiento de la iniciativa mencionada en el artículo anterior, garantice la continuidad de la inclusión del Partido de General Pueyrredon dentro del Régimen de Zona Fría previsto en la Ley N° 27.637, considerando sus condiciones climáticas y socioeconómicas particulares.

Artículo 3º.- Remítase copia de la presente Resolución a ambas Cámaras del Honorable Congreso y a la Secretaría de Energía de la Nación.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5363

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1366 **LETRA BUP** **AÑO** 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su profunda preocupación al proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Mensaje Men-2026-109-APN-PTE.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5365

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1369

LETRA BUP

AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Gobierno Nacional la continuidad del diálogo institucional, a fin de garantizar el normal funcionamiento del sistema universitario nacional, en el marco de la Ley n° 27.795 “Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario Docente”.

Artículo 2º.- Manifiesta la necesidad de asegurar el adecuado financiamiento, funcionamiento y condiciones salariales dignas del sistema universitario público nacional, destacando su importancia estratégica para la movilidad social y el desarrollo científico, tecnológico y productivo del país y la región.

Artículo 3º.- Asimismo acompaña el reclamo de la comunidad universitaria en defensa de la educación pública, gratuita y de calidad.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5366

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

1385

LETRA AMMDF

AÑO 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer al Ballet Folklórico Martín Güemes con motivo de cumplir 53 años generando aportes a la cultura local.

El Ballet Martín Güemes fue fundado en la ciudad de Mar del Plata el 7 de abril del año 1973 por Héctor Mouriño, su esposa Felisa Hernández y sus hijas Silvia y Marcela Mouriño.

Hoy cuenta con 50 bailarines divididos en tres categorías: infantiles, mayores y adultos, en un espacio de crecimiento profesional, intercambio y de red cultural.

Desde hace más de cinco décadas genera un aporte invaluable a la cultura local, llevando adelante diversas actividades como clases de danza y peñas que nutren a ciudadanos y ciudadanas y facilitan la posibilidad de conocer nuestras raíces argentinas.

El Ballet desarrolla actividades de manera mensual en el Teatro Municipal Colón, comprometidos con el objetivo de sostener las actividades durante todo el año.

El Ballet Martín Güemes también es un semillero de artistas marplatenses que logran encontrarse con su vocación a partir del paso por esta agrupación.

Es un espacio de formación y desarrollo profesional de amplio espectro, ya que quienes forman parte del Ballet no sólo aprenden a interpretar danzas folklóricas, sino que también incorporan herramientas técnicas y artísticas para desarrollarse en otros estilos, como la danza clásica, contemporánea, tango y/o flamenco.

Sus integrantes adquieren también experiencia en maquillaje, montaje, armado coreográfico, uso y realización de vestuario y gestión cultural, entre otros aportes que hacen a una formación integral.

Entre sus actuaciones más destacadas se encuentra la participación en el Festival de Cosquín 2001, compartiendo escenario en las ediciones 2004 y 2005 con artistas de renombre como Horacio Guarany, Raly Barrionuevo, Chango Nieto, entre otros.

Desde hace más de medio siglo el Ballet Folklórico Martín Güemes representa a la ciudad en eventos culturales municipales, provinciales, nacionales e internacionales.

Fue nominado en diversas ediciones del premio Estrella de Mar y ganador en la temporada 2020/2021 como Mejor Coreografía y Mejor Espectáculo de Danzas Marplatense.

En el año 2006 realizó importantes giras internacionales que incluyeron destinos como México, Cuba, Panamá, Italia, Portugal y España, siendo distinguido entre 22 ballets internacionales con el premio al Mejor Espectáculo Integral.

En el año 2016, el Ballet Martín Güemes fue invitado por la Secretaría de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Shanghai a participar de su Festival de Turismo, siendo el primer grupo argentino seleccionado para tal fin.

Además, este año se encuentra nominado en la 5ª edición de los premios “Despertar por el Arte” en la terna a Mejor Espectáculo de Danza Marplatense.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Ballet Folklórico Martín Güemes, con motivo de cumplir 53 años generando aportes a la cultura local.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Ballet Folklórico Martín Güemes, con motivo de cumplir 53 años generando aportes a la cultura local.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los representantes de la institución en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5367

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1399

LETRA PRO

AÑO 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer al Programa “Rompiendo Redes”, al cumplir 30 años de trayectoria ininterrumpida en la televisión de Mar del Plata, habiéndose consolidado como un referente indiscutido de la información del fútbol infanto-juvenil.

Fue creado en 1996 por Carlos Blanco, iniciando sus emisiones en CCTV y manteniendo su esencia original visibilizando el fútbol donde comienza todo: recorriendo canchas barriales, clubes y torneos de las divisiones formativas, registrando la pasión y el esfuerzo de miles de niños, niñas y jóvenes marplatenses.

A lo largo de estas tres décadas ha emitido más de 1.300 programas, convirtiéndose en un verdadero archivo vivo e histórico del fútbol local, documentando generaciones enteras de futbolistas que hoy son parte de la identidad deportiva de General Pueyrredon.

La frase “Yo salí en Rompiendo Redes” forma parte de la memoria colectiva de la ciudad, representando un reconocimiento y una motivación única para los protagonistas del fútbol infantil y juvenil.

Actualmente es conducido por Carlos Blanco junto a Agustín Belga, con la destacada labor de Mónica Altuna en la producción y el apoyo histórico de colaboradores como Mauro Villalba y Miguel Neri, demostrando un trabajo en equipo sostenido con pasión y profesionalismo a pesar de las dificultades del medio audiovisual local.

El programa se emite los días martes a las 20:30 horas por Canal 2 y mantiene una fuerte presencia digital en YouTube (con más de 4.300 suscriptores y cerca de 400 mil visualizaciones), adaptándose a los nuevos formatos sin perder su identidad territorial y cercanía.

En ocasión de su 30º aniversario ha recibido reconocimientos de instituciones clave del deporte marplatense tales como la Liga Marplatense de Fútbol, el Sindicato de Árbitros Deportivos de la República Argentina (SADRA) y clubes como Aldosivi, Kimberley, Cadetes, Talleres e Independiente, entre otros, reflejando el valor y el respeto que genera en toda la comunidad futbolera.

La labor de “Rompiendo Redes” trasciende el mero registro deportivo, ya que fomenta la inclusión, promueve valores educativos y deportivos en la infancia y juventud, fortalece el tejido social a través del deporte y contribuye a la construcción de la identidad cultural de Mar del Plata.

Así, resulta indispensable destacar la labor de trabajadores que sostienen este medio de comunicación y que garantizan fuentes de trabajo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa reconocimiento al Programa “Rompiendo Redes”, al cumplir 30 años de trayectoria ininterrumpida en la televisión de Mar del Plata, habiéndose consolidado como un referente indiscutido de la información del fútbol infanto-juvenil.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Programa “Rompiendo Redes”, al cumplir 30 años de trayectoria ininterrumpida en la televisión de Mar del Plata, habiéndose consolidado como un referente indiscutido de la información del fútbol infanto-juvenil.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los señores Carlos Blanco y Agustín Belga en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante, en día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5368

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1400

LETRA BUP

AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación del espectáculo “Mercedes - Homenaje”, a realizarse el día 2 de julio de 2026 en el Teatro Municipal Colón de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las artistas y organizadoras del espectáculo, en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5369

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1404

LETRA UCRNA

AÑO 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer al Instituto Santa Cecilia de la ciudad de Mar del Plata al celebrarse el 125º aniversario de su fundación, destacando su trayectoria educativa, social y comunitaria.

El Instituto Santa Cecilia constituye una de las instituciones educativas históricas más importantes de la ciudad de Mar del Plata, desarrollando desde hace más de un siglo una tarea formativa basada en valores educativos, humanos y cristianos.

La institución fue fundada el 13 de febrero de 1901 por iniciativa de Don Patricio Peralta Ramos junto a la Congregación de las Hermanas del Huerto, destacándose especialmente la labor y el compromiso de la Hermana Cecilia, figura fundamental en los orígenes y consolidación del establecimiento educativo, iniciando una trayectoria reconocida por generaciones de familias marplatenses.

El Instituto Santa Cecilia nació en el contexto del crecimiento fundacional de la ciudad de Mar del Plata, constituyéndose en una de las primeras instituciones educativas y acompañando el desarrollo social y cultural de la comunidad marplatense.

La presencia de las Hermanas del Huerto, impulsada por destacados vecinos de la ciudad entre los que se encontraba el señor Eduardo Peralta Ramos, significó un importante aporte para el fortalecimiento de la educación y la formación humana y religiosa en los primeros años de Mar del Plata.

La creación del establecimiento educativo fue posible gracias a las gestiones realizadas ante la Madre General Hermana María Josefina Gibelli, quien otorgó el consentimiento para la fundación de un colegio destinado inicialmente a la educación de niñas.

El establecimiento educativo fue denominado en sus comienzos “Nuestra Señora del Huerto” y funcionó inicialmente en una casa alquilada ubicada en la esquina de las calles La Rioja y 9 de Julio, donde también residían las religiosas mientras se construía la sede definitiva.

El 4 de abril de 1903, una vez finalizado el nuevo edificio, las Hermanas se trasladaron a la sede actual, adoptando el establecimiento el nombre de “Instituto Santa Cecilia”.

Desde sus primeros años la institución promovió una educación integral incorporando, además de la enseñanza primaria, actividades vinculadas a la música, el arte y las labores culturales, incluyendo clases de piano, violín, pintura y labores.

Con el propósito de formar maestras católicas, el Instituto Santa Cecilia inauguró el 27 de febrero de 1937 la Escuela Normal, ampliando posteriormente su propuesta educativa mediante la incorporación de la Sección Comercial entre los años 1941 y 1948.

A lo largo de los años el colegio fue modernizando sus instalaciones y adecuándose a los nuevos desafíos educativos, manteniendo intactos sus principios, tradiciones y valores cristianos.

Desde el año 1993 el Instituto Santa Cecilia incorporó alumnos varones, ampliando y fortaleciendo su propuesta educativa para toda la comunidad.

La Hermana Cecilia dejó una profunda huella en la identidad institucional del colegio y en la historia educativa local, siendo reconocida por su dedicación y compromiso con la formación de niños, niñas y jóvenes.

El Instituto Santa Cecilia tuvo un rol pionero en la educación de generaciones de estudiantes marplatenses, manteniendo a lo largo de su historia un fuerte compromiso con los valores de solidaridad, educación integral y servicio a la comunidad.

Asimismo, se encuentra estrechamente vinculado con la historia y el patrimonio cultural de la ciudad, compartiendo su identidad con la histórica Capilla Santa Cecilia, uno de los edificios fundacionales más emblemáticos de Mar del Plata.

La Capilla Santa Cecilia representa uno de los símbolos históricos más importantes de la ciudad y forma parte fundamental de la identidad cultural marplatense.

Durante sus 125 años de existencia el Instituto acompañó la formación de miles de niños, niñas y jóvenes, realizando un aporte significativo al desarrollo social, educativo y comunitario del Partido de General Pueyrredon.

El aniversario representa una oportunidad para reconocer públicamente el trabajo realizado por directivos, docentes, auxiliares, familias, ex alumnos y estudiantes que formaron y forman parte de la comunidad educativa, por su compromiso sostenido con la educación y la formación de generaciones de marplatenses.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Instituto Santa Cecilia de la ciudad de Mar del Plata, al celebrarse el 125º aniversario de su fundación, destacando su trayectoria educativa, social y comunitaria.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Instituto Santa Cecilia de la ciudad de Mar del Plata, al celebrarse el 125º aniversario de su fundación, destacando su trayectoria educativa, social y comunitaria.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades del Instituto Santa Cecilia en el marco de las actividades conmemorativas por su 125º aniversario.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5370

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1422

LETRA UCRNA

AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “Premio Anual a la Innovación INTECMAR 2026” y el Evento INTECMAR 2026, organizados en forma conjunta por la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los organizadores de las iniciativas precitadas en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5371

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1435

LETRA BUP

AÑO 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto declarar de interés la realización del evento denominado "Kustom Show", organizado por la agrupación Área Kustom MDP y desarrollado el día domingo 7 de junio de 2026 en el predio Buenos Vientos, ubicado en la calle 453 de Playa Serena.

La agrupación Área Kustom viene desarrollando de manera ininterrumpida, desde enero del año 2018 hasta la actualidad, una valiosa labor comunitaria a través de la organización de eventos, exhibiciones, salidas grupales, colaboraciones y presentaciones a lo largo de la ciudad de Mar del Plata y sus alrededores, consolidándose como un referente cultural y social en el ámbito de los vehículos personalizados y la cultura kustom de nuestra región.

"Kustom Show" constituye un espacio de encuentro ciudadano que nuclea a familias, amigos, emprendedores locales, expositores y comerciantes de nuestra ciudad, contribuyendo activamente al fomento de la cultura automotriz, la identidad colectiva y el fortalecimiento del tejido social y comunitario del Partido de General Pueyrredon.

La presente edición del encuentro revistió un carácter profundamente solidario, destinándose los fondos recaudados en concepto de entrada en beneficio de uno de los integrantes fundadores de la agrupación, el señor Mario Rosas, quien se encuentra atravesando una situación de salud de alta complejidad, circunstancia que interpela a toda la comunidad marplatense a acompañar este gesto de humanidad y reciprocidad.

El evento contó con una importante convocatoria interregional, con la participación de asistentes y expositores provenientes de las localidades de Ayacucho, Olavarria, Villa Gesell, Balcarce, Miramar y Necochea, lo que evidencia el alcance y la proyección regional del mismo, posicionando a Mar del Plata como sede de un acontecimiento cultural de relevancia provincial.

La actividad incluyó exposición de autos y motocicletas, stands de emprendedores locales, bandas de música en vivo y food trucks, constituyendo un espacio de entretenimiento familiar gratuito y de libre acceso que promueve la economía local y la participación ciudadana en un ambiente de inclusión y respeto.

Este tipo de iniciativas, surgidas desde la propia ciudadanía y organizadas de manera voluntaria y autogestiva, merecen el reconocimiento expreso de las instituciones representativas del pueblo, en tanto son testimonio vivo de que la solidaridad y la cultura son pilares fundamentales de la vida democrática y comunitaria.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del evento denominado "Kustom Show", organizado por la agrupación Área Kustom MDP, desarrollado el día domingo 7 de junio de 2026 en el predio Buenos Vientos, ubicado en la calle 453 de Playa Serena.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del evento denominado "Kustom Show", organizado por la agrupación Área Kustom MDP, que se llevara a cabo el día 7 de junio de 2026 en el predio Buenos Vientos, ubicado en la calle 453 de Playa Serena.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades de la agrupación Área Kustom MDP en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5372

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1443

LETRA AMMDF

AÑO 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer a los integrantes de la Librería El Gran Pez, con motivo de la realización de la 5ª edición de la Feria Invierno de Editoriales y Cultura Gráfica, a realizarse los días 13 y 14 de junio de 2026 en el Foyer del Teatro Auditorium – Centro Provincial de las Artes de la ciudad de Mar del Plata.

Desde el año 2022 la Feria Invierno se realiza de manera anual en el Foyer del Teatro Auditorium, reuniendo a una gran cantidad de editoriales independientes y propuestas de cultura gráfica de todo el país.

La Feria comenzó en su primera edición con cerca de ochenta stands, número que creció de manera sostenida hasta sumar los más de ciento cuarenta proyectos confirmados para la edición de este año.

Durante los dos días del encuentro no sólo se desarrolla la feria de stands, sino que también se llevan a cabo más de treinta charlas, talleres, proyecciones, entrevistas y propuestas artísticas de carácter gratuito y abierto a la comunidad.

Además de difundir la palabra escrita, la Feria Invierno hace foco en distintas expresiones artísticas como las artes plásticas, el teatro, la producción audiovisual y las propuestas musicales.

Este tipo de iniciativas son de inmenso valor para el Partido de General Pueyrredon, acercando al público general a escritores, editores y trabajadores de la industria literaria e incentivando el crecimiento de un espacio de promoción de la lectura, la edición y la cultura gráfica.

La Feria es organizada por el equipo de la Librería local El Gran Pez, un grupo de editores, escritores y diseñadores que lleva casi una década generando espacios de difusión para la cultura y la palabra escrita.

La Feria Invierno cuenta con el apoyo del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, evidenciando los resultados de iniciativas conjuntas de trabajo entre el sector público y privado.

Esta 5ª edición se realizará los días 13 y 14 de junio entre las 14 y las 21 horas, lo que se constituye como una oportunidad para la vida cultural marplatense fuera del movimiento turístico del verano y el receso invernal.

Este año uno de los eventos destacados de la Feria Invierno será la proyección del documental “Nuestra tierra” de Lucrecia Martel, quien además presentará su libro “Un destino común” publicado por la Editorial Caja Negra.

A su vez, entre los autores y referentes que participarán de la Feria este año se encuentran Roberto Chuit Roganovich, Jorge Consiglio, Elisa Carricajo, Leo Oyola, Larisa Cumin, Sebastián Chilano, Carolina Bugnone, Diego Zúñiga, Alan Courtis, Benjamín Naishtat y Federico Polleri.

La Feria Invierno se ha transformado en una propuesta anual emblema de nuestra ciudad, creando un espacio destacado de difusión a pequeñas y medianas editoriales, tanto de carácter artesanal, hogareño o industrial, de libros tradicionales, fanzines o propuestas más experimentales, tanto locales como de todo el país.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los integrantes de la Librería El Gran Pez, con motivo de la realización de la 5ª edición de la Feria Invierno de Editoriales y Cultura Gráfica, a realizarse los días 13 y 14 de junio de 2026 en el Foyer del Teatro Auditorium – Centro Provincial de las Artes de la ciudad de Mar del Plata.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los integrantes de la Librería El Gran Pez, con motivo de la realización de la 5ª edición de la Feria Invierno de Editoriales y Cultura Gráfica, a realizarse los días 13 y 14 de junio de 2026 en el Foyer del Teatro Auditorium – Centro Provincial de las Artes de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los integrantes de la Librería El Gran Pez, organizadores de la citada Feria, en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5373

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1465

LETRA UCRNA

AÑO 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer a GAMA - Centro Integral de la Memoria, por su incansable labor desarrollada durante 35 años en la ciudad en el cuidado, acompañamiento y abordaje integral de personas con Mal de Alzheimer y enfermedades semejantes y a su fundadora, la Licenciada María Cristina Álvarez, por su compromiso y trayectoria.

GAMA - Grupo de Autoayuda Mal de Alzheimer y enfermedades semejantes - Centro Integral de la Memoria, se constituyó formalmente el 30 de octubre de 1991, luego de un proceso iniciado a mediados del año 1989 en el ámbito del Servicio de Atención a la Tercera Edad del Hospital Privado de Comunidad de la ciudad de Mar del Plata.

Dicho proceso tuvo origen en el encuentro de profesionales vinculados al abordaje de la vejez, la salud mental y el trabajo social, entre ellos la Dra. Diana Scharovsky, médica geriatra; el Dr. Juan Carlos Turnes, psiquiatra y la Lic. María Cristina Álvarez, trabajadora social, quienes advirtieron la necesidad de brindar respuestas concretas a familiares de personas con demencia.

A partir de esa demanda, se impulsó un programa de información sobre demencia basado en técnicas

socioeducativas, destinado a acompañar a familiares y cuidadores, promoviendo herramientas para afrontar la función de cuidado y autocuidado.

Ese primer espacio de acompañamiento fue consolidándose como un grupo operativo integrado por familiares de personas con demencia, asesorado profesionalmente y con apoyo institucional, dando origen a nuevos espacios de atención, contención y estimulación destinados tanto a las personas con demencia como a sus familias.

GAMA viene desarrollando una función fundamental desde hace más de tres décadas en el cuidado y acompañamiento de personas con Mal de Alzheimer y enfermedades semejantes, constituyéndose en una institución de referencia para la ciudad de Mar del Plata y la región.

La institución ha recibido reconocimiento nacional e internacional por sus actividades, por su trayectoria y por el respaldo sostenido de la sociedad marplatense, apoyo que ha resultado fundamental para su crecimiento y permanencia.

La Licenciada María Cristina Álvarez ha sido su directora y fundadora, responsable de la conformación del equipo profesional y del personal de apoyo, promoviendo un abordaje interdisciplinario, humano y especializado y el desarrollo de esta organización no gubernamental.

La Licenciada María Cristina Álvarez ha estado a cargo del diseño, ejecución y elaboración de proyectos relacionados con la estimulación mnésica - cognitiva de las personas que padecen declinación y/o deterioro de las funciones intelectuales superiores.

Entre las primeras iniciativas impulsadas por GAMA se destacan los proyectos de estimulación física y de memoria desarrollados en la vieja Parroquia Pompeya, los cuales permitieron fortalecer el acompañamiento comunitario y ampliar la respuesta institucional frente a las necesidades de las personas con demencia.

Con el crecimiento de sus actividades, la institución avanzó en la búsqueda de una sede propia y adecuada, orientada a responder de manera más integral a las necesidades de las personas concurrentes, sus familias y los equipos profesionales.

En ese marco surgió el denominado “Proyecto Alzheimer”, concebido como una propuesta edilicia e institucional diseñada especialmente para el abordaje de las demencias, con el asesoramiento del equipo de investigación de la cátedra Hábitat y Vejez de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Dicho proyecto implicó una mirada innovadora para su tiempo, al incorporar criterios vinculados al modelo social de la discapacidad, la accesibilidad, la adecuación del hábitat y la generación de entornos amigables para personas con deterioro cognitivo.

Pese a las dificultades atravesadas durante distintas etapas económicas e institucionales del país, GAMA logró avanzar sostenidamente en la concreción de su sede, gracias al compromiso de sus integrantes, profesionales, familiares, colaboradores y al acompañamiento de pequeños y grandes contribuyentes de la comunidad.

En septiembre de 2015 la institución inauguró su sede propia, resultado de años de trabajo, gestión y compromiso colectivo, consolidando un espacio especialmente diseñado para el desarrollo de programas de atención, estimulación y acompañamiento.

GAMA sostiene como misión el desarrollo de programas de intervención basados en el abordaje integral de las demencias, orientados a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas y de sus familias.

Su visión institucional se encuentra orientada a la innovación permanente en el abordaje integral de las demencias, promoviendo prácticas interdisciplinarias, actualizadas y centradas en la dignidad de la persona.

Entre sus valores se destacan la calidad y calidez en la atención, el trabajo interdisciplinario, la capacitación continua, la innovación en los proyectos, la inclusión, la solidaridad y la promoción de prácticas basadas en el buen trato.

La existencia de instituciones como GAMA resulta de especial relevancia en un contexto de envejecimiento poblacional y de creciente necesidad de respuestas comunitarias, sanitarias y sociales frente a las enfermedades neurodegenerativas.

La realización de un seminario conjunto entre Argentina y Japón sobre la apertura de centros de día para personas con demencia representa una instancia de intercambio, cooperación y aprendizaje de gran valor para fortalecer

las políticas y prácticas vinculadas al cuidado, la inclusión y la atención integral.

Dicho encuentro permite visibilizar la experiencia acumulada por GAMA en la ciudad de Mar del Plata, así como también promover el diálogo internacional en torno a modelos de atención, centros de día, acompañamiento familiar y abordajes comunitarios de las demencias.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a GAMA - Centro Integral de la Memoria, por su incansable labor desarrollada durante 35 años en la ciudad en el cuidado, acompañamiento y abordaje integral de personas con Mal de Alzheimer y enfermedades semejantes y a su fundadora, la Licenciada María Cristina Álvarez, por su compromiso, trayectoria y valioso aporte en la atención de personas con deterioro cognitivo, así como en el acompañamiento y contención de sus familiares y cuidadores.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a GAMA - Centro Integral de la Memoria, por su incansable labor desarrollada durante 35 años en la ciudad de Mar del Plata en el cuidado, acompañamiento y abordaje integral de personas con Mal de Alzheimer y enfermedades semejantes.

Artículo 2º.- Asimismo, reconoce a su fundadora la Licenciada María Cristina Álvarez, por su compromiso, trayectoria y valioso aporte en la atención de personas con deterioro cognitivo, así como en el acompañamiento y contención de sus familiares y cuidadores.

Artículo 3º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la Licenciada María Cristina Álvarez, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5374

NOTA H.C.D. N° : 51 **LETRA** NP **AÑO** 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación de la señora María Míguela Guarino como nexos culturales en la 61ª edición de la Bienal de Arte de Venecia, que se lleva a cabo en esa ciudad de Italia, entre el 9 de mayo y 22 de noviembre de 2026.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la señora María Míguela Guarino.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : D-2914

EXPEDIENTE H.C.D. N° : **LETRA** **AÑO**

Exptes. 1381-BUP-2024; 2021-AM-2024; 1180-BUP-2025; 1262-BUP-2025; 1283-BUP-2025; 1360-AM-2025; 1479-BUP-2025; 1562-AM-2025; 1761-AM-2025; 96-NP-2025 y 1125-AMMDF-2026.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y la nota del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1381-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para coordinar con los comercios y/o empresas proveedoras de materiales de construcción el retiro de sobrantes depositados en la vía pública.

Expte. 2021-AM-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación a las medidas de seguridad que desarrolla en la Peatonal San Martín.

Expte. 1180-BUP-2025: Solicitando a la Secretaría de Seguridad informe si en la compactación de vehículos secuestrados se realizan verificaciones de secuestro activo con el fin de cotejar si han sido objeto de robo.

Expte. 1262-BUP-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de una cámara de seguridad en la intersección de las calles Puán y Udine, frente a la Escuela Primaria Provincial n° 68 “Dr. René Favaloro”.

Expte. 1283-BUP-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo que garantice las herramientas de demarcación necesarias e intervención vial en la rotonda de las Avdas. Constitución y Félix U. Camet.

Expte. 1360-AM-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe cuáles son las propuestas, proyectos y/o programas destinados a facilitar la accesibilidad a las personas con movilidad reducida.

Expte. 1479-BUP-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo que incorpore un paseo peatonal sobre la vereda del Parque Camet en el Presupuesto del Ejercicio 2026.

Expte. 1562-AM-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el funcionamiento y el plan de obras previsto para el Centro de Atención Primaria de la Salud “Meyrelles”.

Expte. 1761-AM-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo que informe si el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias cuenta con cobertura anestesiológica para la realización de estudios endoscópicos digestivos.

Nota n° 96-NP-2025: CARINA PONCE Y OTROS. Solicitan la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Alvarado y Estado de Israel.

Expte. 1125-AMMDF-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la situación planteada por la Guardia Nacional del Mar respecto a la pérdida de su sede de funcionamiento.

- Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : D-2915

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1773

LETRA FDT

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 254/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresó reconocimiento a la banda “La Cultura está en el Barrio”, por su aporte social, político y artístico a la cultura de la ciudad de Mar del Plata y se declaró de interés su primer disco “Artivistas”.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : D-2916

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1712

LETRA BUP

AÑO 2025

DECRETO

Artículo 1°.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante, con el fin de realizar propuestas sobre el uso de la tracción a sangre, mediante equinos, en la vía pública.

Artículo 2°.- La Jornada definida en el artículo anterior tendrá como objetivo trabajar sobre los siguientes ejes:

a) Generar una instancia de diálogo y discusión entre todos los actores involucrados en la actividad.

b) Establecer un diagnóstico marco de la situación de la recolección de residuos reciclables a través de la tracción a sangre en el Partido.

c) Elaborar una propuesta que contemple las necesidades de todos los sectores, priorizando el orden del tránsito urbano, el cuidado animal, la preservación del ambiente y el normal desarrollo de la actividad de la recolección y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos para el reciclaje.

Artículo 3º.- Invítase a participar de la Jornada de Trabajo, en forma no excluyente, a las siguientes instituciones y entidades:

- a) Secretaría de Seguridad.
- b) Secretaría de Salud.
- c) Secretaría de Desarrollo Social.
- d) Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR).
- e) Recuperadores Urbanos.
- f) Ediles del Honorable Concejo Deliberante.
- g) Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Mar del Plata.
- h) ONG e Instituciones de protección de los derechos de los animales.
- i) Comisión Episcopal de Pastoral Social.
- j) Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD) de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 4º.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a determinar el día y horario de la realización de la presente Jornada de Trabajo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : D-2917

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1232 **LETRA UCRNA AÑO** 2026

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 73/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresó reconocimiento a Traumatólogos Asociados S.A., institución médica de la ciudad de Mar del Plata, en el marco del cumplimiento de su 50º aniversario desde su fundación en el año 1976, destacando su trayectoria, su aporte al sistema de salud y su compromiso con la comunidad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : D-2918

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1234 **LETRA UCRNA AÑO** 2026

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 96/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se declaró de interés el 75º aniversario del Club Biguá de la ciudad de Mar del Plata, celebrado el día 5 de mayo de 2026, en reconocimiento a su destacada trayectoria y su aporte al desarrollo deportivo y social de la comunidad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : D-2919

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1382

LETRA UCRNA

AÑO 2026

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 104/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se declaró de interés la 35ª edición del Tradicional Locro del Colegio Nacional “Arturo U. Illia”, organizado por el Club de Padres de la institución.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : D-2920

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1388

LETRA CJA

AÑO 2026

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 101/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la señora concejal María Eva Ayala por el día 14 de mayo de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de junio de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : C-6449

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1942

LETRA AM

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre el cumplimiento al día de la fecha del Programa Buen Trato a las Personas Mayores, según lo establece la Ordenanza n° 25.159, respecto de los siguientes puntos:

- 1) Aplicación de las Campañas de Concientización por medios audiovisuales, redes sociales y a través de charlas dirigidas a la comunidad en general desde la sanción de la ordenanza.
- 2) Campañas de Capacitación al sector público en lo relativo al buen trato a las personas mayores: cantidad de campañas implementadas, acciones realizadas y análisis de los resultados.
- 3) Campañas de Capacitación al sector privado, especialmente al personal que se desempeña en empresas prestadoras de servicios públicos, en el área de salud y en instituciones financieras: cantidad de campañas implementadas, acciones realizadas y análisis de los resultados.
- 4) Sobre la red interinstitucional denominada “Red Mayor MDP”: integrantes de la misma y acciones llevadas a cabo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-